

DECRETO ALCALDICIO N°

23 de diciembre de 2025

VISTOS:

1. Oficio N°189, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Director Regional, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región del Maule, en virtud del cual informa que el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos y el Plan Comunal Reducción de Riesgos y Desastres para la comuna de Romeral, han sido “recomendados técnicamente” por parte de SENAPRED.
2. Acta N°7, de sesión del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres en la comuna de Romeral, de fecha 17 de diciembre de 2025, en la cual se aprobó por unanimidad de sus miembros: 1) El Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres; 2) El Plan Comunal de Emergencia y sus Planes por Amenaza y; 3) el Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres.
3. La Ley N°21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres y adecua normas que indica.
4. El Decreto Exento N°1.434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia.
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
6. En uso de las facultades conferidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

I. APRUÉBENSE, en todas sus partes los siguientes instrumentos comunales, previamente aprobados por el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres en la comuna de Romeral, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2025, los cuales se anexan al presente Decreto y forman parte del mismo para todos los efectos:

- 1. El Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres;**
- 2. El Plan Comunal de Emergencia y sus Planes por Amenaza:**
 - 2.1-Plan por Amenaza Volcánica
 - 2.2- Plan por Amenaza de Inundación y Anegamiento.
 - 2.3- Plan por Incendios Forestales.
 - 2.4- Plan por Amenaza Sismos de Mayor Intensidad
 - 2.5- Plan por Amenaza Remoción en Masa
 - 2.6- Plan por Amenaza de Accidente Químico.
- 3. El Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres.**

II. PUBLIQUESE, el Presente Decreto y los respectivos Planes y en la página web municipal, y remítanse a la Dirección Regional de SENAPRED.

CUMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Firmado
electrónicamente
José Antonio Arellano
Lynch
Alcalde



Firmado
electrónicamente
Guillermo Hernan
Montero Ramirez
Secretario municipal



	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ROMERAL

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Volcánica.

Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones y
Anegamientos.

Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales.

Anexo - Plan por Amenaza Sismos de Mayor
Intensidad.

Anexo - Plan por Amenaza de Remoción en Masa.

Anexo - Plan por Amenaza de Accidentes Químicos

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:3724 del 23 de diciembre
2025.

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.	10
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información	21
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1. Informe ALFA	22
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	23
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	23
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	26
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	31
7.1. Implementación	31
7.2. Revisión Periódica	32
7.3. Actualización	32
8. Información Adjunta	34
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	34
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	35
8.3. Resumen de albergues comunales	36
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	38
9. Anexos – Planes por Amenaza	42

	Illustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

1. Introducción.

A lo largo de la historia, nuestro país se ha visto afectado por múltiples emergencias y desastres, tales como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, incendios urbanos y forestales, sequías, remociones en masa y accidentes de origen tecnológico o químico, entre otros. Estos eventos han dejado profundas huellas en el territorio nacional y en la memoria colectiva de la población, generando daños significativos al medio ambiente, a la infraestructura pública y privada, y, lamentablemente, la pérdida de vidas humanas.

No obstante, las comunidades chilenas han demostrado una destacable capacidad de resiliencia, sobreponiéndose a las adversidades y aprendiendo de cada experiencia para fortalecer su respuesta ante futuras emergencias. Esta capacidad de adaptación constituye un valor esencial para el desarrollo local y nacional, especialmente en territorios con alta exposición a amenazas naturales, como la comuna de Romeral.

Las consecuencias derivadas de los distintos eventos de emergencia están directamente relacionadas con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad existentes en la población y en su entorno. Dichos factores determinan el nivel de riesgo y, por ende, la magnitud de los daños que pueden afectar la calidad de vida de las comunidades. En este contexto, la gestión del riesgo de desastres se convierte en una tarea prioritaria, orientada a reducir la exposición, fortalecer la capacidad de respuesta y promover una cultura preventiva en todos los niveles de la sociedad.

En coherencia con lo establecido en la Ley N° 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), el Plan Comunal de Emergencia de Romeral se configura como un instrumento oficial de planificación municipal, destinado a orientar la acción coordinada del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y de los organismos operativos de respuesta. Este plan busca fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación, mitigación y recuperación frente a eventos de origen natural, socio-natural o antrópico.

El Plan Comunal de Emergencia incorpora, además, anexos específicos por amenazas prioritarias para la comuna, los cuales abordan en detalle los procedimientos, medidas preventivas y de respuesta ante erupciones volcánicas, inundaciones, incendios forestales, remociones en masa, sismos y accidentes de origen químico o tecnológico. Estos anexos complementan el cuerpo principal del plan, asegurando una gestión integral, articulada y adaptada a las particularidades del territorio comunal.

Finalmente, este instrumento busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, promoviendo una planificación sostenida en el tiempo, una participación activa de la comunidad y un monitoreo permanente de las condiciones locales de riesgo. Solo a través de estos pilares será posible avanzar hacia una comuna más segura, preparada y resiliente, capaz de enfrentar con eficacia los desafíos que impone la naturaleza y las dinámicas del desarrollo humano

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- 1- Establecer el marco de acción del Plan de Emergencia de la Comuna de Romeral analizando cobertura, amplitud y alcance.
- 2- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- 3- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- 4- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
- 5- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna y que forman parte de Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. No obstante, el presente Plan será ejecutado por:

Las autoridades integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 8 de la Ley 21.364 y lo establecido en el Decreto de la I. Municipalidad de Las Condes Nº 1673 del 24 de abril de 2024 son:

- El/la alcalde/esa, quien presidirá el COGRID
- El/la directora/a y/o jefe/a de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres comunal.
- El Jefe de Tenencia de Carabineros Romeral y Jefe de Reten (F) Los Queñes.
- El Superintendente y/o comandante del Cuerpo de Bomberos de Romeral.

A su vez, en la Fase de respuesta, el municipio ha resuelto integrar al COGRID a otras áreas del municipio, organismos públicos y privados que, dependiendo de la amenaza, poseen diversas capacidades, siendo su detalle el siguiente:

- Administración Municipal.
- Secretaría de Planificación Comunal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Comunal de Salud

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

- Departamento de Administración de Educación Municipal.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Departamento de Seguridad Pública.
 - Departamento de Medio Ambiente
 - Departamento de Movilización
 - Departamento de Operaciones
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El plan comunal de emergencias corresponde a un instrumento complementario a la estrategia provincial de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el cual se detalla la coordinación comunal para la respuesta y control de emergencias.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencias corresponde a un instrumento complementario a la estrategia provincial y regional de emergencias, que especifica las acciones a realizar a nivel comunal, en el cual se detalla la coordinación comunal para la respuesta y control de emergencias.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Romeral presenta una clasificación multiamenaza, dada la presencia de diversos tipos de eventos que pueden derivar en emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico. La ocurrencia de estos fenómenos, combinada con las condiciones de vulnerabilidad y exposición de la población, ha generado históricamente impactos significativos sobre las comunidades, sus medios de vida y la infraestructura comunal. A continuación, se describen las principales amenazas que configuran el riesgo comunal.

Amenaza Volcánica

En el límite oriente de la comuna, junto a la frontera con Argentina, se ubica el Complejo Volcánico Planchón–Peteroa, conformado por el extinto volcán Azufre y el volcán Peteroa, sobre los cuales se erige actualmente el volcán Planchón. Este complejo presenta varios cráteres y estructuras caldéricas en su cima.

El registro histórico da cuenta de más de una veintena de eventos eruptivos, en su mayoría de baja magnitud. En los últimos años particularmente en 2011 se han registrado episodios de reactivación freática con emisiones de gases y ceniza, sin evidencia de nuevo magma desde la erupción de 1991.

Ante una eventual reactivación volcánica, el mayor peligro se asocia a la generación de lahares, debido a la extensa cubierta de hielo existente en el sector del Azufre. Estos flujos

podrían afectar gravemente el curso de los ríos Claro y Teno, generando impactos directos en las comunidades de Los Queñes, Los Maquis y sus alrededores.



Imagen N°1
Muestra actividad del Complejo Volcánico Planchón Peteroa, 03-01-2019

Amenaza Hidrometeorológica: Inundaciones y Anegamientos

La comuna es susceptible a inundaciones provocadas por el desborde de ríos, esteros, canales y acequias, o por acumulación de aguas lluvias en zonas de baja pendiente. Estos eventos afectan principalmente a viviendas en sectores rurales y aislados, provocando además interrupciones en la conectividad comunal debido al corte de rutas, calles y caminos.

Los eventos de junio y agosto de 2023 evidenciaron la magnitud de esta amenaza, afectando tanto el área urbana como rural. Factores como la intervención de cauces naturales, la falta de mantención y limpieza de canalizaciones, y la localización de construcciones próximas a cursos de agua, incrementan la vulnerabilidad y exposición ante este tipo de eventos. Los principales cursos de agua que atraviesan el territorio comunal son los ríos Teno y Claro, el Estero Guaiquillo, y los canales La Cañada y Manque, entre otros.



Imagen N°2 ruta J-55 km 36
Fecha23/062023



Imagen N°3 Desborde Canal La Cañada
21/03/2023

	Illustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

Amenaza de Incendios Forestales

Entre los meses de septiembre y abril, el territorio comunal enfrenta una alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, cuya temporada se ha extendido progresivamente debido al cambio climático.

Factores ambientales como el aumento de las temperaturas, la baja humedad relativa y la presencia de rachas de viento superiores a 30 km/h favorecen la propagación del fuego. El crecimiento de viviendas en zonas rurales o de uso agrícola, próximas a quebradas, vegetación nativa y plantaciones forestales, sumado a la dificultad de acceso para los equipos de emergencia, aumenta considerablemente la exposición de la población. Asimismo, el uso de materiales livianos en las construcciones y la escasez hídrica en ciertos sectores incrementan la vulnerabilidad estructural.

Los sectores más expuestos, considerando antecedentes históricos y condiciones locales, son: Frutillar, Los Greses, Los Maquis, Callejón La Luz, Callejón Ortúzar, Los Roces, El Calabozo, Punta Blanca, Callejón Lazcano, Tranque Guaico Tres, Guaico Dos, Guaico Centro, Las Viñas, Guaico Uno, Santa Catalina, San Pablo, Paso Ancho, Peumal, Santa Inés, Bellavista Pumaitén, Fundo Manque, Quilvo Bajo, Quilvo Alto, Las Lilas y Romeral Bajo.



Imagen N°4 Incendio Forestal zapallar Curicó, traspasa a zona de Romeral hasta alcanzar viviendas y ex escuela Agrícola
Fecha: 11/12/2022

Amenaza Sísmica

La comuna se encuentra expuesta permanentemente a movimientos sísmicos, dada la ubicación de Chile en el borde occidental de la Placa Sudamericana, donde convergen las placas de Nazca y Antártica, generando una activa zona de subducción. Las construcciones de adobe y edificaciones antiguas del casco histórico y de sectores rurales presentan una alta vulnerabilidad estructural frente a sismos de gran magnitud. Los impactos esperados incluyen daños en infraestructura crítica y habitacional, afectación a servicios básicos, y cortes de conectividad vial, con consecuencias directas sobre la seguridad y bienestar de la población comunal.



Imagen N°5
Destrucción de casa por sismo de magnitud 6.4° con epicentro en Romeral ocurrido el día 04 /11/2016

Amenaza por Remociones en Masa

La amenaza por remociones en masa se encuentra presente principalmente en sectores con pendientes pronunciadas, suelos inestables o alta intervención antrópica, especialmente en la zona precordillerana de la comuna.

Fenómenos como deslizamientos, derrumbes, flujos de detritos y caídas de rocas pueden ser desencadenados por precipitaciones intensas, sismos o modificaciones del terreno producto de labores agrícolas, apertura de caminos o construcciones en laderas sin estudios técnicos adecuados.

Los sectores con mayor susceptibilidad corresponden a las quebradas y laderas de Favio, Santa Rita, Pichuante, Los Queñes y Los Maquis, donde se combinan factores de pendiente, erosión y deficiente manejo del suelo.

La presencia de caminos rurales y viviendas emplazadas en estos sectores incrementa la exposición de la población y la infraestructura, pudiendo afectar la conectividad y generar aislamiento temporal de comunidades ante un evento de esta naturaleza.



Imagen N°6 Remoción en masa Quebrada de Fabio, destruye refugio, arrasa con zonas de camping y corte total de la ruta J-55

Amenazas de Origen Tecnológico y Antrópico.

Romeral se caracteriza por su vocación agrícola, destacando la producción de cerezas, manzanas, peras y otros frutales de exportación. Este desarrollo ha impulsado la instalación de agroindustrias que, en sus procesos productivos, utilizan, transportan y almacenan sustancias químicas potencialmente peligrosas.

Entre los principales riesgos se identifican fugas de amoníaco anhidro y manejo inadecuado de agroquímicos, los cuales pueden generar impactos sobre la salud humana, las viviendas y el medio ambiente.



Imagen N°7

Puesto medico realiza evaluación de vecinos del sector Guaico 2 por sintomatología atribuible a intoxicación de agroquímicos aplicados en un campo aledaño a la población.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde de la Comuna de Romeral (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Asumir la vocería frente a los medios de comunicación y comunidades pudiendo delegar esta función conforme a la situación y especialidad técnica de cada emergencia.
Director / Jefe Unidad GRD Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID Comunal a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del comité. • Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en la respuesta a emergencias • Mantener comunicaciones con el nivel provincial y regional de SENAPRED asegurando la tramitación oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar en la que se presente la emergencia, para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento. • Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.

Representante	Rol	Funciones
		- Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. - Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado. - Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. - En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE. - Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SICOPRED, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. - Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
Jefe/Jefa de tenencia Romeral, Reten Los Queñes o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico y colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente. - Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. - Realizar las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. - Coordinar el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública - Apoyar con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento - Colaborar ante cortes de comunicaciones, con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional. - Mantener activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. - Colaborar en tareas de evacuación y rescate, para el control de acceso y tránsito vehicular y de personas.
Superintendente / Comandante del Cuerpo de Bomberos Romeral o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	- Activar el plan sectorial correspondiente - Mantener activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. - Participar actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación. - Asumir el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. - Solicitar las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Administración Municipal	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente - Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios. - Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Secretaría de Planificación Municipal	Colaborador	- Activar plan sectorial correspondiente. - Apoyar labores asociadas al proceso de adquisición y/o arrendamiento de maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales o requerimientos sociales para el control de la emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	- Activar el plan sectorial correspondiente. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad e infraestructura crítica. - Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.

Representante	Rol	Funciones
		• Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada. • Gestionar la adquisición de stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Gestionar la entrega de elementos básicos de apoyo social en base a las necesidades de la población y la situación observada en terreno. • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas. • Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructuras de importancia, ocasionados por la emergencia • Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • <u>Con la Oficina de la Mujer:</u> Identificar los riesgos y las amenazas de violencia de género e implementar las estrategias necesarias para abordar la situación y desarrollar las acciones necesarias. • <u>Con la Oficina de la Mujer:</u> Proporcionar tratamiento, servicios de referencia y mecanismos de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia. Es importante establecer un mecanismo confidencial. • <u>Con la Oficina de la Mujer:</u> Coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores. • <u>Con la Oficina de Discapacidad:</u> Mantener el registro de información de emergencias sobre ubicación de colectivos de personas con discapacidad. • <u>Con la Oficina de Discapacidad:</u> Entregar cooperación y asistencia técnica en la implementación de acciones de respuesta con enfoque de inclusión y no discriminación. • <u>Con la Oficina de Discapacidad:</u> Identificar los riesgos y las amenazas específicas de las personas con discapacidad en una situación de emergencia en los albergues. • <u>Con el Depto. de Adulto Mayor:</u> Entrega de información estratégica sobre ubicación de colectivos de personas mayores con dependencia o vulnerabilidad, ubicaciones de dispositivos que funcionen como albergues en caso de desastres. • <u>Con el PRODESAL:</u> Mantener actualizado el catastro de agricultores beneficiarios de programas de INDAP, así también de aquellos agricultores que no califican para estos programas, con información de su rubro, superficie, ubicación y contacto. Proporcionar información desde el minuto cero respecto de la afectación y daños provocados por la emergencia a los predios, cultivos, infraestructura, etc., de los agricultores catastrados. Levantar necesidades de los agricultores por efecto de la emergencia. • Desarrollar protocolos y procedimientos de implementación y mantenimiento de albergues.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	• Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.

Representante	Rol	Funciones
		- Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. - Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos. - Cumplir sus funciones en coordinación y colaboración con la Dirección de Obras.
Dirección Administración de Educación Municipal	Asesor Técnico	- Activar plan sectorial correspondiente - Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada en coordinación y colaboración de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Activar los planes integrales de seguridad escolar de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres y apoderados en forma segura y rápida. - Coordinar con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. - Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Dirección Comunal de Salud	Mando Técnico y asesor	- Activar el plan sectorial correspondiente - Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,). - Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. - Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. - Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. - Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. - Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población. - Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias). - Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Oficina de Seguridad Pública.	Mando de Coordinación	- Activar el plan sectorial correspondiente - En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. - Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. - Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura. - Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. - Colaboración en tareas de evacuación y rescate, para el control de acceso y tránsito vehicular y de personas, en coordinación con Carabineros.
Unidad de Operaciones	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.

Representante	Rol	Funciones
		- Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de respaldo de las dependencias del COGRID. - Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. - Mantener personal para dar respuesta municipal a diferentes situaciones de emergencia - Mantener equipos y herramientas en condiciones operativas para dar respuesta a emergencia. - Disponer de inventario actualizado herramientas y equipos de respuesta
Unidad de movilización	Colaborador	Mantener el catastro de los vehículos, maquinarias y equipos municipales, así también de los conductores y operadores disponibles para entregar apoyo frente a la emergencia. Velar por las condiciones de operatividad de los recursos.
CGE Distribución / Cooperativa eléctrica Curicó.	Asesor Técnico	- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas. - Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible, sobre todo en infraestructura crítica (Hospital, CESFAM, Postas, Albergues, Bomberos, Carabineros, etc.) - En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”. - Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica.
Aguas Nuevo Sur	Asesor Técnico	- Proveer alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua. - Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura crítica, conforme al anexo Plan de Emergencia Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, La oficina de Emergencias comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Oficina de Emergencias Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Se realizará por medio de mensaje de texto a través de WhatsApp o SMS, correo electrónico y finalizando con una llamada celular al integrante titular de la institución que representa.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión

c) **Auto Convocatoria:**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de operaciones principal: Salón Municipal del edificio consistorial
Dirección Ignacio Carrera Pinto N°1213-
- Centro de operaciones alternativo: Salón Honor Cuerpo de Bomberos de Romeral.
Dirección. Av. Oscar Bonilla N°60.

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Para poder ejercer adecuadamente los roles y funciones como parte de las acciones del COGRID, es importante que las diferentes áreas del municipio puedan desarrollar planes internos o de continuidad operacional para facilitar el ejercicio de las decisiones adoptadas por el COGRID. No obstante a lo anterior, las acciones Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información se efectuará a partir de los antecedentes y la evaluación de daños a las personas recopilados y consolidados desde el nivel local, junto con la identificación de afectaciones a la infraestructura crítica y sus posibles impactos, información que será aportada por los organismos sectoriales. Para este fin se utilizará el Informe ALFA, el cual será presentado al Comité Comunal y remitido tanto a la Delegación Presidencial Provincial como a la Unidad de Alerta Temprana Temprana (UAT Regional). Asimismo, el análisis de la evolución de la amenaza o emergencia, basado en los insumos entregados por los organismos técnicos competentes, se integrará en sucesivos Informes ALFA. A este proceso se agregarán los recursos disponibles y aquellos que pudieran requerirse para enfrentar la situación de emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán utilizarse instrumentos específicos de recopilación de información, tales como la FIBE, FIBEH, EDANIS, u otros que se definan o incorporen según las necesidades y circunstancias del momento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización se establecerá de forma ordenada y sistemática, a partir de la evaluación inicial y permanente que se entregue al Comité Comunal. En este marco, los principales cursos de acción estarán orientados a salvaguardar la vida y seguridad de las personas y los animales, proteger la propiedad, resguardar el medio ambiente y los ecosistemas, asegurar la conectividad y el transporte, mantener los servicios básicos y atender cualquier otro ámbito crítico asociado a la emergencia o desastre. Asimismo, se considerarán las necesidades esenciales de las personas afectadas, incluyendo alojamiento, alimentación, abrigo, salud y seguridad.

Del mismo modo, corresponderá al Comité Comunal definir y ajustar otras prioridades que se requieran para enfrentar la emergencia o desastre, integrando la información que entreguen sus integrantes, tanto desde su rol operativo y de mando técnico como desde sus funciones de asesoría especializada.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La toma de decisiones estratégicas y operativas derivadas de la información recopilada y evaluada deberá incluir la definición clara de las personas o unidades responsables, así como los plazos asociados a cada acción. Estos responsables serán quienes supervisen la adecuada activación, despliegue y uso de los recursos disponibles, asegurando que las capacidades necesarias para la ejecución de las medidas estén correctamente implementadas. Asimismo, durante el desarrollo de las acciones, los responsables

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

designados deberán realizar una reevaluación continua y entregar retroalimentación al Comité Comunal, con el fin de verificar la eficacia de las medidas adoptadas.

Si durante este proceso se determina que las acciones ejecutadas no contribuyen a una evolución favorable de la situación, será necesario realizar los ajustes y adecuaciones correspondientes a las estrategias y decisiones previamente adoptadas.

Es fundamental que toda acción propuesta, evaluada, planificada o ejecutada incorpore un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación deberá considerar las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas y/o sectores afectados.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se desarrollará de forma continua, definiéndose su periodicidad o frecuencia según lo determine el Comité Comunal para cada emergencia en particular. Asimismo, y considerando la disponibilidad tecnológica, los recursos existentes y otros factores pertinentes, se elegirá el canal o método de comunicación más adecuado, asegurando siempre que sea inclusivo y accesible en distintos formatos.

El propósito esencial de esta comunicación es disminuir la incertidumbre de la población, entregar orientaciones claras respecto a la emergencia y emitir alertas sobre los riesgos que puedan afectar a la comunidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

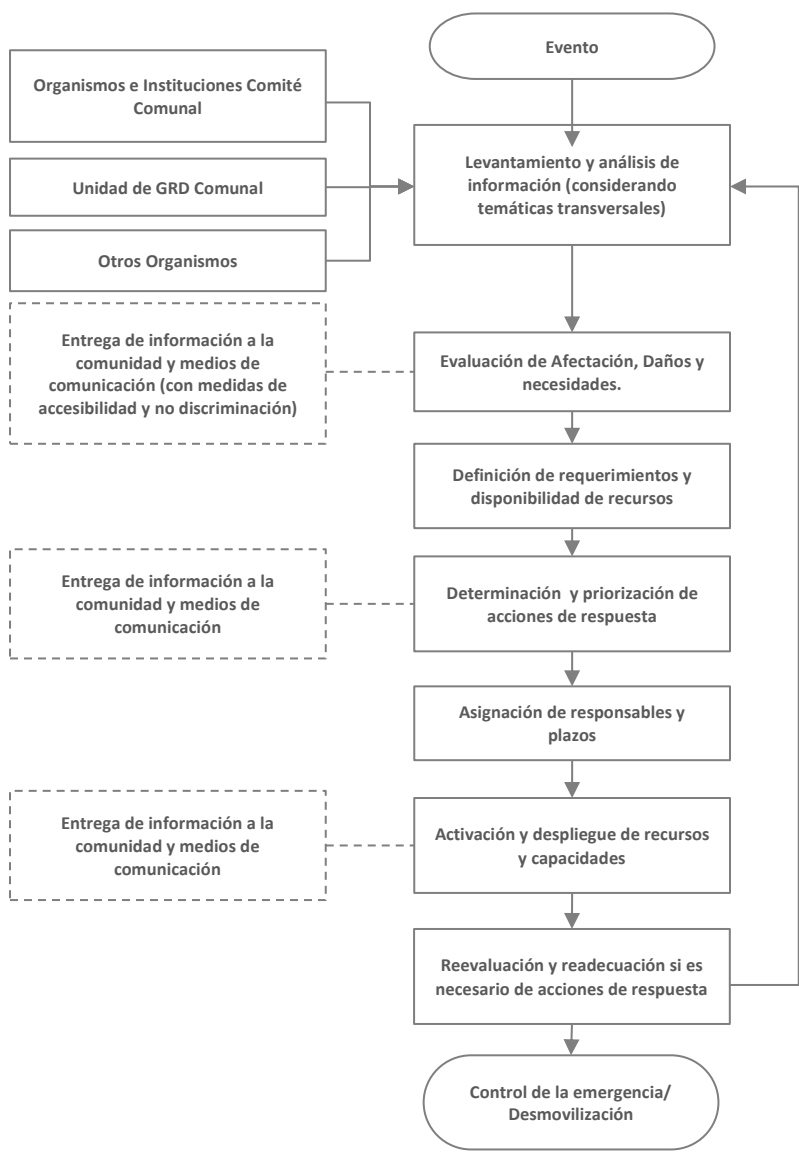


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

El diagrama muestra el proceso de gestión de una emergencia, iniciado a partir de un evento que activa el levantamiento y análisis de información por parte del Comité Comunal, la Unidad de GRD y otros organismos. Con estos antecedentes se realiza la evaluación de afectación, daños y necesidades, seguida por la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos. Posteriormente, se lleva a cabo la determinación y priorización de acciones de respuesta, para luego asignar responsables y plazos.

Una vez definidas estas etapas, se procede a la activación y despliegue de recursos y capacidades, manteniendo comunicación constante con la comunidad mediante canales accesibles e inclusivos. Durante la ejecución, se efectúa una reevaluación continua, lo que permite ajustar las acciones si es necesario. Finalmente, el proceso culmina con el control de la emergencia y la desmovilización.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

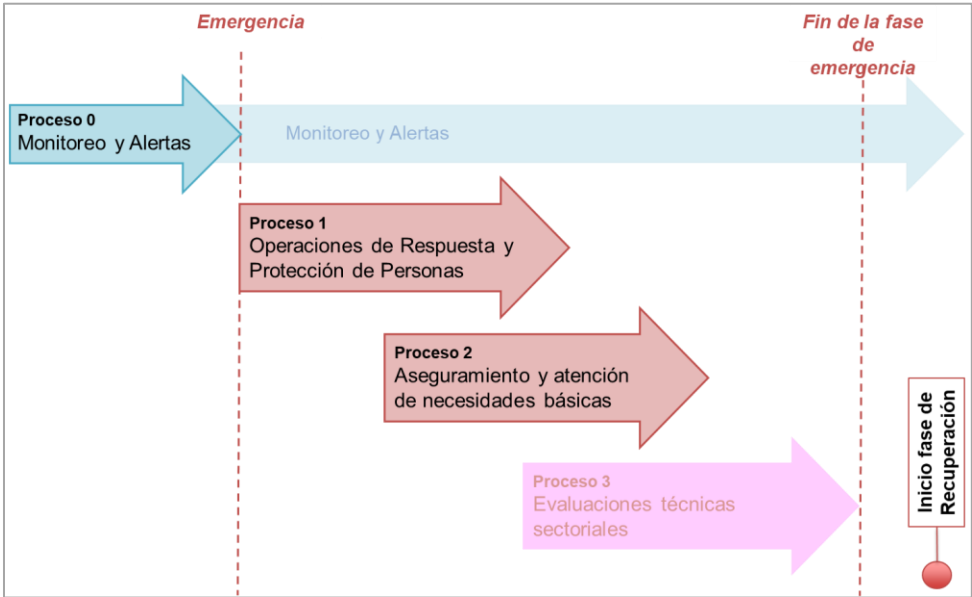


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

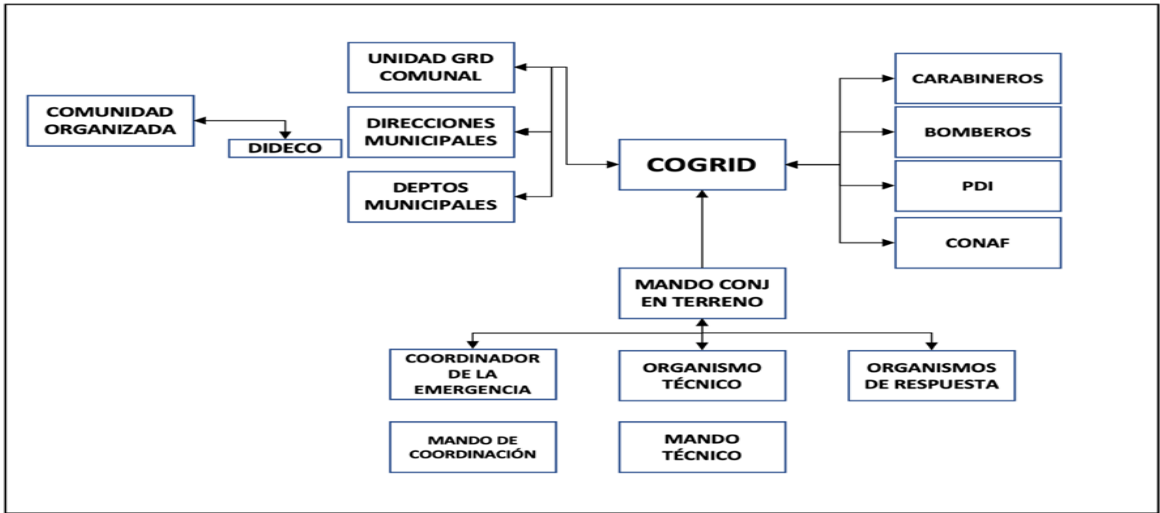
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente que contenga: Reporte preliminar con antecedentes iniciales: ➤ Tipo de evento ➤ Ubicación Geográfica ➤ Capacidades municipales desplegadas	• Alcalde. • Director / Jefe Unidad GRD Comunal • Oficina de Comunicaciones.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia: ➤ Primer comunicado de prensa con información preliminar.	• Alcalde. • Director / Jefe Unidad GRD Comunal • Mando técnico responsable de las operaciones de control.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida. ➤ Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Técnico competente y detalla aspectos: ➤ Comunidad afectada ➤ Situación sanitaria ➤ Infraestructura afectada. ➤ Recursos empleados	• Alcalde. • Director / Jefe Unidad GRD Comunal • Oficina de comunicaciones. • Mando técnico responsable de las operaciones de control.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación.

Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Director / Jefe Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Director / Jefe Unidad GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Representante de los organismos de emergencia.
Roja	Autoconvocatoria Comité Comunal.	- Alcalde. - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal
	Consolidación de la información de la situación e interpretación local.	- Alcalde - COGRID Comunal - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Organismos técnicos
	Preparación de los recursos	- Alcalde - COGRID Comunal - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Organismos técnicos
	Verificación en terreno de la información entregada por el organismo técnico y definir plan de acción.	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Organismos técnicos - DIDECO - Seguridad Publica

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Unidad de Operaciones - Unidad de medio ambiente - PRODESAL
	Análisis de la situación de emergencia y determinación de acciones.	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Organismos técnicos
	Movilización de recursos requeridos	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Organismos técnicos
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Verificación de acciones de respuesta	- Organismos Técnicos - Organismos de respuesta - Director / Jefe Unidad GRD Comunal
	Determinación de afectación	- Organismos Técnicos - Organismos de respuesta - Director / Jefe Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Habilitación de Albergues temporales. (se dispone de 10 establecimientos educacionales que se pueden utilizar como albergue ver información de albergues en apartado 8.3. La definición de cual establecimiento dependerá de la naturaleza del evento y lugar donde este ocurra	- Alcalde - Director / Jefe Unidad GRD Comunal - DIDECO - DAEM - Movilización - Operaciones - Organismos de respuesta (Bomberos, Carabineros, Dpto. de salud comunal, Seguridad pública, Dideco)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		● Representante de los organismos de emergencia. ● Departamento de Comunicaciones ● DIDECO ● DAEM (a través de la comunidades educativas de los establecimientos educacionales de la comuna,)

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de información correspondiente a emergencia	Director / Jefe Unidad GRD Comunal Departamento de comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar periódicamente inventario del stock crítico, permitiendo informar sobre implementación faltante	Administración Municipal Director / Jefe Unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población.	entrega de información a la comunidad por medio de los canales de prensa, canales oficiales del municipio, folletos, difusión puerta a puerta, elementos sonoros sirenas yaltavoces de vehículos de bomberos carabiners emergencia municipal, Megafonos.	Oficina de Comunicaciones del Municipio. Organismos de respuesta Director / Jefe Unidad GRD Comunal Dirección de Desarrollo Comunitario
Reforzar el monitoreo.	Realizar salidas a terreno evaluando situación comunal en conjunto con el enlace de provincial y regional	Direccón de Obras Dirección de Tránsito y Transporte Público Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Seguridad Pública Director / Jefe Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El plan de emergencia y anexo respectivo, se activará cuando hayan ocurrido las siguientes situaciones; hidrometereológicas, incendios industriales, incendios forestales,	Alcalde Director / Jefe Unidad GRD Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	sismos, inundaciones sequias, derrame sustancias peligrosas.	
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Permite identificar los daños preliminares y las necesidades de la comunidad ante la emergencia	DIDECO Unidad de operaciones. Director / Jefe Unidad GRD Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Evaluar antecedentes recopilados	Director / Jefe Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Identificar la información de todos los integrantes del COGRID que permita la toma de decisiones correspondiente	Alcalde Director / Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	se realiza informe para otorgar información o bien solicitando apoyo correspondiente	Director / Jefe Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar todas las infraestructuras públicas que han sido afectadas con la emergencia.	Dirección de Obras Director / Jefe Unidad GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Monitoreo constante con enlaces territoriales, entre comunas, provincia, región. Entrega de información a la comunidad	Director / Jefe Unidad GRD Oficina de Comunicaciones del Municipio.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Desarrollar plan de acción estratégico frente a la emergencia.	COGRID.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regionales (UAT):** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos de acuerdo a inventario y estado de los mismos determinando su estado disponible / fuera de servicio	DIDECO Dirección de Obras Dirección de Transito
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (CESFAM), Establecimientos educacionales) que han sido afectados con la emergencia elaborando un informe	Dirección de Obras Dirección de Administración de Educación Municipal Director / Jefe Unidad GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.	Director / Jefe Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	Alcalde Director / Jefe Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	Director / Jefe Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Dirección de administración de educación municipal Director / Jefe Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos Humanos y logísticos, para las tareas de búsqueda y rescate, así como derivación a centros de salud y/ o albergues. Realizar estadística de personas rescatadas y/o evacuadas	Mando Técnico dispuesto para esa tarea (Carabineros, GOPE, PDI, Bomberos.)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos humanos y logísticos que sea requeridos, realizando registro de animales rescatados	DIDECO, PRODESAL Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de salud de atención primaria de la comuna. Estadísticas y registro de la cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	Director CESFAM Director / Jefe Unidad GRD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con agrupaciones de ayuda humanitaria para un adecuado apoyo en la emergencia	Dirección de Desarrollo Comunitario Director / Jefe Unidad GRD

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación en terreno de las necesidades que mantiene la comunidad producto de la emergencia	DIDECO Dirección de Tránsito DOM Director / Jefe Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informes Alfas para ser enviados a UAT Maule sobre situación en la que se encuentra la comuna y el apoyo requerido	Director / Jefe Unidad GRD.
Aplicación de FIBE.	utilizada para cuantificar cantidad de daños y personas como familias damnificadas	Dirección de Desarrollo Comunitario Director / Jefe Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Según el tipo de emergencia se efectúa la convocatoria y/o auto convocatoria de COGRID (Comunal,	Alcalde Director / Jefe Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	provincial, regional) para la toma de decisiones frente a la emergencia.	
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se toma contacto con las empresas que entregan los suministros básicos para asegurar la autonomía de estos servicios	Director / Jefe Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	se tomará contacto con los servicios y empresas correspondientes con el objetivo de asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia	Director / Jefe Unidad GRD SUBTEL
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación en la entrega de apoyo a la comunidad según sea la necesidad y emergencia ocurrida	Administración Municipal DIDECO Director / Jefe Unidad GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar apoyo correspondiente que mantenga el orden público en la comunidad según el grado de la emergencia	Seguridad Pública Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con equipo correspondiente para disponer y manejar cadáveres según el tamaño de la emergencia	Departamento de Salud Comunal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Equipo capacitado y coordinación para identificar a fallecidos según tamaño de emergencia	Departamento de Salud Comunal
Habilitar albergues.	Coordinación con la disponibilidad y apertura de los albergues disponibles en la Comuna para el resguardo de la comunidad según el grado de emergencia.	DIDECO Administración Municipal Director / Jefe Unidad GRD
Habilitar centros de acopio.	Disponer y comunicar los diversos centros de acopio en la Comuna para ir en apoyo de los damnificados según el grado de la emergencia	DIDECO Administración Municipal.
Habilitar centros de distribución.	Coordinar los centros de distribución de la ayuda a la comunidad pudiendo ser estos establecimientos educacionales o bien sedes comunitarias en los diversos sectores de la Comuna	Administración Municipal DIDECO Operaciones
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Disponer de personal capacitado para ir en apoyo de la comunidad con necesidades específicas,	DIDECO Departamento de Salud Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Disponer de personal capacitado para el resguardo de los animales que han sido parte de la emergencia	DIDECO veterinaria municipal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Illustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Romeral, para efectos de coordinación, respuesta y evaluación posterior, podrá incorporar todos aquellos instrumentos, procedimientos, manuales, instructivos o documentos que estén vinculados a la gestión y atención de emergencias dentro de la comuna. Entre estos se incluyen, entre otros:

- Planes de contingencia y/o emergencia de industrias y establecimientos comerciales.
- Planificación operativa e infraestructura de empresas de servicios básicos.
- Protocolos y planes propios de recintos considerados infraestructura crítica, tales como, centros de salud CESFAM y Postas Rurales, compañías de Bomberos, Carabineros, entre otros
- Planes de establecimientos educacionales.
- Documentos relacionados con infraestructura de conectividad y transporte.
- Cualquier otro instrumento relevante para la adecuada implementación de este Plan Comunal.

Para ello cada institución, organización o empresa contará con un plazo de 90 días corridos una vez aprobado el plan para el ingreso de la información al COGRID por medio de la secretaría técnica de este comité. Además, se realizará seguimiento y supervisión del envío de los documentos operativos antes descritos, siendo responsabilidad de la jefatura o dirección de la organización, dejando registro de la recepción de los documentos, acusando el recibo y emitiendo un informe de seguimiento de forma mensual.

Asimismo, este Plan podrá integrar protocolos, procedimientos u otros documentos oficiales aprobados y vigentes por SENAPRED u otros organismos del Estado, especialmente en materias de respuesta a emergencias no detalladas específicamente en este Plan Comunal, tales como rescate agreste, accidentes de tránsito, blackout de energía u otras situaciones que puedan presentarse en la comuna de Romeral.

En caso de que instituciones públicas, privadas u otros actores actualicen o generen nuevos instrumentos de respuesta, estos serán incorporados como referencia para el fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia. Si la aparición de nuevos escenarios o planes requiriera modificar este instrumento, se procederá conforme a los reglamentos y directrices emitidas por COGRID Romeral, SENAPRED u otras instancias competentes.

Divulgación del Plan:

Este proceso se iniciará una vez que el SENAPRED haya revisado, aprobado y enviado el oficio que certifique el cumplimiento de la “Aprobación Técnica” del Plan de Emergencia comunal.

Externa:

Por intermedio de los representantes del COGRID Comunal, se realizaría jornada de difusión masiva en una instancia de manera presencial realizada por el Director / Jefe Unidad GRD. Además, se dispondrá de un link descargable de este documento en la pagina oficial del municipio (www.muniromeral.cl).

Interna:

Se llevará a cabo una sesión ampliada con todos las direcciones y/o departamentos de la ilustre Municipalidad de Romeral, esta sesión estará a cargo del Director / Jefe Unidad GRD y difundido a través de intranet de la municipalidad vía Memorándum que permita evidenciar el acto administrativo de la difusión

Definición de un plan de capacitación:

Con el propósito de garantizar una adecuada comprensión y correcta implementación del Plan Comunal de Emergencia, se establecerá un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que lo integran, tanto de las unidades municipales como del Comité Comunal y demás actores definidos. Este proceso formativo deberá enfatizar los roles, funciones, capacidades y responsabilidades asignadas a cada organismo.

El proceso de capacitación asociado a este Plan Comunal se llevará a cabo durante un período de un año, contado desde su aprobación formal mediante el acto administrativo correspondiente emitido por la Municipalidad de Romeral.

N°	Empresas o Instituciones	Temporalidad
1	Organismos de Respuesta e Infraestructura Crítica.	Día 1 al día 89
2	Servicios básicos	Día 90 al día 179
3	Municipalidad de Romeral	Día 180 al día 269
4	Otras partes interesadas o rezagadas.	Día 270 al día 365

Como medio de verificación de la capacitación, esta se vera reflejada en lista de asistencia, fotografías u otros medios de verificación.

Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.2. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. 6Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Repetidor municipal de comunicación VHF- Cerro pelado, a la altura del km 28 ruta J55	Comunal	Emergencia- Seguridad Pública Bomberos, carabineros Dpto. de salud comunal	Permite comunicación y coordinación de trabajo de equipos del municipio y del A-B-C de la emergencia	No
		Frecuencias repetidoras SENAPRED región del Maule	Provincial / Regional	Municipios de la región del Maule, organismos técnicos y de emergencia	Permite comunicación de emergencia para la coordinación provincial y regional	SI
	P-25	Red regional de emergencias	Provincial / Regional	Municipios de la región del Maule, organismos técnicos y de emergencia	Permite comunicación de emergencia para la coordinación provincial y regional	SI
Telefonía	Móvil	Sistemas de comunicación externa utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	Todos los integrantes del COGRID	Permite comunicación con los integrantes del COGRID	Si
	IP	Red municipal e instituciones	Comunal Provincial / Regional / Nacional	Municipalidad de Romeral e instituciones de emergencia	Permite comunicación interna y externa	Si
Satelital	Internet	Antena Internet Satelital STARLINK	Comunal Provincial / Regional / Nacional	Municipalidad de Romeral	Permite comunicación a través de internet, en lugares que no tiene cobertura de señal telefónica o internet o cuando ocurren sucesos que saturan el sistema de comunicación.	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta Mitsubishi L-200 4x4	operático	4	Equipamiento municipal	anual	Alerta verde	Toda la comuna	30 minutos	Municipal	8 horas	Comunal	No aplica	
Camión tolva Mercedes Benz 14 m3	Operativo	1	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta amarilla	Toda la comuna	30 minutos	Municipal	8 horas	Comunal	No aplica	
Retroexcavadora JCV	Operativo	2	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta Amarilla	Toda la comuna	30 minutos	Municipal	8 horas	Comunal		
Camión aljibe Volkswagen 10 m3	Operativo	3	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta Amarilla	Toda la comuna	30 minutos	Municipal	8 horas	Comunal		
Camión Limpia fosas 10m3	Operativo	1	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta Amarilla	Toda la comuna	30 Minutos	Municipal	8 horas	Comunal		
Camión 3/4 JAC	Operativo	1	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta verde	Toda la comuna	30 Minutos	Municipal	8 horas	Comunal		
Minibús Hyundai 15 plazas	Operativo	2	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta amarilla	Toda la comuna	30 Minutos	Municipal	8 horas	Comunal		
Minibús Mercedes Benz Sprinter 16 plazas	Operativo	1	Estacionamiento Municipal	Anual	Alerta amarilla	Toda la comuna	30 Minutos	Municipal	8 horas	Comunal		

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Luis Escobar Lara, Los Queñes	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	El establecimiento cuenta con internado, contiguo al establecimiento, dormitorios servicio higiénicos, separador por género. Cuenta con cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
2	Escuela Gissllen Bernucci, El Peumal	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
3	Escuela Gerardo Rodriguez Ortuzar, El Calabozo	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
4	Escuela America Latina, Las Catreras	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
5	Escuela Guaico Centro, Guaico Centro	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

				empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
6	Escuela Tres Esquinas	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
7	Escuela Arturo Alessandri Palma	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	60	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
8	Escuela Ramón Freire	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
9	Escuela Carlos Lazcano Alfonso, Guaico Tres	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	20	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
10	Liceo Arturo Alessandri Palma, Romeral Urbano	Establecimiento de educación media técnico profesional , de construcción solida	80	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			420	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Romeral	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad de Romeral	Administradora Municipal	Titular			
3		Municipalidad de Romeral	Encargado Comunal de Emergencia	Titular			
4		Municipalidad de Romeral	Encargado Operaciones Encargado Comunal de Emergencia (S)	Titular /suplente			
5		Municipalidad de Romeral	Inspector Municipal / Encargado Comunal de Emergencia (S)	Titular /suplente			
6		Carabineros de Chile.	SubTeniente Jefe Tenencia Romeral	Titular			
7		Carabineros de Chile.	Suboficial Reten Los Queñes	Titular			
8		Cuerpo Bomberos Romeral	Superintendente	Titular			
9		Cuerpo Bomberos Romeral	Comandante	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

10	Cuerpo Bomberos Romeral	2° Comandante	Suplente			
11	Municipalidad de Romeral	Director DIDECO	Titular			
12	Municipalidad de Romeral	Asistente social	Titular			
13	Municipalidad de Romeral	Asistente social / oficina adulto mayor	Titular			
14	Municipalidad de Romeral	Asistente social / oficina de la mujer	Titular			
15	Municipalidad de Romeral	Director de Obras Municipales	Titular			
16	Municipalidad de Romeral	Director SECPLAC	Titular			
17	Municipalidad de Romeral	Director Departamento de Tránsito.	Titular			
19	Departamento de Educación Municipal	Jefe DAEM	Titular			
20	Departamento de Educación Municipal	Jefe UTP	Suplente			
21	Departamento de Salud Romeral	Director Departamento de Salud Romeral	Titular			
22	Departamento de Salud Romeral	Director CESFAM Romeral	Titular			
23	Departamento de Salud Romeral	Encargada de GRD CESFAM	Titular			
24	CESFAM Romeral	Encargado de movilización CESFAM	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

25	Municipalidad de Romeral	Encargado de movilización	Titular			
26	Departamento de Educación Municipal	Encargado de movilización DAEM	Suplente			
27	Municipalidad de Romeral	Director Administración y Finanzas	Titular			
28	Municipalidad de Romeral	Director Administración y Finanzas (S)	Suplente			
29	Municipalidad de Romeral	Jefe unidad Medio Ambiente	Titular			
30	Municipalidad de Romeral	Jefe unidad Operaciones Municipal (S)	Suplente			
31	Municipalidad de Romeral	Inspección Departamento Transito	Titular			
32	Municipalidad de Romeral	Jefe área comunicaciones municipal	Titular			
33	Municipalidad de Romeral	Asesor Jurídico Municipalidad de Romeral	Titular			
34	Municipalidad de Romeral	Jefe unidad PRODESAL	Titular			
35	CGE	Jefe Delegación Romeral	Titular			
36	Aguas Nuevo sur	Sub Gerente Zonal Curicó	Titular			
37	Empresa Minera Cerro Alto	Portería ruta J-55 km 68				

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

38		Baqueanos Ltda.	Tierras Bayas Ruta J-55 km 64,5				
39		Canal la cañada	Encargado Canal La cañada	Titular			
40		Delegación Presidencial Provincial	Delegado Presidencial	Titular			
41		Delegación Presidencial Provincial	Encargado Provincial de Emergencias	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Romeral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 42
	Fecha: 23-12-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 1 de 33
	Fecha: 23-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA

COMUNA DE ROMERAL 2025.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 2 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	23
4.	Información Adjunta	26

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 3 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

La comuna de Romeral, ubicada en la Región del Maule y limítrofe con la República Argentina, se encuentra bajo la influencia directa del Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, uno de los sistemas eruptivos más activos del centro-sur de Chile. Este complejo, situado a aproximadamente 90 kilómetros de la Ruta 5 Sur, está compuesto por los volcanes Azufre, Peteroa y Planchón, conformando una estructura geológica de gran relevancia tanto por su actividad histórica como por su potencial de riesgo para la población y las infraestructuras del territorio comunal.

El volcán Peteroa ha mostrado reiteradas manifestaciones eruptivas a lo largo de los siglos, siendo considerado un volcán activo con capacidad de generar diversos fenómenos asociados, entre ellos lahares, flujos piroclásticos, emisiones de ceniza y gases volcánicos. La principal amenaza para la comuna de Romeral deriva de la formación de lahares, que son flujos de barro y escombros volcánicos, los cuales pueden originarse a partir de la fusión del hielo acumulado en los sectores altos del complejo, especialmente en las inmediaciones del volcán Azufre. Estos flujos podrían afectar los cursos de los ríos Claro y Teno, impactando directamente a los sectores poblados de Los Queñes y Los Maquis, donde se concentra infraestructura crítica, servicios de emergencia y establecimientos educacionales.

Durante la temporada estival, el riesgo se incrementa debido al aumento de la población flotante asociada al turismo, lo que eleva significativamente la exposición humana en las zonas de mayor vulnerabilidad. Asimismo, las características geográficas del valle encajonado entre ríos y cordones montañosos podrían dificultar las labores de evacuación y respuesta oportuna ante una erupción de magnitud moderada o alta.

Otro elemento de riesgo relevante lo constituye la dispersión de ceniza volcánica, la cual, dependiendo de la dirección predominante del viento, puede desplazarse hacia el territorio argentino o afectar las zonas altas cordilleranas de Chile, entre Curicó y San Fernando. Este fenómeno representa un peligro para la salud de la población, la ganadería, la agricultura, y las operaciones de infraestructura crítica, incluyendo caminos y abastecimiento de agua.

El Plan Comunal de Emergencias presenta un Plan por Amenaza Volcánica de Romeral se formula como una herramienta estratégica de gestión del riesgo, en concordancia con las directrices del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAPRED) y la Ley N° 21.364, que establece las bases para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile. Su propósito es fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y comunitarias para la preparación, respuesta y recuperación frente a una posible erupción del complejo Planchón-Peteroa.

Este plan busca integrar la información científica, la planificación territorial y la participación ciudadana para garantizar una respuesta articulada y efectiva. De esta forma, Romeral avanza hacia un modelo de gestión preventiva y resiliente, que permita proteger la vida humana, los medios de subsistencia y los ecosistemas frente a una de las amenazas naturales más significativas de su territorio.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 4 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.1. Objetivos General y Específicos

➤ Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

➤ Objetivo Específicos:

- Definir un marco operativo actualizado que permita abordar de manera ordenada y coherente los distintos niveles de alerta emitidos por las instituciones competentes, conforme a la información técnica proporcionada por SENAPRED.
- Establecer los criterios y procedimientos comunales para la ejecución del proceso de evacuación ante una eventual amenaza volcánica, garantizando la seguridad y resguardo de la población.
- Articular los mecanismos de alertamiento técnico provenientes de SERNAGEOMIN y los sistemas de alerta del SINAPRED con la activación y operatividad del presente plan comunal.
- Precisar los roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación y capacidades institucionales de los organismos integrantes del COGRID Comunal y de las entidades técnicas vinculadas a emergencias por erupciones volcánicas.
- Identificar y organizar los sistemas de comunicación técnica, difusión pública e información a la comunidad y medios de comunicación ante la ocurrencia de eventos eruptivos del Complejo Volcánico Planchón-Peteroa.
- Asegurar la coherencia y complementariedad entre las disposiciones del presente Plan Comunal de Emergencia y el Plan Regional de Respuesta ante Amenaza Volcánica, fortaleciendo la coordinación multinivel.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud:

El presente Plan de Emergencia ante la Erupción Volcánica del Complejo Planchón - Peteroa tiene como propósito definir las acciones específicas a ejecutar en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de establecer una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a una erupción volcánica, que afecte a diferentes sectores de la comuna de Romeral.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las medidas y procedimientos que deberán ser desarrollados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o

Estas autoridades serán responsables de coordinar las operaciones de respuesta y mitigación, en conjunto con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral y/o Reten de Carabineros Los Queñes, el Superintendente y/o

Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el COGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

El plan también considera la posibilidad de incorporar instituciones técnicas, organismos públicos y entidades privadas cuya colaboración resulte esencial para fortalecer la capacidad comunal de respuesta y recuperación. Entre ellas se incluyen SENAPRED, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Dirección General de Aguas (DGA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Vialidad, Ejército de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y empresas de servicios básicos o forestales, según la naturaleza y magnitud del evento.

• **Alcance:**

El Alcance de este Plan abarca comunalmente a la amenaza de emergencia volcánica, independiente de la magnitud del evento, el cual incorpora distintas fases de alerta, así como también diferentes procesos en su fase eruptiva: colada de lava, lahares, flujo de piroclastos, proyecciones balísticas, lluvia de cenizas volcánicas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza.

El Complejo Volcánico Planchón Peteroa (CVPP) se ubica en la cordillera de los Andes, en el límite entre Chile (Región del Maule, comuna de Romeral) y Argentina (Provincia de Mendoza, Comuna de Malargüe). Este complejo pertenece a la Zona Volcánica Sur de los Andes y está compuesto por una serie de estratovolcanes y centros eruptivos alineados en dirección norte-sur, que incluyen los volcanes Azufre, Planchón, Peteroa y Volcán del Azufre. Su altitud máxima alcanza aproximadamente 3.980 metros sobre el nivel del mar. (Fuente: Naranjo, J. A., Haller, M., Pesce, A. H., & Sruoga, P. (1999). *Geología y peligros del complejo volcánico Planchón-Peteroa, Andes del Sur (35°15'S), Región del Maule, Chile – Provincia de Mendoza, Argentina. Boletín N.º 52, Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN*).

El Complejo Volcánico Planchón Peteroa, presenta una actividad eruptiva recurrente y de carácter principalmente explosivo, con erupciones documentadas desde el siglo XIX hasta la actualidad. Entre los eventos más recientes destacan los episodios eruptivos de 2010–2011 2018–2019, caracterizados por emisiones de ceniza, gases volcánicos y pulsos menores de energía explosiva. Estas erupciones, aunque moderadas, evidencian que el complejo mantiene una actividad persistente y potencialmente peligrosa para las comunidades cercanas.

Las Amenazas asociadas al Complejo Volcánico Planchón Peteroa puede

Caída de ceniza volcánica (tefra): Es el fenómeno más probable y recurrente. Dependiendo de la dirección predominante del viento generalmente hacia el este, la dispersión de cenizas puede afectar principalmente territorio argentino. Sin embargo, cambios en las condiciones meteorológicas pueden dirigir material hacia sectores de la comuna de Romeral, generando afectaciones a la salud respiratoria, contaminación de aguas superficiales, interrupción de servicios básicos, daños en cultivos y perjuicios en la ganadería.

Flujos piroclásticos: Aunque menos frecuentes, representan un peligro de alta energía y letalidad en las zonas próximas al cráter. Pueden alcanzar valles altoandinos del sector oriental de la comuna, generando destrucción total en su trayecto por efecto térmico y mecánico.

Lahares o flujos de lodo volcánico: El derretimiento súbito de nieve y hielo, producto de la actividad eruptiva o precipitaciones intensas sobre depósitos volcánicos inestables, puede originar lahares que descienden por las quebradas y cauces del río Claro, río Teno y afluentes asociados, amenazando infraestructura vial, predios agrícolas, y asentamientos rurales ubicados aguas abajo.

Gases volcánicos y aerosoles: La emisión de gases como dióxido de azufre (SO₂), dióxido de carbono (CO₂) y fluoruro de hidrógeno (HF) puede afectar la calidad del aire y la salud humana y animal, además de contribuir a la acidificación de fuentes hídricas.

(Fuente: erviceio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). (s. f.). *Complejo Volcánico Planchón-Peteroa – Peligros y riesgos asociados*. Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV)).

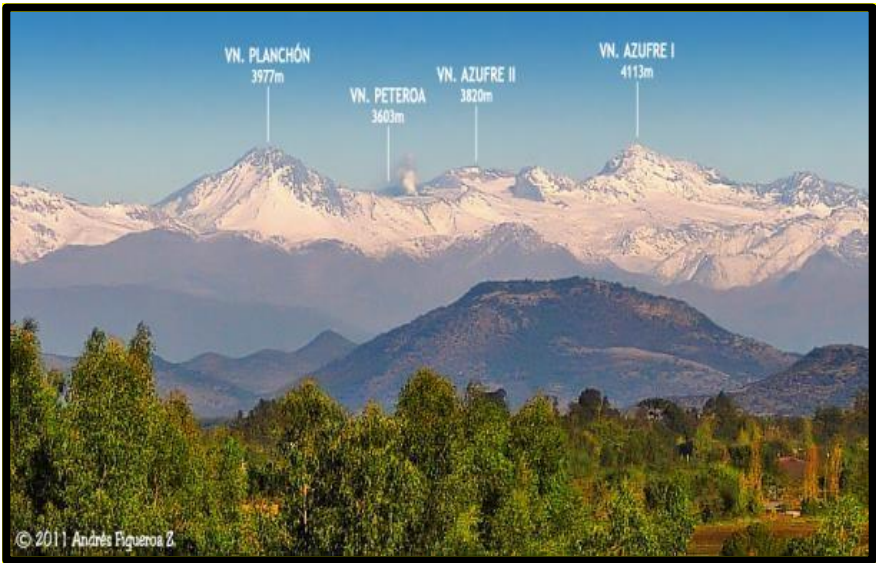


Imagen N°1 Evidencia la altura del complejo volcánico Planchón - Peteroa



Imagen N°2 a los pies del Complejo volcánico Planchón – Peteroa, Laguna el Planchón.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza volcánica para la comuna de Romeral se elabora a partir del análisis de los antecedentes geológicos, geomorfológicos e históricos del Complejo Volcánico Planchón–Peteroa, considerando las tipologías eruptivas registradas, las características topográficas del territorio y la trayectoria probable de los fenómenos asociados a una erupción.

El objetivo de esta zonificación es identificar las áreas potencialmente afectadas por los distintos procesos volcánicos, con el fin de orientar la planificación territorial, la respuesta de emergencia y las medidas preventivas a nivel comunal.

De acuerdo con los estudios técnicos del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), se establecen tres zonas principales de amenaza para el territorio comunal:

Zona de Alta Amenaza: Corresponde al entorno inmediato del complejo volcánico, abarcando los sectores cordilleranos ubicados sobre los 3.000 metros sobre el nivel del mar, donde se originan los procesos eruptivos y se concentran los principales peligros primarios: Coladas de lava, Flujos piroclásticos y balísticos, Caída intensa de cenizas y lapilli y Generación de lahares primarios.

Esta zona se considera de acceso restringido, siendo su afectación directa en caso de erupciones moderadas a mayores. No presenta asentamientos permanentes, pero puede incluir actividades de montaña, faenas mineras o infraestructura turística de alta cordillera.

Zona de Amenaza Media: Comprende las quebradas y cursos fluviales que descienden desde el macizo volcánico hacia el valle, principalmente los ríos Claro y Teno, donde podrían movilizarse lahares secundarios o flujos de detritos. Los sectores más expuestos dentro de esta zona corresponden a Los Queñes, Los Maquis, y áreas rurales adyacentes de la ruta internacional J-55.

En esta zona se podrían registrar afectaciones a infraestructura crítica (postas, escuelas, caminos, red eléctrica y de agua potable), así como interrupciones de conectividad producto del arrastre de material volcánico y crecidas fluviales.

Zona de Baja Amenaza: Corresponde al valle medio e inferior de la comuna, incluyendo la zona urbana de Romeral y sectores agrícolas del valle del río Teno, donde la principal amenaza se relaciona con la caída de ceniza volcánica fina transportada por el viento. Los impactos potenciales en esta zona incluyen; *Contaminación de aguas y suelos, Afectación a la salud respiratoria y ocular de la población, Deterioro de cultivos, ganado y maquinaria agrícola, Alteración temporal de los servicios básicos y transporte.*

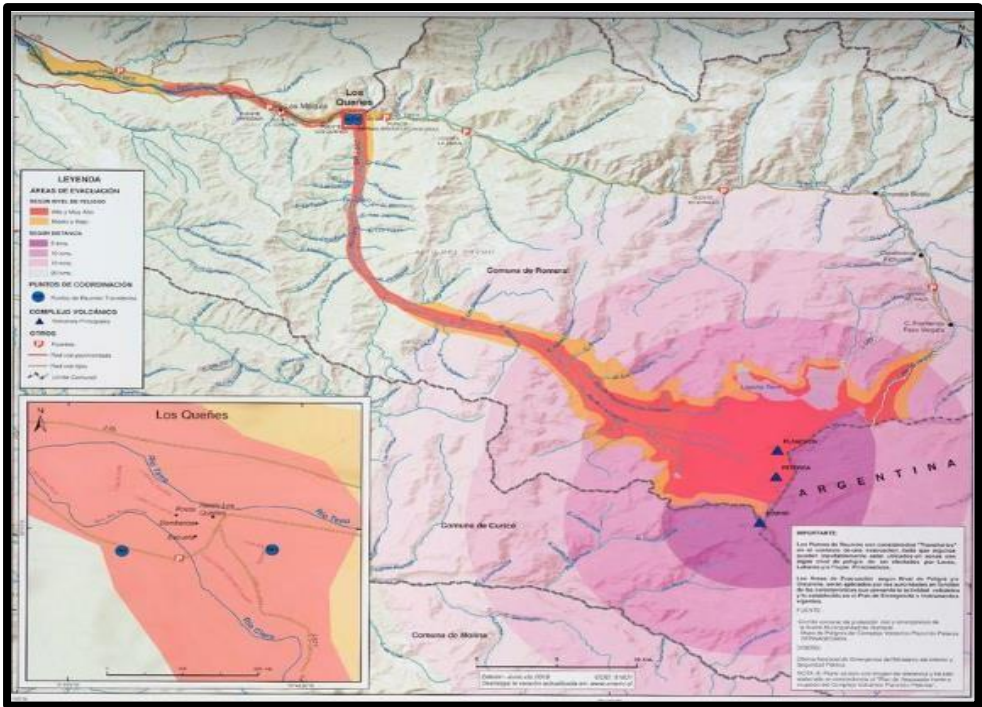


Imagen N°3 Plano de evacuación ante amenaza volcánica del Complejo Volcánico Planchón Peteroa, Región del Maule.

Fuente: bibliográfica:

<https://bibliogrdsenapredgobclbitstreamhandle1234567895401Planchon%20Pteroa.pdf?s equence=1&isAllowed=y>

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Romeral presenta una exposición significativa frente a la amenaza volcánica del Complejo Planchón–Peteroa, dada su proximidad geográfica y la presencia de asentamientos humanos y actividades productivas en el valle del río Teno y sus afluentes. Los sectores poblados más expuestos corresponden principalmente a Los Queñes y Los Maquis, localidades ubicadas en la zona precordillerana y atravesadas por los ríos Claro y Teno, cauces que actúan como vías naturales de drenaje para los lahares o flujos de detritos que podrían generarse durante una erupción.

En estas zonas existe infraestructura crítica y servicios esenciales tales como establecimientos educacionales; la Escuela Básica e internado Escuela Luis Escobar Lara Dependiente del Departamento de Educación Municipal de Romeral, y el Jardín Infantil (JUNJI) Los Palomos, Posta de Salud dependiente del Departamento de salud comunal , Reten Frontera de Carabineros y Cuartel

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 9 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

de la Segunda Compañía de Bomberos Los Queñes, además de viviendas, alojamientos turísticos y pequeños comercios, cuya ubicación cercana a los cauces aumenta su nivel de exposición. Durante la temporada estival, la presencia de población flotante vinculada al turismo incrementa de manera considerable el número de personas en riesgo.

A nivel comunal, la exposición también incluye áreas agrícolas y ganaderas que podrían verse afectadas por la caída de ceniza volcánica, la cual puede alterar la calidad del aire, el agua y los suelos, además de provocar daños en cultivos y maquinaria. Dependiendo de la dirección del viento, la dispersión de ceniza podría alcanzar incluso el sector urbano de Romeral y otras localidades del valle central.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
 Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de las condiciones del riesgo. • Planificación y determinación de estrategias básicas y mecanismos de movilización de recursos en caso de activarse nuevas alertas. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación en caso de variaciones en la actividad volcánica conducentes a una alerta amarilla. Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible erupción volcánica. • Advertir a la población, a través de la difusión, sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta y acatar las indicaciones de la autoridad. • Difusión de la información a Autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres nivel regional, provincial y comunal. • Reforzamiento de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre COGRID comunal. • Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia a nivel comunal. • Evaluación de los puntos críticos. • Coordinación para la disposición de recursos humanos y materiales para	• Dirección / Unidad GRD Comunal • Dirección / Unidad GRD Comunal • • Departamento de comunicaciones municipal • Dirección / Unidad GRD Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	acudir oportunamente a las emergencias que se pudiesen suscitar frente a la amenaza volcánica una vez que se inicie la alerta amarilla. Levantamiento de Información y georreferenciación de personas dependientes severas y población vulnerable con el fin de optimizar los recursos en el proceso de evacuación.	- DIDECO - Dpto. de Salud
Amarilla	- Establecimiento de Perímetro de Seguridad de acuerdo a recomendaciones del organismo técnico SERNAGEOMIN - Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID comunal - Activación y mantención del plan de comunicación con los pobladores aledaños al volcán. - Activación de la planificación vigente para operar, en caso de incrementarse la actividad volcánica. - Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios de comunicación disponibles. - Mantención del plan de enlace radial con las instituciones operativas y pobladores, a través de las respectivas comunas y SENAPRED - Coordinación permanente entre SENAPRED y SERNAGEOMIN para la evaluación de los aspectos técnicos de la actividad eruptiva del volcán y el alertamiento a la población. - Difundir información acerca de las actuales recomendaciones en relación con la zona del cráter del volcán y zonas de peligro definidas por SERNAGEOMIN, y medidas implementadas al respecto por organismos correspondientes.	- SENAPRED / SERNAGEOMIN - Dirección / Unidad GRD Comunal - Encargado Comunal de Emergencias. - Dirección / Unidad GRD Comunal - Dirección / Unidad GRD Comunal, Bomberos, Carabineros Los Queñes, Posta Los Queñes. - Dirección / Unidad GRD Comunal / Departamento

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Difusión de las zonas de restricción de acceso al cráter tanto al público general como a los prestadores de servicios turísticos. • Planificación de proceso de evacuación • Preparación de personal, infraestructura y maquinaria municipal. • Coordinación de la Evacuación de pacientes dependientes severos de la comuna de Romeral. • Revisión estado Puntos de Encuentros Transitorios. • Distribución de ayuda básica a los PET. • Activación personal de salud en los puestos médicos ubicados en Los Queñes y Los Maquis respectivamente.	de comunicaciones municipal / Carabineros. • Unidad Operaciones, movilización y direcciones y/o jefaturas municipales. • Departamento de Salud • Dirección / Unidad GRD Comunal • Departamento de Salud
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia • Autoconvocatoria COGRID Comunal. • Movilización de recursos y capacidades comunales. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras. • Se activan los procesos de evacuación en los Punto de Encuentro Transitorio. • Mantener informada a la autoridad regional de la situación comunal. • Entrega de ayuda en los Puntos de Encuentro Transitorio (PET). • Establecimiento de puestos de comando primario Los Maquis y Los Queñes de ser necesario. Procurando siempre quedar en zonas seguras (zonas altas, lejanas al aumento de afluentes producto de lahares) • Conteo de recursos humanos en Salud para los puestos de encuentro transitorio.	• Dirección / Unidad GRD Comunal • Alcalde • Integrantes del COGRID • Direcciones y departamentos municipales • Autoridades regionales, Bomberos y carabineros Reten Los Queñes. • Departamento de Comunicaciones municipal. • Dirección / Unidad GRD Comunal, DIDECO, Dpto. de Salud. • Encargado comunal de emergencias, unidad operaciones encargado PET. • Dpto. de Salud. • Dirección / Unidad GRD Comunal, Bomberos

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Evacuación de personas dependientes severas y vulnerables a nivel de salud: postrados, pacientes oxígeno dependientes etc. - Se inicia el proceso de evacuación masiva hacia los PET según planos de evacuación - Se suspenden los servicios básicos como electricidad y se solicita corte de agua potable de manera preventiva hasta que las empresas y servicios competentes evalúen la seguridad de su reactivación.	Carabineros, Dpto. de Salud. . Dirección / Unidad GRD Comunal, Bomberos Carabineros, Dpto. de Salud.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo a lo que señalan los estudios y mapa de amenaza de SERNAGEOMIN.	- Dirección / Unidad GRD Comunal, - Organismos Técnicos (SERNAGEOMIN)
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento.	Dirección / Unidad GRD Comunal,
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información preliminar para elaboración de informe ALFA.	Dirección / Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer cuales podría ser las áreas afectadas de acuerdo al pronóstico del evento.	- Dirección / Unidad GRD Comunal - Organismos Técnico SERNAGEOMIN
Convocar Comité Comunal.	Ante la emergencia y activación de la alerta roja, el Alcalde convoca al COGRID para informar sobre situación y pasos a seguir conforme al presente plan.	Alcalde / Dirección / Unidad GRD Comunal,
Evaluar estrategia comunicacional, para	Mediante los canales oficiales de información del municipio, en coordinación con la UAT.	Alcalde

entrega de información a la comunidad.		• Departamento de comunicaciones Municipal. • Dirección / Unidad GRD Comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difusión de avisos y de los cambios de alerta técnica que determine SERNAGEOMIN a la población. A través de informativos, páginas web redes sociales y medios de comunicación radio y televisión, comunicado a la juta de vecinos (WhatsApp) En caso de alerta roja volcánica con los equipos municipales e instituciones intersectoriales. Ante una alarma se activarán Sirenas de cuartel de bomberos y móviles de carabineros y bomberos.	• Dirección / Unidad GRD Comunal, Dpto. Comunicaciones Municipal. • Bomberos, Carabineros Los Queñes • Seguridad Publica • Oficina Municipal Los Queñes
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por el UAT Así también medios	• Departamento de comunicaciones Municipal. • Dirección / Unidad GRD Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Apoyo de acuerdo al grado de vulnerabilidad de cada sector amenazado	• Dirección / Unidad GRD Comunal • DIDECO. • Seguridad Publica. • Unidad de Inspección
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados	• DAEM • Encargado Comunal de Emergencia. • DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta roja se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento en el proceso de evacuación.	• Encargado comunal de emergencias, DIDECO, Operaciones, Movilización Direcciones o jefaturas del municipio

	puntos de encuentros transitorios.	
--	------------------------------------	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal,UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se levanta sistematiza información de la fase eruptiva del complejo volcánico y se inician todos los protocolos de alerta para dar respuesta oportuna.	• Dirección / Unidad GRD Comunal • Organismo Tecnico SERNAGEOMIN
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Integrantes COGRID serán los encargados de evaluar y priorizar las acciones de respuesta del presente plan una vez que se tenga un diagnóstico de la situación de emergencia comunal.	• COGRID

	cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional. En caso de requerimiento interno se solicitará y coordinarán las siguientes acciones: ➤ Disponer 2 ambulancias y 1 camioneta ➤ Personal de salud para establecer puesto médico y traslado hacia la zona segura y/o derivación a centros asistenciales. ➤ Acuartelamiento Bomberos y carabineros, activación de alarmas y evacuación de la población a los PET ➤ En caso que la magnitud de la emergencia amerite solicitud de recursos regionales y/o nacionales, el mando político de la emergencia se traspasa al delegado presidencial, mientras que el encargado de emergencia prestara colaboración en la coordinación y disposición de los recursos municipales.	• Dpto. de Salud • Bomberos y Carabineros • Alcalde, Dirección / Unidad GRD Comunal -
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones ubicado en el sector de Los Queñes.	• Alcalde • Dirección / Unidad GRD Comunal

	El objetivo es informar y coordinar acciones de respuesta.	
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado comunal de emergencia y/ o algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	Dirección / Unidad GRD Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita coordinación entre Bomberos, Carabineros y Municipio para el correcto flujo terrestre, además de coordinar con CONAF eventuales emergencias de incendios forestales ante siniestros producidos por lava o piroclastos en zonas boscosas.	Dirección / Unidad GRD Comunal, Bomberos, Carabineros, Dpto. de Salud
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Una vez decretada la alerta roja por parte de SENAPRED, el municipio informará de forma inmediata a la comunidad para iniciar el proceso de evacuación a los diferentes puntos de encuentro transitorios de la comuna (PET). Con ayuda de bomberos, toques de sirena y perifoneo se alertará a la comunidad, además, se activarán todas las redes Comunicacionales. De forma complementaria se solicitará la activación del sistema de alerta de emergencia SAE. Alarma que se activará en teléfonos compatibles con la aplicación y que estén dentro del área de la emergencia.	- Alcalde - Director GRD - Departamento de Salud - DIDECO - Organismos de respuesta: Bomberos Carabineros, Seguridad Publica Dpto de Salud.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar albergues definidos en Escuela Gerardo Rodríguez, sector el Calabozo	- Dirección / Unidad GRD Comunal - DIDECO - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Establecer cantidad de personas que debe ser rescatadas y desplegar el personal que disponga de los	- Bomberos - Carabineros. - Ejercito

	recursos para atender esas condiciones	• PDI • ONG
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar con equipos de respuesta el rescate de animales	• Dirección / Unidad GRD Comunal • Organismos de respuestas • PRODESAL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De acuerdo a requerimientos gestionara equipos especializados para atender y dar respuesta a la emergencia	• Dirección / Unidad GRD Comunal • Equipos técnicos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Restablecer si las condiciones lo permiten servicios de agua potable y energía eléctrica dañada.	• Dirección / Unidad GRD Comuna • Aguas Nuevo Sur • Cooperativa Eléctrica Curicó. • Departamento de Salud Comuna.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección / Unidad GRD Comunal • DIDECO • Organismos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A continuación, se detallan los recursos y capacidades municipales y no municipales con los que cuenta la comuna de Romeral a la hora de activar una evacuación masiva ante una Alerta Roja de Amenaza Volcánica decretada por SENAPRED.

A nivel de acopio, y conforme a los recursos que pone a disposición cada institucionalidad con representación comunal se cuenta con:

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES
Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales.	10 establecimientos educativos (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias)
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs	Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		
	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe 01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas 02 van	CESFAM URBANO	No Aplica
	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica

	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica
No Aplica	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
No Aplica	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
No Aplica	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba 01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

Además de los recursos señalados, la capacidad de evacuación comunal establece que:

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población local estará dado por los diferentes niveles de alerta. De tal modo, las alertas Verde y Amarilla, serán comunicadas vía redes digitales a través de los medios oficiales del municipio, mientras que la Alerta Roja, será anunciada mediante comunicado oficial emitido por SENAPRED en conjunto con SERNAGEOMIN a los medios oficiales.

A nivel local, el sistema de alertamiento para el pueblo de Los Queñes, considera Loteo Loro Tricahue, Hostería Los Queñes, Los Greces, Los Queñes centro Población La Junta, población Sara Peredo ex Hostería Los Castaños. Frutillar, Loteo Frutillar. Será emitida por las sirenas de bomberos con 10 activaciones, Además será reforzada por los móviles de carabineros y Bomberos Los Queñes quienes se dirigirán a los sectores más aislados.

En tanto el sector de Los Maquis por encontrarse fuera del alcance de la sirena del cuartel de bomberos Los Queñes, serán alertados y apoyados por vehículos de bomberos, carabineros y municipalidad, quienes harán usos de sus sirenas y altavoces de los móviles indicado **“Atención, Atención, alarma de evacuación por erupción del Complejo Volcánico Planchón Peteroa, diríjase a zona segura”** Además para el sector Los Maquis, se informará por parte del municipio de manera directa vía telefónica y/o WhatsApp a la directiva Presidente Luis Gómez, Susana Bravo, Secretaria y Tesorero Maribel Bravo, quienes replicarán por grupos de comunicación comunitaria (WhatsApp o telefónica)a los vecinos de la alerta que se este entregando.

Además, como sistema de alarma complementario al ya definido previamente, en coordinación con SENAPRED se procederá la activación telefónica del sistema de alerta de emergencia SAE alerta SAE anunciará vía SMS a los residentes y población general, que se encuentre en el radio de riesgo establecido para la amenaza volcánica.

En Alerta Técnica SERNAGEOMIN (Amarilla SENAPRED) se comienza la evacuación preventiva de la población más vulnerable expuesta (Pacientes dependientes severos), los que han sido previamente georreferenciados por Emergencia y departamento de salud municipal.

Ante una Alerta Roja intempestiva, con un período muy breve de alerta técnica, se establece el puesto de mando conjunto y se da inicio al proceso de Evacuación con carácter urgente.

3.2.4. Plano de Evacuación.

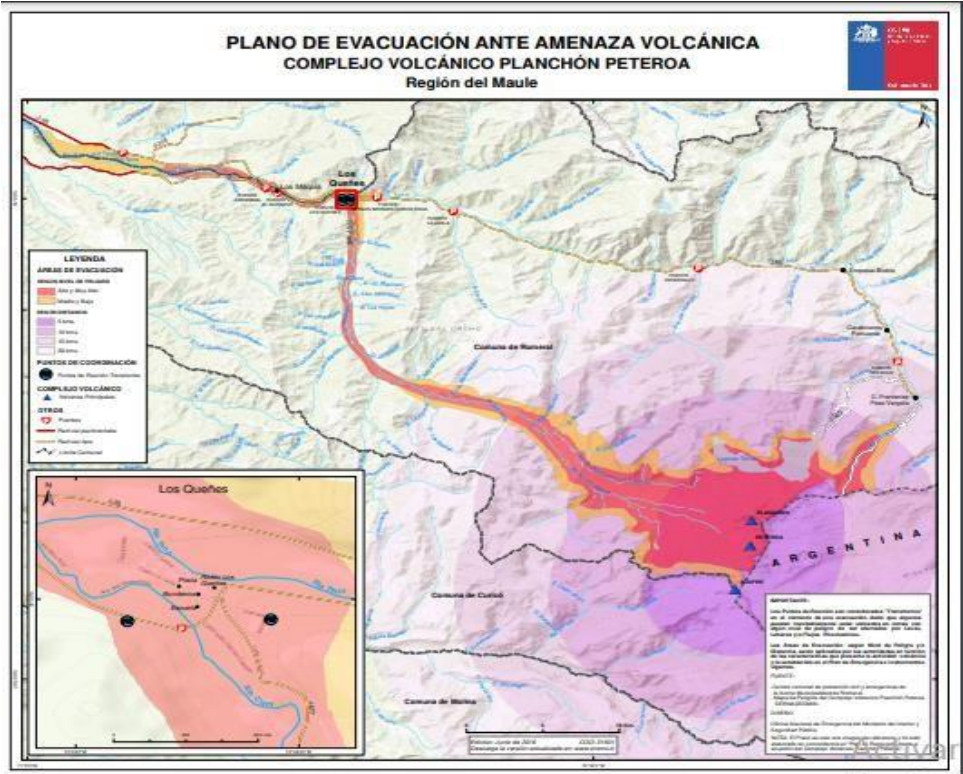


Imagen N°3 Plano de evacuación ante amenaza volcánica del Complejo Volcánico Planchón Peteroa, Región del Maule.

Fuente:

https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/5401/Planchon%20Peteroa.pdf?s_equence=1&isAllowed=y

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 22 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

El Plano de Evacuación por Amenaza Volcánica del Complejo Volcánico Planchón-Peteroa establece la organización espacial y las rutas seguras de desplazamiento para la población de los sectores poblados más cercanos, siendo estos, de Los Queñes y Los Maquis, considerando los escenarios de afectación definidos para este complejo volcánico, tales como caída de ceniza, lahares, flujos piroclásticos secundarios y aumento de caudal en ríos asociados.

El plano identifica las zonas de exposición directa, principalmente en áreas cercanas a las riberas del río Claro y Río Teno, que podrían verse afectadas por la movilización de lahares o crecidas rápidas en caso de actividad volcánica significativa. De igual modo, se delimitan las zonas seguras, ubicadas en sectores elevados y alejados de los cursos de agua, donde las personas pueden resguardarse temporalmente mientras se activa el sistema de respuesta.

Para facilitar una evacuación ordenada, el plano define rutas de evacuación principales y alternativas, priorizando vías estructuradas y de rápida accesibilidad, permitiendo el desplazamiento tanto peatonal como vehicular. En el caso de Los Queñes, las rutas consideran el tránsito hacia zonas altas cercanas al sector poblado consolidado, mientras que en Los Maquis se orientan hacia sectores interiores que presentan menor exposición a flujos de origen volcánico.

Adicionalmente, el plano incorpora la ubicación de puntos de encuentro, áreas de seguridad, equipamientos críticos, servicios de emergencia y barreras naturales del terreno. Su función es orientar a la comunidad y a los equipos de respuesta durante una eventual evacuación, garantizando que el desplazamiento se realice de manera rápida, segura y coordinada.

De acuerdo al Visor Chile Preparado, solo se encuentran validados los PET “Puntos de encuentros Transitorios de Los Queñes, Frente a Escuela Luis Escobar Lara y Hostería Los Queñes. Sin embargo, se encuentra a la espera de actualización por parte de SERNAGEOMIN para sumar nuevos PET para los sectores expuestos.

Este instrumento complementa los protocolos operativos del Plan Comunal de Emergencia, fortaleciendo la preparación comunitaria y la capacidad de respuesta ante un episodio eruptivo del Complejo Volcánico Planchón-Peteroa.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Evento: La amenaza volcánica contempla varios procesos (evento) eruptivos, que dan origen a distintos niveles de alerta/alarma. Los que van desde fijar un área de exclusión perimetral al cráter del volcán de manera preventiva en alerta amarilla, la caída de lava y flujos laháricos, hasta la caída de cenizas volcánicas entre otros procesos que generan distintos tipos de alertamiento.

Alarma: Cuando el SERNAGEOMIN le informa a SENAPRED que los niveles o parámetros del volcán se encuentran en la media determinada por dicha institución para un cambio de alerta, será SENAPRED quien le informe al municipio y de la orden de evacuación preventiva, acordada y establecida que permita activar los protocolos de emergencia técnica a nivel municipal, lo que permitirá coordinar internamente la fase de respuesta, que incluye la

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 23 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

evacuación temprana y preventiva de la población vulnerable, antes de anunciar el paso a una fase de Alerta Roja a la población general. El sistema de alertamiento será comunicado vía medios radiales, digitales y televisiva, además de las redes oficiales del municipio.

Una vez dada la orden de ejecutar la alarma, se comunicará a bomberos para activar de manera remota y/o manual, la activación de la sirena aérea de su cuartel general por un lapso mínimo de 5 minutos. Además, tanto bomberos como carabineros, se dirigirá en sus móviles con activación alarma sonora y luminosa a los sectores alejados, indicando la amenaza y la acción de evacuación a los puntos de encuentros y zonas seguras.

Evacuación: El Proceso de Evacuación para la población general que se encuentre temporal o permanentemente en la comuna hacia los Puntos de Encuentro Transitorio (PET) comienza cuando se informe y active la alerta roja.

En primera instancia, y sólo cuando el carácter del proceso eruptivo lo permita (en alerta técnica naranja) se realizará la búsqueda y traslado de pacientes dependientes severos y oxígeno dependientes hacia el Posta el Calabozo, como primer punto de traslado. Posteriormente, según su evolución al CESFAM Romeral, o si se requiere el traslado al Hospital Base Curicó.

Instrucciones ante una evacuación por erupción volcánica.

Se deberán dirigir en forma segura a los puntos de encuentros más cercanos, si te encuentras en tu casa te deberás dirigir con todos los integrantes de la familia y con tu kit de emergencia (mochila)

NOTA: Respecto a los alumnos que se encuentren en proceso de evacuación, se reitera que no podrán ser retirados por sus padres/apoderados durante el trayecto hacia el PET, lo que puede hacer es acompañar al alumno en la evacuación para facilitar el traslado. El retiro se podrá realizar en el PET, una vez que el encargado lo autorice.

Puntos de evacuación dependiendo la zona en que te encuentres: (Fuente Visor Chile Preparado)

- Frente a Escuela Luis Escobar Lara (ex Cancha) se dirigen a él todos quienes se encuentren al oriente del puente rio claro: Población la Junta, ex manzano Hosteria los Castaños, frutillar, Garrido.
- Hostería Los Queñes: se dirigen a él todos quienes se encuentren al poniente del rio Claro Los Queñes, Los Greses, Loteo Loro Tricahue, la variante.

Sin embargo, se encuentra a la espera de actualización por parte de SERNAGEOMIN para sumar nuevos PET para los sectores expuestos

El proceso de evacuación de la población general hacia los PET debe realizarse a pie para evitar el colapso y caos vial.



Imagen N°4 Visor Chile Preparado, localidad de Los Queñes.

Encuentro: Los lugares de encuentro en zonas de seguridad están distribuidos en 02 Puntos de Encuentro Transitorio, siendo el Punto de Encuentro de La de la Hosteria, el que concentrará casi la totalidad de la población del área urbana, ya que el resto de PET se localizan fuera o en los límites del área urbana. Por cuanto, dicho punto se dispondrá un puesto de mando y un puesto médico además de insumos necesarios para acopiar y albergar población transitoriamente hasta un máximo de 48 hrs.

Retorno: El proceso de evacuación culmina cuando SERNAGEOMIN lo determine e indiquea través de SENAPRED que es seguro retornar en el caso de aquellas personas que decidieron abandonar sus sectores y/o que es seguro retornar a las viviendas para el caso de las personas que evacuaron a los PET, porque los parámetros del evento eruptivo que dieron origen a la alerta roja, se estabilizan y descienden a parámetros constitutivos de alerta amarilla, una vez pasada la emergencia o fase eruptiva con mayor peligrosidad.

Albergues: En caso de ser necesario establecer albergues se definirán para ese fin la Escuela La Escuela Gerardo Rodríguez Ortuzar del sector el Calabozo.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
EVENTO / INCIDENTE ANALISIS TÉCNICO ¿PROCESO DE EVACUACIÓ ACCIONES DE RESPUESTA HABITUAL ALERTAMIENTO A LA POBLACION ZONIFICACION AREA DE RIESGO ZONA SEGURA VÍAS DE EVACUACION Y PUNTOS DE ENCUENTRO ZONA DE EVACUACION AERREA PERSONAL Y CAPACIDADES LOGISTICA CENTRO DE ACOPIO HABILITACION DE ALABERGUES RUTAS DE EVACUACIÓN CIERRE DE CAMINOS DEMANDA DE VEHICULOS MOVIMIENTO DE LA POBLACION RETORNO SEGURO TERMINO DEL PROCESO DE EVACUACIÓN	Análisis técnico integrado debe ser presentado al COGRID Comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si Procede evacuación, la UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED Regional, COGRID Comunal. NOTA: En el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, apoyados por organismos de primera respuesta. Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional, Unidad GRD Comunal, apoyado por Carabineros, PDI, Seguridad Pública, entre otros organismos. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, DIDECO, Seguridad Municipal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (vehículos Municipales para el traslado y de otras instituciones). Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados. Realizando los informes respectivos comunicando a encargado de emergencia comunal.	- Equipos de emergencia - Dirección de tránsito - Seguridad Pública. - Dirección de obras municipales - DIDECO - Dirección / Unidad GRD Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID y solicitada en el centro de operaciones principal	- Dirección / Unidad GRD Comunal - Alcalde - COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, PDI, etc.	- Alcalde - Seguridad Pública. - Dirección / Unidad GRD Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Registra ingreso y salida de personal albergadas. Ubicar junto a sus familias. Otorgar alimentación a los albergados Otorgar un lugar para pernoctar y ropa de abrigo Disponer de servicios higiénicos y materiales de aseo respectivos	- DIDECO - Dirección / Unidad GRD Comunal - Departamento de Operaciones
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por la erupción volcánica, serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO,
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna.	Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL			PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN	Solicitud de coordinación con SAG y otras instituciones competentes con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza volcánica		Página 27 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA			
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.			• PRODESAL • Medio ambiente municipal • SAG	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.		El resguardo y evacuación de animales se ejecutará en alerta técnica activando En el caso de los animales de compañía, la oficina de medioambiente y veterinaria municipal en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Medioambiente municipal • Veterinaria municipal • PRODESAL • Dirección / Unidad GRD Comunal	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.		En caso de ser necesario, y dado un evento de caída de cenizas hacia la comuna, se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud Maule.	• Dirección / Unidad GRD Comunal • .Departamento de Salud Comunal.	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 28 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

4.1 Actividad histórica del Complejo Volcánico Planchón-Peteroa

Por lo menos 19 erupciones fueron observadas desde 1660, correspondiente principalmente a erupciones freáticas y freatomagmáticas con un IEV igual o menor a 2 (Haller et al., 1994; Haller y Risso, 2011). La erupción histórica más grande tuvo lugar el 12 de marzo de 1762 (IEV=4) y estuvo caracterizada por actividad explosiva y efusiva, seguida del colapso de parte del edificio volcánico (Gonzales-Ferrán, 1995; Haller y Risso, 2011). Este colapso genero varias avalanchas de detritos y lahares los cuales afectaron el valle del río Teno.

En febrero de 1837 tuvo lugar una erupción estromboliana (Bustillos, 1850). Durante la cual, se construyó un cono de escorias de 150 m de diámetro y 60 m de alto con una colada de lava de bloques, que cubrió una extensión de 0,6 x 0,4 km y cuyo frente occidental tiene un espesor de hasta 20 m, totalizando un volumen de 0,003 km3. Constituye la única emisión de lava holocena del este complejo volcánico (Naranjo y Haller, 2002).

Durante febrero de 1991 se inició la última erupción importante del complejo volcánico, durante el siglo XX. Fue de carácter freatomagmático y provocó cambios estructurales en el edificio volcánico. La columna eruptiva tuvo una altura de entre 400-700 m con un IEV=1. La dispersión de la pluma alcanzo una altura de 5000-6000 m s.n.m hacia el noreste en territorio argentino, excediendo los 80 km de largo, llegando hasta la ciudad de Malargüe, en donde la ceniza interrumpió el tráfico aéreo y solo alarmó a los pobladores, ya que no hubo grandes daños.

A mediados del mes de noviembre de 1998 aconteció otra erupción pero de magnitud mucho menor y fue detectada por una leve caída de ceniza en las inmediaciones del sector oeste del complejo volcánico. La caída de ceniza de 1998 presenta características químicas similares a la caída en 1991 (Naranjo y Haller, 2002).

La primera erupción del complejo volcánico durante el siglo XXI, tuvo su inicio en septiembre del 2010 y tuvo una duración de 48 días, donde se fueron alternando periodos de alta y baja actividad. La erupción tuvo un carácter freatomagmático con emisión de abundante vapor y relativamente escaso de material particulado (Haller y Risso, 2011). Tassi *et al.*, (2016) y Aguilera *et al.*, (2016) la dividieron en cuatro etapas eruptivas:

- Primera etapa (4 de enero-8 de agosto 2010): estuvo caracterizada por la emisión de una pluma blanca de 100-200 m de altura relacionada con explosiones freáticas (IEV= 0/1; Aguilera *et al.*, 2016).
- Segunda etapa (4 de septiembre-1 de noviembre 2010): consistió en la emisión de una pluma de aproximadamente 3 km de altura máxima y caída de cenizas (IEV= 1/2; Aguilera *et al.*, 2016) conteniendo en su mayoría material juvenil no vesiculado, principalmente vidrio volcánico (Haller y Risso, 2011).
- Tercera etapa (17 de febrero-20 de mayo 2011): estuvo representada por la emisión de una pluma de aproximadamente 1 km de altura por encima del cráter y depósitos de tefra (IEV= 1/2; Aguilera *et al.*, 2016) constituidos por fragmentos de lava andesítica pobremente vesiculada, vidrio

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 29 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

volcánico y cristales de cuarzo, plagioclasa y piroxeno sin evidencia de alteración hidrotermal (Aguilera *et al.*, 2012).

- Cuarta etapa (17 de junio-13 de julio de 2011): consistió de esporádicas explosiones con la presencia de una pluma intermitente de 200-500 m de altura (IEV=1; Aguilera *et al.*, 2016). Posteriormente al periodo eruptivo, una intermitente columna de vapor de 50- 100 m estuvo presente en el cráter activo hasta marzo del 2012 (Aguilera *et al.*, 2016).

De acuerdo a la actividad volcánica importante registrada en el complejo, se deduce que, de acuerdo a la actividad ocurrida en 1991 y 1998, podrían repetirse en un futuro próximo, en el plazo de años o decenas de años, pero de igual o menor magnitud, como en el caso de la actividad ocurrida después de dichos años, que indica que erupciones mayores serían de ocurrencia poco probable en el volcán.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 30 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4.2 Niveles de Alerta SENAPRED - SERNAGEOMIN

En el caso de activación de las respectivas alertas, se hace el alcance que si bien SENAPRED reconoce 3 estados de alerta (Verde o alerta preventiva temprana, Amarilla o de preparación y Roja que constituye evacuación), SERNAGEOMIN cuenta con 4 tipos de alerta técnica para decretar la emergencia volcánica conforme a la actividad y fenómeno que se esté suscitando. Sin embargo, el presente Plan se estructura en base a las alertas definidas por SENAPRED, homologando la alerta naranja de SERNAGEOMIN a la alerta amarilla de SENAPRED descritas a continuación:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- **Alerta Amarilla:** se declara cuando un evento amenaza con crecer en extensión y/o severidad, amenazando a la población, sus bienes y al medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento así lo amerita, estos recursos pueden ser desplegados (utilizados), para evitar la evolución del evento.
- **Alerta Roja:** se declara cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y el medio ambiente.

En esta fase es donde se activan los protocolos de evacuación de la población hacia los Puntos de Encuentro Transitorio (PET) o a una evacuación total en caso de ser necesario, a través de las vías de evacuación determinadas, las que se definen en un solo sentido (salvo para el caso de los vehículos de emergencia). en función de poder evacuar hacia los puntos más cercanos.

Cuando el SERNAGEOMIN determina que los parámetros justifican el cambio de alerta técnica de verde o amarilla a naranja, se activan los protocolos de emergencia a nivel municipal. Esto permite coordinar internamente la fase de respuesta antes de que SENAPRED anuncie oficialmente el paso a una Alerta Roja dirigida a la población general.

NIVELES DE ALERTA VOLCÁNICA DE SERNAGEOMIN				
	ALERTA VERDE	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
ACTIVIDAD	Sin Variación	Inestable	Variación significativa	Esperable desarrollo de un evento eruptivo
FENÓMENO	Habitual	Explosiones menores, aparición de fumarolas, incremento en parámetros de monitoreo	Probable incremento de la actividad (con respecto a nivel inferior)	Erupción mayor inminente o en curso
¿QUÉ HACER?	Sin peligro para la población	Mantenerse informado por canales oficiales de autoridades locales y nacionales	Mantenerse informado, posibles restricciones parciales de acceso al volcán	Seguir instrucciones de autoridades, posible evacuación
REPORTES	Mensuales	Quincenales	Diarios	Diarios o según evolución del proceso
				

Imagen N°3 Niveles de alerta Volcánica de SERNAGEOMIN.

4.3 Simulacro de erupción volcánica

Un simulacro de erupción volcánica, del Complejo volcánico Planchón Peteroa, se desarrolló a las 11:00 horas día 06 de septiembre del 2018



Imagen N°6 Afiche difusión simulacro.

Los Puntos de reunión transitorios PET. Para la amenaza volcánica se establecieron 8 PET dentro del área de riesgo.



Imagen N°7 Punto de encuentro transitorio PET, Ruta J-55km 32 Los Flores Simulacro 06/09/2018



Imagen N°7 Punto de encuentro transitorio PET, Empresa Minera Bio- Bio, sector Maitenes Simulacro 06/09/2018

Sistema de monitoreo del Complejo volcánico Planchón Petera.



Cenizometro instalado por Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur OVDAS, organismo dependiente de SERNAGEOMIN, a 2850 msnm



Imagen N°8 y 9 instrumento sistema de monitoreo



Imagen N°10 y 11 actividad volcánica del CVPP. 03/01/2019

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 1 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO

COMUNA DE ROMERAL 2025.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 2 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	2
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población	24
3.2.4.	Plano de Evacuación	24
3.2.5.	Proceso de Evacuación	24
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.	Información Adjunta	29

1. Introducción

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 3 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

El presente documento forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Romeral, instrumento técnico y de gestión regulado por la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su objetivo es orientar las acciones municipales y la coordinación con los distintos organismos públicos, privados y comunitarios frente a la amenaza de inundación y anegamiento, considerada una de las emergencias de mayor recurrencia y potencial impacto dentro del territorio comunal.

La amenaza de inundación se origina principalmente por el desborde de cauces naturales ríos, esteros y quebradas o por la insuficiencia de los sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales de regadío. Factores como la intensidad de las precipitaciones, el derretimiento de nieve en sectores cordilleranos, la deforestación y la expansión urbana no planificada incrementan la vulnerabilidad del territorio. Estos fenómenos pueden generar afectaciones severas sobre viviendas, infraestructura pública, conectividad vial, actividades productivas y, especialmente, sobre la seguridad de la población.

Durante los meses de junio y agosto de 2023, la comuna de Romeral experimentó uno de los eventos hidrometeorológicos más significativos de las últimas décadas, en el contexto de un sistema frontal que afectó a gran parte de la zona centro-sur del país. Las intensas precipitaciones provocaron el desborde de esteros, canales y ríos, así como la activación de quebradas que afectaron distintos sectores rurales y urbanos. Entre los hechos más relevantes se destacan la inundación de Villa Don Matías, el desborde del canal La Cañada producto de la descarga conjunta de los canales Los Cristales y Moreno, fenómeno no registrado desde el año 1986, las afectaciones en San Pablo, El Peumal, Guaico 1, el socavón en Callejón Ortúzar, donde la crecida del estero Guaiquilao arrastró viviendas e infraestructura. Asimismo, el desborde del río Teno provocó la destrucción de tramos de la ruta J-55, recientemente pavimentada, ocasionando el aislamiento de los sectores Los Maquis y Los Queñes. Estos eventos dejaron una huella significativa en la memoria colectiva de la comunidad romeralina y evidenciaron la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo ante futuras emergencias.

En este contexto, el Plan por Amenaza de Inundación y Anegamiento de la Comuna de Romeral busca fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación, respuesta y recuperación, promoviendo una gestión integrada del riesgo que permita reducir los impactos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente. El documento define roles, responsabilidades y procedimientos de actuación para los distintos actores comunales, incluyendo al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), los organismos técnicos y los equipos municipales, además de establecer mecanismos de coordinación con servicios públicos, empresas y comunidades locales.

De esta manera, este instrumento se constituye como una herramienta de planificación estratégica y operativa, orientada a minimizar la exposición y vulnerabilidad frente a los eventos de inundación. A través de su implementación, se busca consolidar una comuna más resiliente, segura y preparada, capaz de anticipar, resistir y recuperarse ante los desafíos que imponen los fenómenos hidrometeorológicos extremos, en el marco de una gestión del riesgo de desastres moderna, inclusiva y sostenible.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 4 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
 - Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
 - Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
 - Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia. (especificar más adelante)
 - Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente Plan de Emergencia ante la amenaza de inundación y anegamiento, tiene como propósito definir las acciones específicas a ejecutar en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de establecer una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a una inundación o anegamiento, que afecte a diferentes sectores de la comuna de Romeral.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las medidas y procedimientos que deberán ser desarrollados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. Estas autoridades serán responsables de coordinar las operaciones de respuesta y mitigación, en conjunto con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral y/o Reten de Carabineros Los Queñes, el Superintendente y/o Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el COGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

El plan también considera la posibilidad de incorporar instituciones técnicas, organismos públicos y entidades privadas cuya colaboración resulte esencial para fortalecer la capacidad comunal de respuesta y recuperación. Entre ellas se incluyen SENAPRED, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Dirección General de Aguas (DGA), Vialidad, asociación de canalistas y empresas de servicios básicos, según la naturaleza y magnitud del evento.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 5 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

- Alcance:

El presente Plan se activa ante la ocurrencia o inminencia de eventos de inundación y/o anegamiento que generen, o puedan generar, alteraciones significativas o daños a las personas, bienes y al medio ambiente. Su propósito es establecer las acciones inmediatas necesarias para resguardar la vida y seguridad de la población que habita o transita en el territorio de la comuna de Romeral.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La inundación se define como un proceso natural en el cual una masa de agua excede la capacidad de su cauce o sistema de drenaje, cubriendo áreas normalmente secas y generando impactos sobre la población, la infraestructura y los ecosistemas. Este fenómeno se produce cuando los volúmenes de agua ya sea por precipitaciones intensas, deshielos o combinación de ambos superan la capacidad de conducción de ríos, esteros, canales o sistemas de evacuación artificiales. (Fuente: Servicio Nacional de Prevención y Atención de Desastres SENAPRED)

En términos generales, la amenaza de inundación se origina por el desborde de cauces naturales o artificiales, asociado a una acumulación de aguas pluviales o nivales en periodos breves de tiempo. Las causas pueden ser de tipo natural o antrópico. Entre las naturales considerando la variable climática es inestable debido al cambio climático (Organización de Naciones Unidas, ONU, 2022.) destacan las lluvias intensas en corto periodo de tiempo, la rápida fusión de nieve en sectores cordilleranos y la saturación de los suelos. Entre las causas antrópicas más relevantes se encuentran la intervención o canalización inadecuada de cauces, la reducción de zonas de infiltración, la ocupación de áreas inundables, la insuficiencia de los sistemas de evacuación de aguas lluvias y la ruptura o apertura no controlada de represas o canales de regadío.

Por su parte, los anegamientos corresponden a la acumulación temporal de aguas lluvias sobre terrenos que no logran infiltrar o evacuar el volumen precipitado, generando una situación de desbalance entre la intensidad de la lluvia y la capacidad de absorción o drenaje del suelo. Este tipo de eventos afecta principalmente zonas urbanas, agrícolas o de topografía plana, donde la escasa pendiente y la deficiente mantención de los sistemas de drenaje favorecen la retención del agua.

En la comuna de Romeral, la configuración hidrográfica y geomorfológica del territorio determina una alta susceptibilidad frente a este tipo de fenómenos. Los principales cursos de agua son el río Claro, que atraviesa la localidad de Los Queñes y se une al río Teno, el cual cruza la comuna de oriente a poniente hasta confluir con el río Mataquito. En la zona sur, el estero Guaiquillo ha sido históricamente uno de los cauces más conflictivos, generando cortes y afectaciones en sectores como Bellavista y Pumaitén, donde ha arrastrado el puente colgante que conecta ambas zonas. Asimismo, en el sector de Paso Ancho, las crecidas del estero han provocado el aislamiento de numerosas familias.

Otro cauce de relevancia es el canal La Cañada, que nace en el sector de Guaico 2 y se ramifica a lo largo de la comuna, cumpliendo una función fundamental para el riego agrícola, pero que durante eventos extremos puede transformarse en un punto crítico por desbordes y retroalimentación con otros canales secundarios.

Históricamente, las inundaciones han modificado la morfología fluvial y la dinámica territorial de Romeral. En junio de 1986, las crecidas del río Teno generaron una alteración significativa del perfil transversal del cauce en Los Queñes, modificando su eje hidráulico y produciendo pérdida de suelo e infraestructura.

Más recientemente, durante los eventos de junio y agosto de 2023, las intensas precipitaciones que contemplaron ríos atmosféricos, dejaron registros en la estación la Dirección meteorológica de Chile ubicada en el aeródromo de Curicó de 150.2 mm de agua caída en 24 horas, mientras que en la zona cordillerana alcanzaron registros cercanos a 800 mm en la estación meteorológica centro turístico Baqueannos, en Tierras Bayas (1600 msnm), provocaron el aumento repentino de caudales en quebradas, esteros y ríos. Como resultado, se produjeron inundaciones, socavones, deslizamientos y aislamiento de diversos sectores rurales y urbanos, entre ellos San Pablo, El Peumal, Guaico 1, Villa Don Matías y Los Queñes. (Fuente Dirección Meteorológica de Chile)

Estos antecedentes evidencian que la amenaza de inundación y anegamiento en Romeral posee un carácter recurrente y multifactorial, influido tanto por condiciones climáticas extremas como por la intervención humana del territorio.

2.2 Zonificación de la amenaza.

La zonificación de la amenaza de inundaciones para la comuna de Romeral se fundamenta en el análisis geomorfológico y topográfico del territorio, evidenciado en los mapas de relieve y de susceptibilidad hídrica. Estas representaciones muestran que los sectores ubicados en terrazas fluviales bajas, planicies de acumulación y zonas adyacentes al cauce del río Teno y sus afluentes presentan mayor probabilidad de anegamiento debido a su menor pendiente, mayor capacidad de retención de agua y cercanía directa a los desbordes naturales del sistema hidrográfico comunal. Por el contrario, las áreas ubicadas en laderas de mayor altura o sobre terrazas estructurales elevadas registran una menor exposición.

Estas zonas se reflejan de acuerdo al análisis histórico de eventos de inundaciones e información proporcionada por las unidades de vivienda y Departamento Social del municipio de Romeral, considerando la ubicación cercanías con afluentes, infraestructura de las viviendas y vulnerabilidad de las familias.

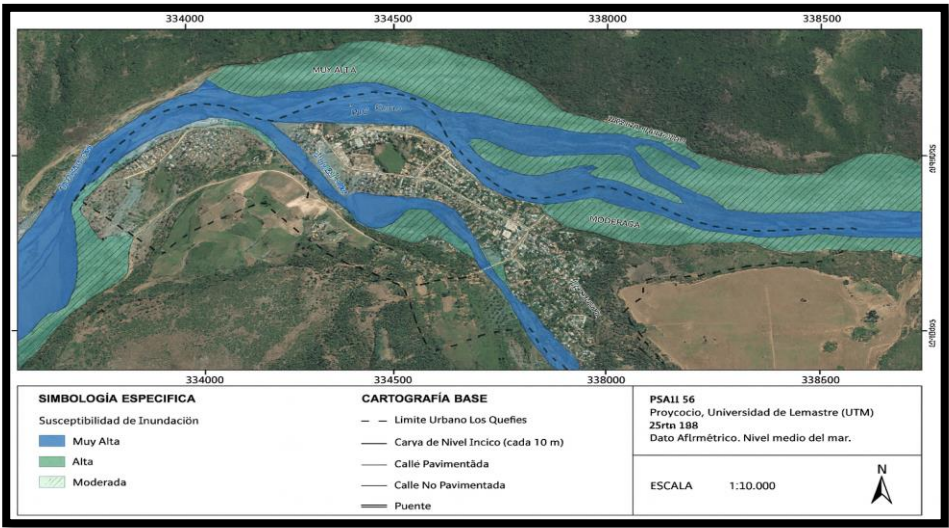


Imagen N°1
Muestra zona de susceptibilidad de inundaciones, para el sector de Los Queñes.
Fuente: Estudio de Riesgos, Plan Regulador Comunal de Romeral

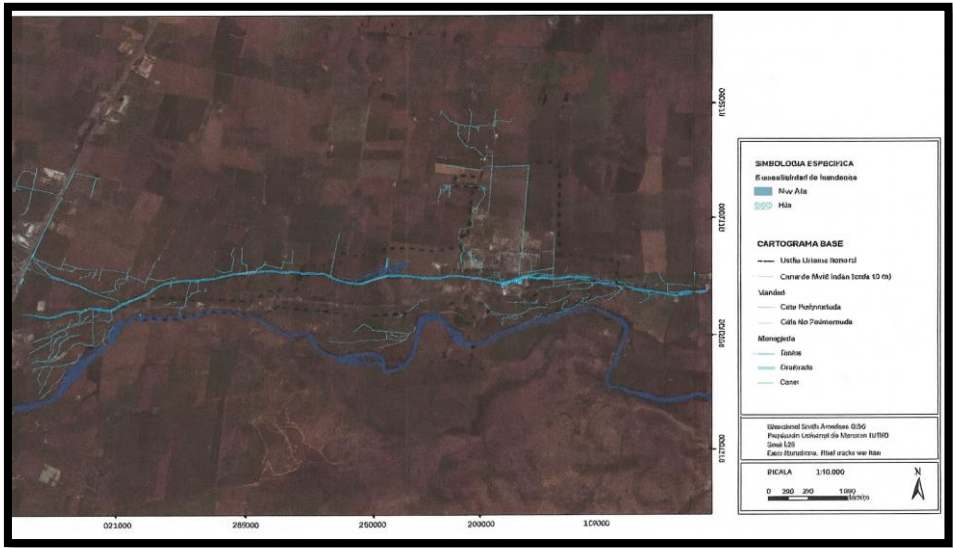


Imagen N°2

Evidencia zona de susceptibilidad de inundaciones, para el sector Romeral urbano y Romeral Bajo.

Fuente: Estudio de Riesgos, Plan Regulador Comunal de Romeral

2.3 Análisis de la Exposición

La exposición frente a la amenaza de inundaciones y anegamientos en la comuna de Romeral se concentra principalmente en las áreas aledañas a los cauces naturales y canales de regadío que conforman su red hidrográfica. Los principales cuerpos de agua que cruzan la comuna de Romeral y son asociados a esta amenaza son el río Teno, el estero Guaiquillo y los canales derivados del Canal La Cañada, los cuales presentan variaciones de caudal significativas durante los periodos de deshielo y eventos de precipitaciones intensas. En estas condiciones, el aumento del caudal y la falta de capacidad de conducción de los cauces generan frecuentes desbordes, afectando viviendas, caminos, predios agrícolas y servicios esenciales.

Desde la perspectiva de los factores medioambientales que incrementan la posibilidad de inundación en la comuna, es importante considerar que gran parte de su territorio corresponde a zona cordillerana, donde se producen precipitaciones sólidas y acumulación de nieve. Sin embargo, los efectos del cambio climático han favorecido la ocurrencia de precipitaciones líquidas en alta cordillera, lo que acelera el derretimiento de la nieve y aumenta de manera significativa los caudales de los ríos hacia sectores bajos. A ello se suma la pérdida de cobertura vegetal, la erosión de suelos y el arrastre de sedimentos desde la precordillera, procesos que disminuyen la capacidad natural de conducción de los cauces y elevan la probabilidad de desbordes.

La comuna presenta una alta exposición física y funcional debido a la localización de asentamientos humanos, infraestructura crítica y actividades productivas en sectores próximos a los cursos de agua. Según los antecedentes comunales, se han identificado 45 puntos críticos donde históricamente se han producido eventos de inundación, con daños en viviendas, caminos rurales, obras de riego y servicios básicos. Estas zonas, en su mayoría, se asocian a condiciones topográficas desfavorables, insuficiente capacidad de drenaje y escasa mantención de los cauces. Uno de los puntos de mayor afectación en el radio urbano es la Villa Don Matías, población entregada en el año 2011 a sus propietarios y que durante el evento del año 2023, resultaron más de 100 damnificados y 30 viviendas de construcción sólida, afectada por la inundación de sus viviendas con más de 1.5 metros de agua, producto del desborde de un canal, colindante a la población.

El siguiente cuadro presenta una visión de la distribución demográfica de aquellas personas que podrían verse afectadas a los impactos de inundación y se relaciona a los puntos críticos identificados

Población expuesta amenaza de inundación				
Localidad	Punto Crítico por Amenaza de:	Georreferencia	Total, de personas expuestas	Nº de viviendas que podrían verse afectadas
Ruta J-55 Km 38. Frente a ex Hostería Los Castaños: Georreferencia:	Inundación /Desborde de Cauces	-35.000025, - 70.807525	40	15
Ex Manzana 8 frente al pueblo de Los Queñes por ruta J-25 (puente colgante)	Inundación /Desborde de Cauces	-34.997911, 70.809764	60	30
Ruta J-55 La variante- Los Maquis km 34	Inundación /Desborde de Cauces	-35.003446, -70.840071	30	12
Puente el Durazno Ruta J-55 cancha Los maquis km 33	Inundación /Desborde de Cauces	-34.996616 -70.853027		
Ruta J-55 el eucalipto – Los Maquis km 32	Inundación /Desborde de Cauces	-34.993619 -70.855277	50	25
Ruta J-55 El Cardonal	Inundación /Desborde de Cauces	-34.992802 -70.859433	20	10
Ruta J-55 km 29	Inundación /Desborde de Cauces	-34.984016 -70.884017	5	12
Callejón Ortuzar al fondo – estero Guaiquillo	Inundación /Desborde de Cauces	-34.999501 -70.953083	5	15
Callejón Punta Blanca Estero Guaiquillo	Inundación /Desborde de Cauces	-34.975126 -71.000925	3	8
Guaico 3 Km16 frente a callejón Lazcano	Inundación /Desborde de Cauces	-34.970899 -71005254	4	10
Callejón Lazcano interior (isla)	Inundación /Desborde de Cauces	-34.955213 -71.001945	30	8
Callejón el Boldal al fondo (Pataguilla)	Inundación /Desborde de Cauces	-35008918 -71.029476	28	10
Guaico 2 compuertas la cañada	Inundación /Desborde de Cauces	-34.947710 -71.049344	8	2
Callejón Guaico Nº1 interior lacañada	Inundación /Desborde de Cauces	-34.957351 -71.083276	34	14

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO		Página 9 de 50
	Fecha: 23-12-2025		

Calejón Guaico 1 La Cancha	Inundación /Desborde de Cauces	-34.963701 -71.084624	40	12
Romeral centro Av Libertad	Inundación /Desborde de Cauces	-34.959386 -34.119341	450	200
Baden Bellavista Pumaiten	Corte de ruta por aumento de caudal	-34.966438 -71.052510	110	38
Romeral Las Catreras estero Guaiquillo Km 1.8	Inundación /Desborde de Cauces	-34.962174 -71.170564	10	2
Romeral Las Lilas	Inundación /Desborde de Cauces	-34.961034 -71.866080	30	14
Callejo Ampurdán	Inundación /Desborde de Cauces	-34.961034 -71.866080	70	22
Romeral Bajo Carretera callejón Club De Polo	Inundación /Desborde de Cauces	-34.949857 -71.174845	12	4
Población Don Matías	Inundación /Desborde de Cauces	-34.940861 -71.122418	200	50
Población Valles de Romeral 2	Inundación /Desborde de Cauces	-34.949041 -71.124283	30	15
Callejon La Ramada	Inundación /Desborde de Cauces	-34.923857 -71.166618	14	6
Quilvo Bajo Callejón Ponce – Hernandez	Inundación /Desborde de Cauces	-34.945748 --71132350	25	14
Quilvo Alto paso Bajo Puente Teno	Inundación /Desborde de Cauces	-34.908293 -71.157170	6	2
Villa la Dehesa	Inundación /Desborde de Cauces	-34.95222 -71.121251	78	34
San Pablo	Inundación /Desborde de Cauces	-34.964833 -71.095645	25	8
Escuela Tres Esquinas	Inundación /Desborde de Cauces	-34.961947 -71.097473	6	1
Paso Ancho	Inundación /Desborde de Cauces	-34.986633 -71.092210	90	30
Población El Rio	Inundación /Desborde de Cauces	-35.016378 -71.056366	50	22

Santa Inés	Inundación /Desborde de Cauces	-35.040313 -71.043094	28	14
Manquilvo	Inundación /Desborde de Cauces	-34951219	12	4
Guaico Centro los Alamos	Inundación /Desborde de Cauces	-34.951778 -71.116793	42	14
Quilvo Alto Callejon Verdugo	Inundación /Desborde de Cauces	-34.952516 -71.121943	14	4

Un factor determinante que agrava la exposición corresponde a las intervenciones antrópicas sobre el territorio. Entre las principales causas se encuentra la falta de limpieza y mantención de canales y esteros, lo que reduce su capacidad hidráulica y provoca obstrucciones por acumulación de sedimentos, basura o vegetación. Asimismo, la construcción irregular de viviendas e infraestructura en zonas cercanas a cauces o laderas inestables, muchas veces sin respaldo técnico ni evaluación de riesgo, incrementa significativamente la posibilidad de afectación ante eventos de crecida. Estas ocupaciones, al no respetar las franjas de protección fluvial ni considerar estudios de impacto, generan además presión sobre los sistemas de drenaje y agravan el escurrimiento superficial.

El evento hidrometeorológico extremo ocurrido en agosto de 2023 evidenció esta situación de vulnerabilidad. Los sectores de Los Maquis y Los Queñes (principalmente población ex manzana ocho) fueron severamente afectados por desbordes y acumulación de aguas, generando el aislamiento temporal de la población y la interrupción de la conectividad hacia la Posta de Salud Rural de Los Queñes, la Segunda Compañía de Bomberos y el Retén de Carabineros, dificultando la atención de emergencias y el suministro de recursos básicos.

A ello se suma la exposición de infraestructura crítica y productiva, como caminos comunales, redes eléctricas, obras de agua potable rural y terrenos agrícolas, que sufren daños por erosión, sedimentación y pérdida de suelo cultivable. La actividad agrícola principal sustento económico local enfrenta pérdidas recurrentes por encharcamiento, contaminación de aguas y deterioro de canales de riego.

En síntesis, la exposición ante la amenaza de inundaciones en Romeral obedece tanto a factores naturales (relieve, régimen hídrico y climatología) como a procesos antrópicos derivados de una ocupación y uso inadecuado del territorio. La expansión urbana en zonas inundables, la carencia de planificación con criterios de riesgo, la deficiente mantención de cauces y la falta de control sobre construcciones irregulares conforman un escenario de alta vulnerabilidad y recurrencia de afectación.



ImagenN°3 Corte de la ruta J-55km 32, sector el eucalipto
Fuente: Emergencia Municipalidad de Romeral.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo en línea de las estaciones fluvio y pluviométricas de la DGA en la comuna. Rio Teno	Unidad / Dirección GRD Comunal.
	Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario.	Alcalde. Unidad / Dirección GRD Comunal.
	Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento.	Unidad / Dirección GRD Comunal. Equipos Municipales.
	Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal y equipamiento albergue.	Unidad / Dirección GRD Comunal. Unidad de movilización.
	Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias	Depto. de Operaciones, DIDECO, Depto. de Educación, Unidad / Dirección GRD Comunal.
	Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	Unidad / Dirección GRD Comunal.
	Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario.	Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO
	Revisión en terreno de puntos críticos	Unidad / Dirección GRD Comunal, Seguridad Pública e inspección municipal
Amarilla	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales disponibles.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de comunicaciones municipal.
	Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Unidad / Dirección GRD Comunal, COGRID - Unidad / Dirección GRD Comunal, Seguridad Pública e inspección municipal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles. Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación o anegamiento en curso. Monitoreo de afectación a infraestructura crítica Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación sobre la situación de la emergencia. Habilitación de Albergue de ser necesario. Alistamiento de personal, infraestructura, insumos y maquinaria municipal para un posible aumento de alerta. Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso.	- Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal. - Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad Operaciones Bomberos Seguridad Publica e inspección municipal - Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de Obras Municipales, Departamentos de salud y educación, Bomberos y Carabineros - Alcalde, Dirección GRD Comunal, Departamento de comunicaciones - Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO, encargado de albergue, Departamento de Educación - Unidad / Dirección GRD Comunal, Direcciones y Departamentos Municipales. - Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad de operaciones, Organismos de respuestas.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia Autoconvocatoria comité comunal (COGRID).	- Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad de operaciones, Organismos de respuestas. - Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, - Direcciones y

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Movilización de recursos y capacidades comunales.	departamentos municipales,
	Activación proceso de evacuación a puntos seguros y albergues.	Encargado comunal de emergencias, Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde, Dirección GRD Comunal, Departamento de comunicaciones
	Elaboración de informe ALFA	Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO
	Elaboración de ficha FIBE	Departamento Social
	Monitoreo de afectación de infraestructura crítica.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de obras. Departamento de Salud.
	Distribución de ayuda a personas afectadas	Departamento Social

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad de operaciones, Seguridad Publica.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se Los datos obtenidos de manera preliminar (estaciones de monitoreo DGA en línea) más los de estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento pluviométrico y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna, e insumar de manera informada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	Unidad / Dirección GRD Comunal,
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza.	Unidad / Dirección GRD Comunal

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluar de acuerdo a la amenaza cual será la posible población e infraestructura critica afectada.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos técnicos (DGA - DOH -DMC)
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el Alcalde a solicitud del Encargado comunal de emergencia podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El encargado Comunal de emergencias con la colaboración del equipo de comunicaciones, realizará diversas campañas informativas con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Inundación y Anegamiento.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, UAT
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de comunicaciones. Organismos Técnicos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener flujo de información sobre el estado y cambios de los diferentes cauces ríos, esteros y/ o canales de comuna, que permita su análisis y toma de decisiones en caso de ser requerido.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad de operaciones, Seguridad Publica. Bomberos, carabineros, Observadores de Campo.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Encargado Comunal de Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de educación comunal, en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los	Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO, DAEM

	albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiendo que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de comunicaciones. Organismos Técnicos

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta. (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso. De lo contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de Salud, DIDECO Organismos técnicos DOH,DGA, Organismos de respuesta. (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	Unidad / Dirección GRD Comunal,
Convocatoria del Comité Comunal.	El Alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	Alcalde. Unidad / Dirección GRD Comunal,
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado comunal de emergencia, solicitará a	Unidad / Dirección GRD Comunal,

	algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se solicitarán informes ALFA de manera informativa.	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Directores y/o jefes de departamentos municipales, unidad de operaciones, Dirección de Obras
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Una vez recibido el requerimiento por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de emergencia quien coordinará dicha intervención.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta. (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con PRODESAL y/o veterinaria municipal y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	Unidad / Dirección GRD Comunal, PRODESAL, Veterinaria Municipal, DIDECO, Equipos de respuesta (Bomberos Carabineros, Seguridad Pública,)
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de salud apoyado por el encargado de emergencia coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Departamento de Salud, Apoyo sectorial
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos de respuesta y logísticos, en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de emergencias quien coordinará dicha intervención.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta (bomberos, Carabineros, Seguridad Publica) , DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES

Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales. Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	10 establecimientos educativos (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs		
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		
	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe 01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas 02 van	CESFAM URBANO	No Aplica
	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica
	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica

Cuerpo de Bomberos de Romeral	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
Cuerpo de Bomberos de Romeral	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
Cuerpo de Bomberos de Romeral	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba 01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Luis Escobar Lara, Los Queñes	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	El establecimiento cuenta con internado, contiguo al establecimiento, dormitorios servicio higiénicos, separador por género. Cuenta con cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
2	Escuela Gissllen Bernucci, El Peumal	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
3	Escuela Gerardo Rodriguez Ortuzar, El Calabozo	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
4	Escuela America Latina, Las Catreras	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
5	Escuela Guaico Centro, Guaico Centro	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO		Página 23 de 50
	Fecha: 23-12-2025		

6	Escuela Tres Esquinas	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
7	Escuela Arturo Alessandri Palma	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	60	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
8	Escuela Ramón Freire	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
9	Escuela Carlos Lazcano Alfonso, Guaico Tres	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	20	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
10	Liceo Arturo Alessandri Palma, Romeral Urbano	Establecimiento de educación media técnico profesional , de construcción solida	80	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			420	

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la amenaza real de inundación o anegamiento de la zona se dará aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada. La Municipalidad de Romeral en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Alarmas sirenas de unidades de emergencia haciendo su uso de manera reiterada y con altavoces indicando que deben evacuar por amenaza de inundación.
- Altavoces desplegados por equipos de emergencia en terreno
- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

En relación al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones y Anegamiento, no se puede definir un plano que indique una vía de evacuación, punto de encuentro áreas de evacuación o zonas de seguridad específicas, que permitan la orientación en caso de emergencia, Esto debido a que este tipo de eventos son muy a lo variables.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SINAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED en conjunto con el municipio.

Este proceso consta de cinco hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro. Para el caso del presente Anexo, los organismos técnicos son Meteorología, DGAC, DOH y/o SERNAGEOMIN, los cuales emitirán sus informes técnicos que serán difundidos por el SENAPRED a través de su Unidad Alerta Temprana.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. La alerta estará dada por SENAPRED previo análisis técnico del organismo con competencia en la variable de riesgo.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva. Esta acción puede ser ordenada desde el SENAPRED, sin embargo, si el sistema comunal también puede ordenar una evacuación de acuerdo al análisis del Mando Conjunto en Terreno. La evacuación preventiva no necesariamente va acompañada de la alerta SAE, si bien apoya el alertamiento es una medida complementaria.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables. El retorno siempre estará y monitoreado por los equipos de terreno de la municipalidad, apoyado por las policías y las FFAA si proceden.

Actividades	Descripción	Responsabilidades
Evento /incidente ↓ Análisis técnico ↓ Proceso de evacuació ↓ N Acciones de respuesta ↓ Si Alertamiento a la población ↓ Zonificación de áreas de riesgo ↓ Activación de Recursos y capacidades ↓ Movimiento de la población ↓ Transporte de evacuados ↓ Retorno seguro ↓ Termino de proceso de evacuación.	Análisis técnico integrado, debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma decisiones. Se procede a evacuación, UAT Maule activa sistema de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID, comunal. De acuerdo a los antecedentes técnicos, se definirán una zonificación de área de riesgo. De acuerdo al Plan se procede la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la rehabilitación de acopio y albergues. Movimiento de la población considera, tiempos estimados del desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos, y la demanda de los vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad Regional de Alerta Temprana Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	Unidad / Dirección GRD Comunal, Organismos de respuesta, DIDECO Departamentos Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, PDI etc.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, Seguridad Publica.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO, DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO,
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna.	Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes con el fin de resguardar la integridad física	Unidad / Dirección GRD Comunal, Unidad Medio Ambiente.

	de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Encargado de emergencias Coordinara con Prodesal y veterinaria municipal si corresponde el resguardo de animales de producción.	• Unidad / Dirección GRD Comunal, Veterinaria municipal, PRODESAL, DIDECO, Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Unidad / Dirección GRD Comunal, Depto. Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Anexo con antecedentes históricos Amenaza de inundación comuna de Romeral.

Antecedentes Históricos en imágenes
Amenaza de inundación comuna de Romeral.

- Los Queñes.

Sin duda unos de los hechos más relevantes ocurridos en la Comuna fue el aluvión que ocurrió el 16 de junio del año 1986 en el sector de los Queñes, donde producto del alud desapareció toda la población Sara Peredo; destruyendo 47 viviendas en el sector y alrededor de 120 personas damnificadas. Este evento significó para esta localidad quedar aislados, sin suministros básicos; luz y agua, por alrededor de 60 días, recibiendo solo ayuda municipal para alimentarse.



Alcalde hace alusión a la situación en Los Queñes.



Rio deja sin conexión a la población Sara Peredo, tras llevarse el puente colgante.



El deterioro de las viviendas después del desastre.



Así quedaron las viviendas de los habitantes del sector de los Queñes.



Lo que era camino, ahora es río.

12 julio del año 2006 cuando los desbordes de canales y la crecida del rio Teno dejaba varias familias damnificadas y dos carabineros de la Tenencia de Carreteras desaparecidos, tras haber sido arrastrados por el torrente del Teno, mientras realizaban labores de rescate de dos indigentes que presuntamente se encontraban bajo el puente del rio Teno.



Lo ocurrido en los meses de junio y agosto del año 2023, donde un rio atmosférico azoto gran parte de la zona central de país, provocando intensas precipitaciones y daños de consideración en viviendas, infraestructura critica y calles y caminos.



Av. Libertad y quilvo colapsada por desborde de cala la cañada



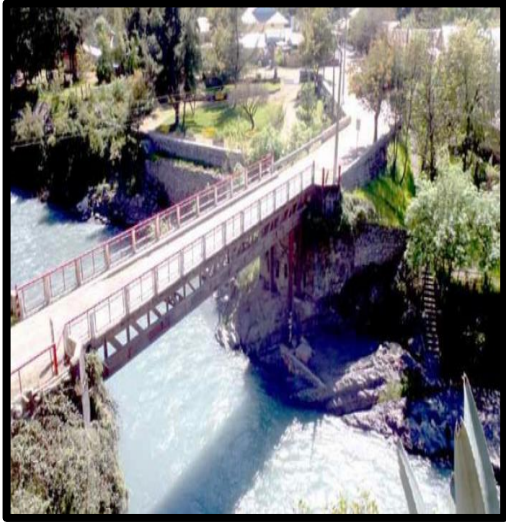
Av. Libertad y quilvo colapsada por desborde de cala la cañada



Callejón Ortuzar, estero Guaiquillo



Callejon Roland Peumal, estero Guaiquillo



Rio Claro puente Los Queñes.



Corte de ruta J-55 en diferentes sectores de los Maquis y Los Queñes



Ruta J-55 km 38 Los Queñes.

4.2 Georreferencia de puntos críticos y zonas que históricamente has sufrido inundaciones

Los puntos críticos definidos ante la amenaza de inundación y/o anegamiento:



Imagen N°1: Sector la Jaula Km .42 Ruta j-55
Georreferencia 35°00'17"S 70°76'04"W



Imagen N°2: sector hostería Los Castaños, pasado reten de carabineros Km .38 Ruta j-55
Georreferencia 35°00'01"S 70°80'69"W



Imagen N°3: evidencia crecida del rio Teno donde arrastra vivienda y posteriormente corte el camino. Km .38 Ruta j-55
Georreferencia 35°00'01"S 70°80'69"W



Imagen N°4: población ex manza8 Los Queñes puente simbra "Zona Inundable".
Georreferencia 34°99'82"S 70°81'11"W



Imagen N°5: Sector la Variante
Georreferencia 35°00'27"S 70°84'15"W



Imagen N°6: Sector puente el Durazno, activación de quebrada km 33 Ruta J-55
Georreferencia 34°99'66"S 70°85'29 "W



Imagen N°7: Sector El eucalipto Km 34 Ruta J-55
Georreferencia 34°99'37"S 70°85'53 "W



Imagen N°8: corte total de la ruta J-55 Km 61.5
Georreferencia 34°04'72"S 70°60'41 "W



Imagen N°9: Sector puente el cardonal J-55 Km 32
Georreferencia 34°99'27"S 70°85'94 "W



Imagen N°10: Sector puente el cardonal J-55 Km 31
Georreferencia 34°99'19"S 70°86'14 "W



Imagen N°11: Sector J-55 Km 30
Georreferencia 34°98'39"S 70°88'37 "W



Imagen N°13 sector Ruta j-55 km 29
Georreferencia 34°98'62"S 70°90'05 "W



Imagen N°14: Sector callejón Ortúzar al final
Georreferencia 34°99'98"S 70°95'21 "W



Imagen N°15: Sector callejón Punta Blanca
Georreferencia 34°97'63"S 71°00'11 "W



Imagen N°16: Sector callejón el socavón
Georreferencia 34°97'70"S 70°99'59 "W



Imagen N°17 Ruta J-55 Km16 Guaico tres frente a callejón Lazcano
Georreferencia 34°97'70"S 70°99'59 "W



imagen N°17 Callejón Lazcano al Fondo
Georreferencia 34°95'52"S 71°00'14 "W



imagen N°18 Callejón El tranque Guaico Tres
Georreferencia 34°97'02"S 71°01'83 "W



imagen N°19 El Boldal Población Esperanza Real
Georreferencia 34°97'73"S 71°03'39 "W



imagen N°20 El Boldal Población El Guindo
Georreferencia



imagen N°21 El Boldal Pataguilla
Georreferencia 35°00'94"S 71°02'79 "W



Imagen N°22 Callejón Guaico 2, La cañada
Georreferencia 35°00'94"S 71°02'79 "W



Imagen N°23 Callejón Las viñas, Población 12 de julio
Georreferencia 34°96'00"S 71°06'71 "W



Imagen N°24 Ruta J-55 desde la yesca a Callejón Guaico 1 ,
Georreferencia 34°96'23"S 71°08'05 "W



Imagen N°25 Ruta J-55 desde la yesca a Callejón Guaico 1 ,
Georreferencia 34°94'53"S 71°07'58 "W



Imagen N°26 Ruta J-55 La cancha Guaico 1.
Georreferencia 34°96'38"S 71°08'38 "W



Imagen N°27 Ruta J-59 km 1 Colectivos Fundo Moreno
Georreferencia 34°96'84"S 71°09'48 "W



Imagen N°28 Ruta J-59 km 3 Las canoas
Georreferencia 34°97'83"S 71°09'21 "W



Imagen N°29 Ruta J-59 km 5 Paso Ancho Estero Guaiquillo
Georreferencia 34°98'63"S 71°09'21 "W



Imagen N°30 Ruta J-59 Villorrio Roland
Georreferencia 35°00'49"S 71°06'47 "W



Imagen N°31 Ruta J-59 población El Rio el Peumal
Georreferencia 35°01'68"S 71°05'55 "W



Imagen N°32 Ruta J-59 sector Santa Inés
Georreferencia 35°04'05"S 71°04'31 "W



Imagen N°33 Ruta J-59 sector Santa Inés
Georreferencia 35°04'05"S 71°04'31 "W



Imagen N°34 Callejón Santa Catalina
Georreferencia 34°92'23"S 71°08'75 "W



Imagen N°35 Av. libertad frente a callejón Manque.
Georreferencia 34°95'95"S 71°11'11 "W



Imagen N°36 callejón Manque.
Georreferencia 34°95'43"S 71°11'69 "W



Imagen N°38 Av. libertad frente a callejón Manque.
Georreferencia 34°95'95"S 71°11'11 "W



Imagen N°39 villa la Dehesa
Georreferencia 34°94'74"S 71°12'42 "W



Imagen N°40 Quilvo Bajo
Georreferencia 34°94'09"S 71°13'419 "W



Imagen N°41 Ruta 5 sur callejón la Ramada
Georreferencia 34°93'10"S 71°17'01 "W

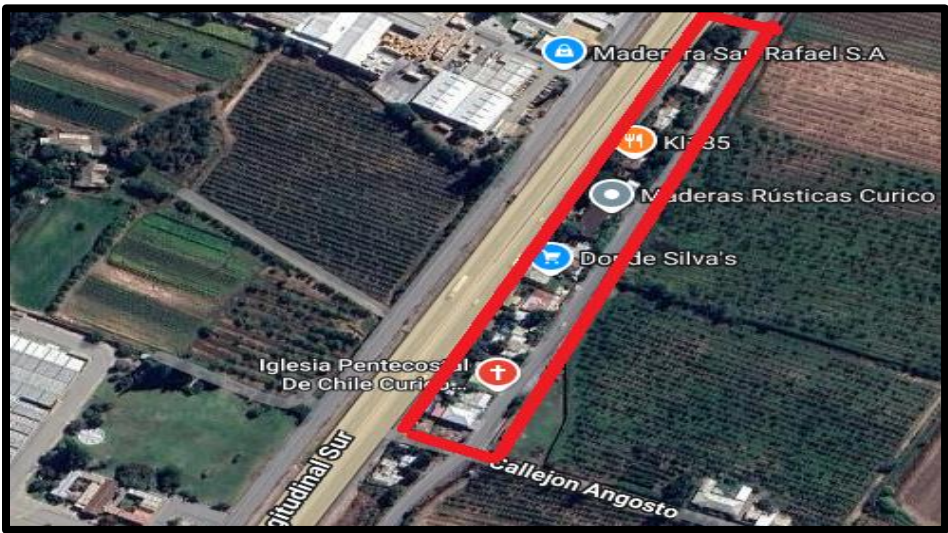


Imagen N°41 Ruta 5 sur Sector Las Lilas
Georreferencia 34°95'62"S 71°88'09 "W



Imagen N°42 Ruta 5 sur Sector Callejón el Pino
Georreferencia 34°98'46"S 71°21'03"W



Imagen N°43 Sector Callejón Las Catreras
Georreferencia 34°95'54"S 71°16'97"W



Imagen N°44 Sector Ampurdán
Georreferencia 34°96'16"S 71°15'59'97"W



Imagen N°45 Sector La Quinta
Georreferencia 34°95'40"S 71°14'37"W



Imagen N°46 Sector Callejón Zapata
Georreferencia 34°96'56"S 71°14'59"W



Imagen N°47 Sector pumaiten acceso vehicular (baden) y peatonal (Puente simbra) a Bellavista
Pumaiten
Georreferencia 34°96'74"S 71°12'75"W

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	Página 50 de 50
	Fecha: 23-12-2025	

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 1 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE ROMERAL.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 2 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	20
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	24

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 3 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

1. Introducción

Durante los últimos años, los incendios forestales han adquirido una creciente magnitud e intensidad a nivel nacional, regional, provincial y comunal, provocando graves impactos ambientales, sociales y económicos. Miles de hectáreas de bosques y vegetación han sido consumidas por el fuego, junto con la destrucción de viviendas, infraestructura crítica y pérdida de vidas humanas, tanto de civiles como de personal de respuesta a emergencias. Esta realidad ha evidenciado la necesidad de fortalecer la gestión local del riesgo, especialmente en comunas con alta presencia de vegetación y asentamientos humanos en áreas de interfaz urbano-rural, como es el caso de Romeral.

En la comuna existen extensas superficies de cobertura vegetal que constituyen un factor de riesgo, especialmente en sectores como La Huerta, Paso Ancho, Santa Inés, Los Roces, y en la parte alta de Los Maquis hasta Los Greses. Aunque una proporción significativa corresponde a bosque nativo, también se encuentran áreas con especies exóticas como pino y eucalipto, las cuales presentan mayor vulnerabilidad frente al fuego.

Durante la temporada 2023–2024, la Región del Maule registró 771 incendios forestales, que consumieron aproximadamente 6.207 hectáreas. En este contexto, la comuna de Romeral no estuvo exenta, enfrentando siniestros de consideración en sectores como Los Roces, El Boldal, La Huerta y Santa Catalina, destacando por su complejidad los ocurridos en Bellavista, Pumaitén y Las Catreras, donde existió una amenaza directa a viviendas.

A este escenario se suma el crecimiento de la población en sectores rurales, fenómeno intensificado desde el periodo de pandemia del virus SARS COV_2 , donde numerosas familias migraron desde zonas urbanas para establecerse en áreas con cobertura vegetal o colindantes a ella. Esta situación ha incrementado la exposición de la población y de la infraestructura al riesgo de incendios forestales, configurando un desafío creciente para la planificación y gestión comunal.

Prevenir un incendio forestal resulta significativamente más eficiente y menos costoso que enfrentarlo. La educación ambiental, la fiscalización del uso del fuego y la restricción de quemas agrícolas son medidas clave que permiten reducir la ocurrencia de estos eventos y mitigar sus consecuencias.

El presente Plan Comunal por Amenaza de Incendios Forestales constituye el principal instrumento de planificación para la acción coordinada del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), orientado a establecer los roles, responsabilidades y procedimientos necesarios para una respuesta eficaz y oportuna frente a emergencias que superen la capacidad local de respuesta técnica, ya sea por su simultaneidad, magnitud o extensión territorial.

Este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación y respuesta ante emergencias mayores y desastres, derivados de incendios forestales, abarcando desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el proceso de recuperación y restablecimiento de los servicios básicos. Asimismo, contempla acciones en materia de prevención, mitigación, control, reconstrucción y recuperación, con el propósito de fortalecer la resiliencia comunal y salvaguardar la vida, los bienes y el patrimonio ambiental de Romeral.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 4 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

➤ **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

➤ **Objetivo Específicos:**

- Establecer las acciones de respuesta y participación de cada integrante del plan ante un incendio forestal.
- Cumplir con los roles y funciones de los distintos actores para una respuesta coordinada ante un incendio forestal.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación ante un incendio forestal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• **Cobertura:** Comunal

➤ **Amplitud:**

El presente Plan de Emergencia ante la amenaza de incendios forestales, tiene como propósito definir las acciones específicas a ejecutar en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de establecer una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a los incendios forestales, vegetacionales de interfaz urbano rural, que afecte a diferentes sectores de la comuna de Romeral.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las medidas y procedimientos que deberán ser desarrollados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. Estas autoridades serán responsables de coordinar las operaciones de respuesta y mitigación, en conjunto con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral y/o Reten de Carabineros Los Queñes, el Superintendente y/o Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el COGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

El plan también considera la posibilidad de incorporar instituciones técnicas, organismos públicos y entidades privadas cuya colaboración resulte esencial para fortalecer la capacidad comunal de respuesta y recuperación. Entre ellas se incluyen SENAPRED, el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR), Empresas Forestales, Empresas eléctricas (CGE Distribución) y (cooperativa eléctrica Curicó) empresas de servicios básicos, según la naturaleza y magnitud del evento.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 5 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

- **Alcance:**
El presente Plan se activa ante la ocurrencia o inminencia de eventos de incendios forestales que generen, o puedan generar, alteraciones significativas o daños a las personas, bienes y al medio ambiente. Su propósito es establecer las acciones inmediatas necesarias para resguardar la vida y seguridad de la población que habita o transita en el territorio de la comuna de Romeral.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal puede describirse como fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente. (Fuente: Plan Referencial para la Gestión de Protección Civil Frente al Riesgo de Incendio Forestales. - CONAF)

La comuna de Romeral presenta una alta exposición a la amenaza de incendios forestales debido a su ubicación geográfica, características climáticas, condiciones topográficas y el uso del suelo predominante. Su territorio comunal combina zonas agrícolas, forestales y de interfaz urbano-rural, donde se concentra gran parte de la población y las actividades productivas, lo que incrementa significativamente el riesgo ante la ocurrencia de estos eventos.

En la comuna de Romeral, con un territorio con un amplio sector cordillerano, la existencia de Bosque Nativo adulto se reduce a muy pocas hectáreas en el sector más alto de la comuna. Si se incluyen los renovales de las especies Roble – Raulí – Coihue, el total alcanza a 15.343 ha. lo cual corresponde al 9,6% de la superficie comunal.

En la comuna se pueden distinguir dos macro ambientes bien definidos: en primer lugar, tenemos un ambiente netamente cordillerano, dónde se desarrollan extensiones de bosques nativos que permiten el desarrollo de las actividades forestales y recreacionales. El segundo macro ambiente podría ser definido como netamente agrícola, dónde reside el mayor porcentaje de la población y dónde las actividades agrícolas de cultivos y frutales son las que ocupan el mayor porcentaje del suelo. Dentro de esos macro ambientes pueden distinguir los siguientes ecosistemas: Alta Cordillera. Media Montaña o Precordillera. Zonas de lechos de río o fondo de valles. Zonas de Valle Central.

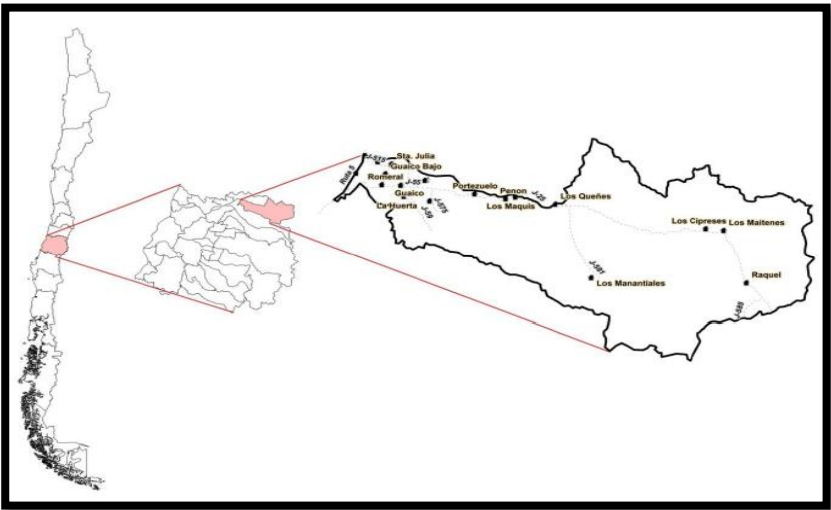


Imagen N°1

Mapa comuna de Romeral.

Durante los últimos años, la comuna ha experimentado una recurrencia de incendios de diversa magnitud, favorecidos por las condiciones de sequía prolongada, el aumento de las temperaturas estivales y la presencia de fuertes vientos locales. Estos factores, sumados a la acumulación de material vegetal seco, facilitan la rápida propagación del fuego y dificultan las labores de control. La vegetación predominante en los sectores de secano interior, junto con las plantaciones de pino y eucalipto, actúa como combustible continuo que favorece la expansión del incendio hacia zonas habitadas o de infraestructura crítica.



Gráfico N°1
Ocurrencia de incendios

Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

Asimismo, existen factores antrópicos que intensifican la amenaza, tales como las quemas agrícolas no autorizadas, el uso irresponsable del fuego en labores de limpieza o recreación, y la deficiente mantención de cortafuegos o franjas de seguridad en áreas de plantaciones forestales y predios agrícolas. En sectores como Los Queñes, Los Maquis, El, Los Rocés, Bellavista, San Pablo y Santa Inés , se identifican áreas de interfaz donde el contacto directo entre vegetación combustible y viviendas genera una condición de alto riesgo para la población y los bienes.

El comportamiento del fuego en la comuna puede variar desde incendios de pastizales y matorrales de rápida propagación, hasta incendios de gran extensión en zonas forestales, especialmente en períodos de altas temperaturas, baja humedad relativa y vientos intensos. La topografía accidentada de algunos sectores, particularmente en las cercanías de la precordillera, dificulta el acceso de los equipos de respuesta y puede favorecer la formación de focos secundarios.

En este contexto, la amenaza de incendio forestal en Romeral representa un riesgo permanente, especialmente durante la temporada estival. La prevención, el manejo adecuado del territorio, la planificación de medidas de mitigación y la coordinación interinstitucional se vuelven esenciales para reducir la vulnerabilidad de la población y los daños al entorno natural y productivo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En términos generales, la zonificación evidencia que la mayor parte del territorio comunal presenta algún grado de susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales, siendo las áreas de interfaz urbano-rural las más críticas por la coexistencia entre vegetación combustible y asentamientos humanos. Esta información permite orientar las acciones

preventivas, priorizar sectores para el manejo del combustible, definir puntos estratégicos para el combate y diseñar rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros.

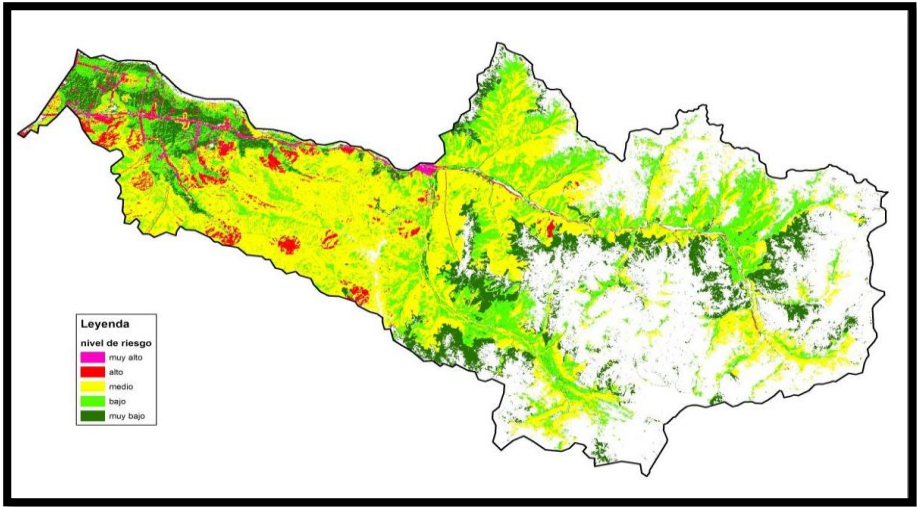


Imagen N°2
Mapa de Riesgo de incendio forestal

Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

En la comuna de Romeral existe una totalidad de 555 áreas de interfaz urbano, las cuales se muestran en el mapa de la imagen N°3.

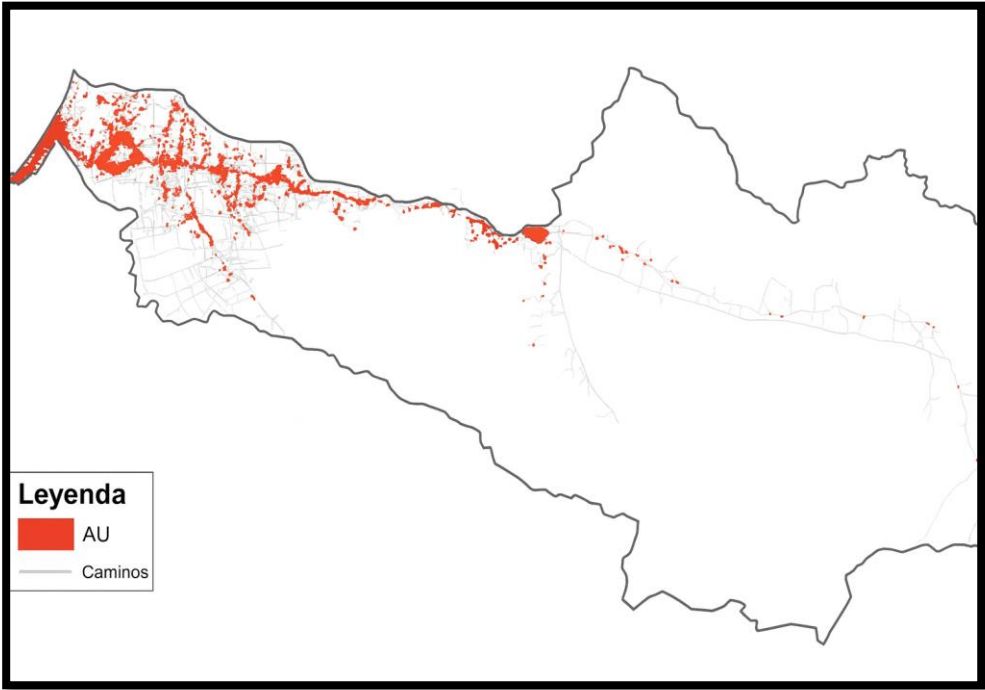


Imagen N°3
Área de interfaz urbano -forestal, comuna de Romeral.

Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANIA	Página 8 de 34
	Fecha: 23-12-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Romeral (Provincia de Curicó, Región del Maule) presenta un nivel de exposición significativo a incendios forestales por su extensión territorial en precordillera y llanura, cubierta de matorrales, bosques nativos y uso agrícola, y por la distribución de población mayoritariamente rural y dispersa. Los asentamientos cercanos a interfases urbano-rural/forestal, la red vial de acceso limitado y episodios de incendios recientes incrementan la probabilidad de afectación a viviendas, infraestructura y recursos productivos.

Dentro de los elementos que podrían verse afectado ante la amenaza de un incendio forestal son: Población y viviendas; población comunal con más de 17 mil habitantes, sien un alto porcentaje rural (importante proporción de viviendas aisladas y localidades como Los Queñes, El Boldal, Los Guaicos, Quilvo San Pablo Peumal. Esto aumenta la probabilidad de viviendas afectadas y necesidad de evacuaciones dispersas. Infraestructura crítica y servicios; Postas rurales (servicio de salud), escuelas, caminos rurales, líneas eléctricas, y puntos de captación de agua. La interrupción de vías afecta la llegada de brigadas y la evacuación. Agricultura y ganadería: viñedos, frutales (cerezas, otros frutales) y cultivos de la precordillera y llanura; pérdidas económicas directas por daño a cultivos, instalaciones y maquinaria. Bosque nativo y recursos naturales: extensiones de masa boscosa y matorral en laderas y precordillera que pueden arder y generar remanentes de erosión y pérdida de biodiversidad. Patrimonio y turismo local: arquitectura rural tradicional y atractivos (turismo rural, vulnerables.

Otro aspecto a considerar dentro de la zonas expuestas a la ocurrencia de incendios forestales, son los factores geográficos y ambientales. Geomorfología y vegetación: Romeral comprende precordillera y llanura con mosaico de matorral, bosque y áreas agrícolas, esto crea múltiples interfases urbanas/agrícolas/forestales donde el fuego puede propagarse a zonas pobladas. En la comuna de Romeral, prevalece un clima estacional predominio de clima mediterráneo (veranos secos y calurosos) favorece condiciones de baja humedad y episodios de alta peligrosidad para incendios en temporada estival. Topografía: pendientes de precordillera facilitan propagación rápida de llamas hacia/desde laderas; implica corredores de vegetación y acceso que ayudan a la propagación.

Los factores antropogénicos, hacen que la exposición sea mayor y con ello el riesgo se incremente ante la amenaza de incendios forestales dentro de estos factores encontramos las Actividades agrícolas y quemas controladas: prácticas agrícolas mal manejadas quemas de rastrojos, fogatas) son una causa potencial de ignición y generación de incendios Infraestructura y accesibilidad: caminos rurales angostos y acceso limitado a algunas localidades dificulta la respuesta, incrementando la probabilidad de que incendios escalen antes de la llegada de bomberos o SERNAFOR. Crecimiento urbano disperso: construcciones en interfaz sin defensas perimetrales (cortafuegos, fajas auxiliares) aumentan la exposición de viviendas. Eventos y concentración humana: ferias o festividades locales (cuando ocurren en temporada crítica) elevan riesgo de ignición por actividad humana.

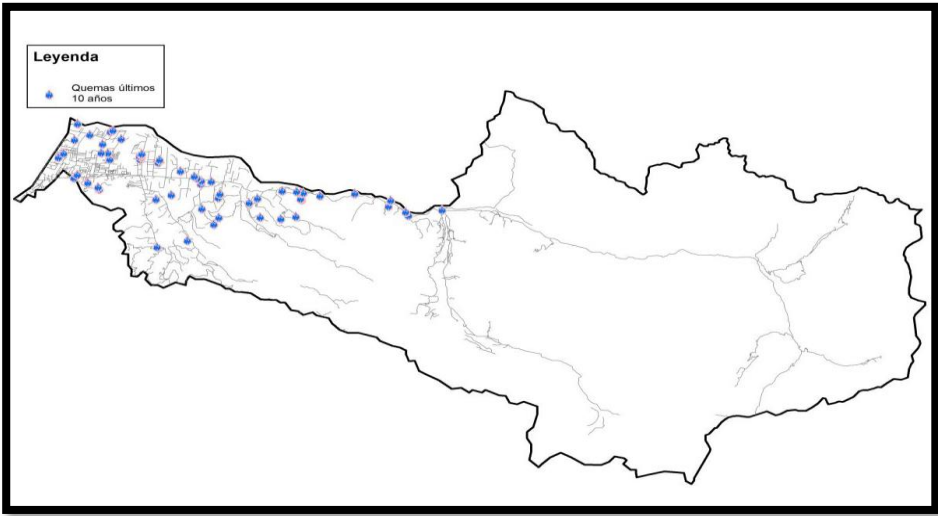


Imagen N°4
Distribución espacial de quemas controladas de la última década.
Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

Zonas de mayor exposición dado las condiciones que presenta el sector y hechos históricos relevantes frente a un incendio forestal. Interfaz precordillerana (laderas y quebradas): alta prioridad por continuidad de vegetación y pendiente. Localidades peri-forestales: Los Queñes, El Boldal, Los Guaicos y otros asentamientos dispersos con viviendas próximas a matorrales/forestal. Corredores viales y accesos rurales: tramos de acceso con vegetación adyacente que facilitan rápida propagación y dificultan respuesta.

	Nombre Localidad	Prioridad												Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Romeral	Bellavista						1							1
	El Boldal												1	1
	El Calabozo												1	1
	El Peumal												1	1
	La Unión												1	1
	Los Maquis												1	1
	Los Queñes												1	1
	Romeral		1											1
	Total	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	8

Tabla N°1 de priorización por localidad
Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

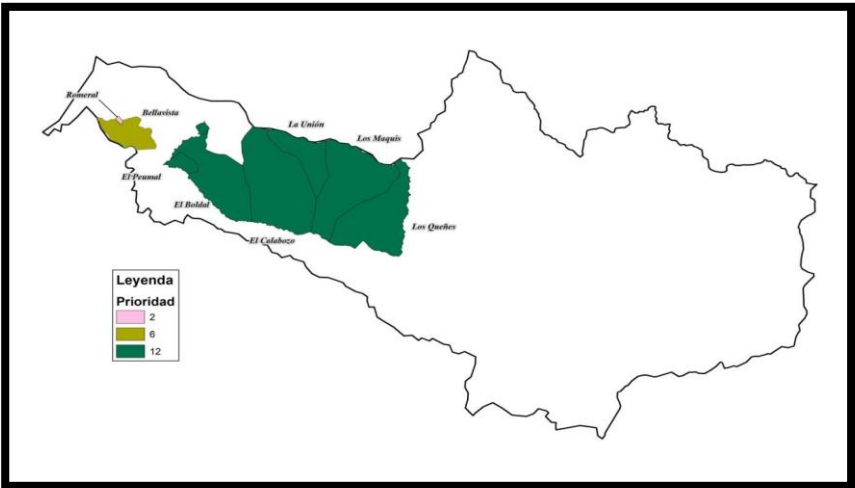


Imagen N°5

Muestra la categorización de prioridad de protección por localidad de la comuna, siendo Bellavista y Romeral con riesgo medio y el resto de las localidades riesgo bajo

Fuente: Plan de Protección y Control de Incendios Forestales, Comuna de Romeral 2024. CONAF, Departamento contra incendios forestales, sección de incendios forestales, Región del Maule.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Asignación de personal de turno para eventual emergencia.	• Alcalde. • Unidad /Dirección GRD Comunal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Monitoreo de zonas críticas - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Organismos Técnicos. - Direcciones y/o jefes de departamentos municipal. - Comunicaciones.
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. - Convocatoria COGRID comunal. (sujeta a evaluación de la autoridad comunal en base a los antecedentes técnicos) - Preparar eventuales procesos de evacuación. - Alistamiento general de recursos - Revisar Albergues disponibles y recursos existentes en los mismos. - Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	- Alcalde. - Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos de respuesta. - Organismos Técnicos. CONAF. - Organismos de respuesta públicos y privados. Bomberos / Arauco / Carabineros.
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestales. - Activación y funcionamiento COGRID comunal. - Movilización de recursos para el combate de incendios forestales. - Ejecución el Proceso de Evacuación. - Habilitación de albergues. - Entrega de información a la comunidad	- Alcalde. - Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos Técnicos. CONAF. - Organismos de respuesta públicos y privados. Bomberos / Arauco / Carabineros.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	En conformidad a las capacidades y recursos se genera un diagnóstico de la situación.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información de los organismos técnicos especializados de acuerdo al tipo de amenaza y cuantificar la misma	- CONAF/ SERNAFOR - Organismos técnicos. - Bomberos. Unidad /Dirección GRD Comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información preliminar para elaboración de informe ALFA.	Unidad /Dirección GRD Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer cuales podría ser las áreas afectadas de acuerdo al pronóstico del evento.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos de respuesta a emergencia (Bomberos, ARAUCO) - Organismo Técnico CONAF
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID. Una vez que el evento solicita la participación de diferentes organismos que busquen combatir la emergencia.	- Alcalde - Unidad /Dirección GRD Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Mediante los canales oficiales de información del municipio, en coordinación con la UAT.	- Alcalde - Departamento de comunicaciones Municipal. - Unidad /Dirección GRD Comunal.
Difundir avisos / alertas según corresponda por esta amenaza a SINAPRED nivel comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de un Incendio Forestal.	- Departamento de comunicaciones Municipal. - Unidad /Dirección GRD Comunal.

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por el UAT	• Departamento de comunicaciones Municipal. • Unidad /Dirección GRD Comunal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Apoyo de acuerdo al grado de vulnerabilidad de cada sector amenazado	• Unidad /Dirección GRD Comunal. • DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados	• DAEM • Unidad /Dirección GRD Comunal. • DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	• [Indicar responsable]Unidad /Dirección GRD Comunal. • DIDECO • Unidad de operaciones • Bodega Municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan cursos de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - DIDECO - CONAF - Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo al desarrollo de la emergencia se determinan diferentes acciones por parte del COGRID	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Debido a limitaciones propias de la capacidad de respuesta y recursos comunales para dar respuesta a la emergencia, se realiza solicitud a nivel superior.	Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	Alcalde.
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	Unidad /Dirección GRD Comunal.DIDECO.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - DIDECO
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - DAEM. - DIDECO. - Departamento de salud.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos técnicos. CONAF , Bomberos Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos técnicos SAG, Veterinaria municipal y Unidad de medio ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlo a los	- Unidad /Dirección GRD Comunal. - Organismos técnicos.

	puntos focalizados.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Departamento de Salud Comunal. • Director CESFAM Romeral.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Unidad /Dirección GRD Comunal.Organismos colaboradores (ONG, Defensa civil, rescate andino etc.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos locales y recursos comunales privilegiando siempre el uso escalonado de los recursos.

Lo anterior se realizará con personal de Carabineros, Bomberos, CONAF, CESFAM establecidas en las distintas localidades urbanas y rurales de la comuna de Romeral.

El municipio de Romeral cuenta con:

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES
Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales.	10 establecimientos educativos (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs	Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		

	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe 01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas 02 van	CESFAM URBANO	No Aplica
	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica
	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica
Cuerpo de Bomberos de Romeral	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
Cuerpo de Bomberos de Romeral	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

Cuerpo de Bomberos de Romeral	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba }01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
-------------------------------	----------------	-------------	--	------------	-----------

Albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Luis Escobar Lara, Los Queñes	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	El establecimiento cuenta con internado, contiguo al establecimiento, dormitorios servicio higiénicos, separador por género. Cuenta con cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
2	Escuela Gissllen Bernucci, El Peumal	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
3	Escuela Gerardo Rodriguez Ortuzar, El Calabozo	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
4	Escuela America Latina, Las Catreras	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
5	Escuela Guaico Centro, Guaico Centro	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases

6	Escuela Tres Esquinas	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	30	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
7	Escuela Arturo Alessandri Palma	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	60	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
8	Escuela Ramón Freire	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	40	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
9	Escuela Carlos Lazcano Alfonso, Guaico Tres	Establecimiento de educación básica, de construcción solida	20	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
10	Liceo Arturo Alessandri Palma, Romeral Urbano	Establecimiento de educación media técnico profesional , de construcción solida	80	En caso de utilizar como albergue, se debe habilitar salas de clases como dormitorios, cuenta con servicios higiénicos separados por género, cocina a cargo de empresa proveedora del servicio de alimentación y comedor, cuenta con calefacción en sala de clases
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			420	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales:

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso.

- La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF, P-25 etc.) al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres de la evacuación preventiva de la zona definida. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios afectado, Directores comunales de Emergencia, a través de los medios establecidos existentes en cada comuna. Además, a través de la Unidad Nacional de Alerta Temprana, en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED Maule activará el Sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) el que llegará directamente a través de la mensajería telefónica a la población con afectación directa producto del incendio forestal y que deberá comenzar con el proceso de evacuación.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos, sirenas de cuarteles de bomberos y sirenas móviles de vehículos de emergencia, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.
- El sistema Municipal de alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de Incendio forestal será en terreno, a través de megáfonos a las localidades afectadas, utilizando medios de transporte de la unidad de emergencia, Seguridad Ciudadana y departamento de movilización.
- Se utilizarán sistemas lumínicos y sonoros en los sectores con el apoyo de Bomberos y Carabineros.
- De forma complementaria se cuenta con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Incendio forestal.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SINAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED en conjunto con el municipio. Este proceso consta de cinco hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva, acción que será ejecutada previo análisis por parte del organismo técnico que es CONAF.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables que, para el caso del presente Anexo, corresponde a CONAF.

Actividades	Descripción	Responsable
Incendio Forestal ↓ Análisis Técnico ↓ ¿Procede evacuación? NO → Acciones de respuesta habitual SI → Alertamiento a la Población Alertamiento a la Población → Activación de sistema de Alertamiento ↓ Zonificación áreas de riesgo Zonificación áreas de riesgo → Zonas seguras Zonificación áreas de riesgo → Vías de evacuación y puntos de encuentro Zonificación áreas de riesgo → Zonas de evacuación aérea ↓ Activación de recursos y capacidades Activación de recursos y capacidades → Personal y capacidades Activación de recursos y capacidades → Logística Activación de recursos y capacidades → Centro de acopio Activación de recursos y capacidades → Habitación de albergues ↓ Movimiento de la población Movimiento de la población → Tiempo de desplazamiento ↓ Transporte de evacuados Transporte de evacuados → Rutas de evacuación Transporte de evacuados → Cierre de caminos Transporte de evacuados → Demanda de vehículos ↓ Retorno seguro ↓ Término proceso de evacuación	El reporte de incendio de la CONAF debe ser presentado a la Autoridad Comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, UAT regional activa mensaje de alerta de evacuación a Carabineros, al Sistema Regional de Protección Civil, Municipio afectado y COGRID Comunal. La zonificación de riesgo, vías de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro serán determinadas en conjunto con la CONAF, SENAPRED y Carabineros de acuerdo a la modelación del avance del incendio forestal. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y responsabilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	CONAF UAT CONAF, SENAPRED, Carabineros, Bomberos, Comité Comunal de Emergencia Municipalidad , Carabineros, Bomberos, PDI, Salud, Educación Municipalidad , Carabineros, Bomberos, PDI, Comité Comunal de Emergencias Municipalidad , Comité Comunal Emergencias Municipalidad, CONAF, SENAPRED, en coordinación con Carabineros, Bomberos

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Departamento de Obras. - DIDECO - Unidad /Dirección GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	- Alcalde. - Unidad /Dirección GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Carabineros de Chile. - Seguridad Pública. - Unidad /Dirección GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- DAEM - Unidad /Dirección GRD
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- DIDECO - Unidad operaciones.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- DIDECO. - Departamento de Salud.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	- SAG - PRODESAL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	- SAG. - Veterinaria Municipal.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	Servicio de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Repetidor municipal de comunicación VHF- Cerro pelado, a la altura del km 28 ruta J55	Comunal	Emergencia-Seguridad Pública Bomberos, carabineros Dpto. de salud comunal	Permite comunicación y coordinación de trabajo de equipos del municipio y del A-B-C de la emergencia	No
		Frecuencias repetidoras SENAPRED región del Maule	Provincial / Regional	Municipios de la región del Maule, organismos técnicos y de emergencia	Permite comunicación de emergencia para la coordinación provincial y regional	SI
	P-25	Red regional de emergencias	Provincial / Regional	Municipios de la región del Maule, organismos técnicos y de emergencia	Permite comunicación de emergencia para la coordinación provincial y regional	SI
Telefonía	Móvil	Sistemas de comunicación externa utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	Todos los integrantes del COGRID	Permite comunicación con los integrantes del COGRID	Si

	IP	Red municipal e instituciones	Comunal Provincial / Regional / Nacional	Municipalidad de Romeral e instituciones de emergencia	Permite comunicación interna y externa	Si
Satelital	Internet	Antena Internet Satelital STARLINK	Comunal Provincial / Regional / Nacional	Municipalidad de Romeral	Permite comunicación a través de internet, en lugares que no tiene cobertura a de señal telefónica o internet o cuando ocurren sucesos que saturan el sistema de comunicación.	Si

4.2 Geolocalización de puntos críticos, para la amenaza da incendio forestal.



Imagen N°2 Lotero Frutillar; Sector Frutillar, Los Queñes.
costado oriente Rio Claro.
Georreferencia; 35°00'37''S; 70°48'10'' W

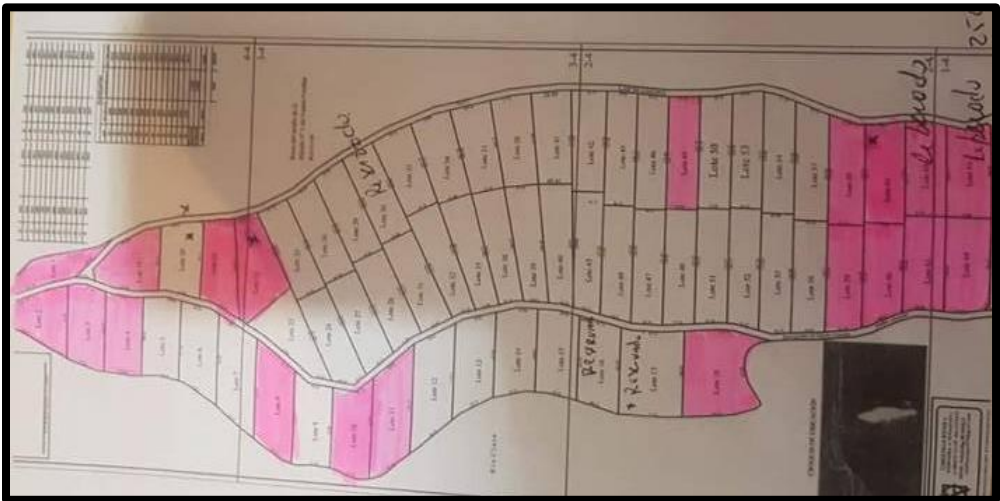


Imagen N°3 Distribución Lotero Frutillar; Sector Frutillar, Los Queñes.
costado oriente Rio Claro.
Georreferencia; 35°00'37''S; 70°48'10'' W

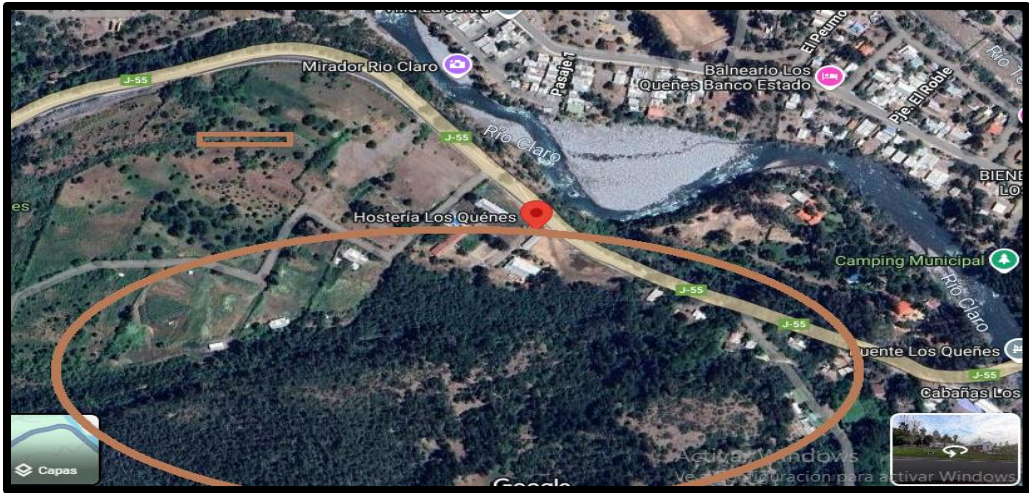


Imagen N°4 sector; Cuesta las palomas, Hostería Los Queñes, ingreso camino Los Greses, Ruta J-55
Georreferencia; 35°00'05''S; 70°48'57'' W



Imagen N°5 Lotero Los Greses; Sector Los Queñes.
costado poniente Río Claro.
Georreferencia; 35°00'30''S; 70°48'57'' W



Imagen N°6 Sector; Los Maquis, El Durazno, parcelaciones Callejón la Luz, La Pólvara
costado sur río Teno.
Georreferencia; 34°59'48''S; 70°51'15'' W



Imagen N°7 Sector La Unión, Ruta J-55
Georreferencia; 34°98'21''S; 70°94'61'' W



Imagen N°8 Sector Callejón Ortúzar
Georreferencia; 34°59'31''S; 70°57'56'' W



Imagen N°9 Sector Callejón Socavón al fondo
Georreferencia; 34°57'59''S; 70°59'38'' W



Imagen N°10 Sector Callejón Punta Blanca
Georreferencia; 34°57'93''S; 71°00'14'' W



Imagen N°11 Sector Callejón Lazcano
Georreferencia; 34°94'91''S; 71°00'19'' W



Imagen N°12 Sector Callejón el Tranque Guaico Tres
Georreferencia; 34°98'16''S; 71°02'27'' W



Imagen N°13 Sector Callejón el Boldal - Pataguilla Ruta J-575
Georreferencia; 34°98'16''S; 71°02'27'' W



Imagen N°14 Sector Callejón el Guaico dos – Las Viñas; Ruta J-523
Georreferencia; 34°95'31''S; 71°05'73'' W



Imagen N°15 Sector Callejón el Guaico Centro
Georreferencia; 34°96'71''S; 71°04'95'' W



Imagen N°16 Sector Callejón Santa Catalina al fondo
Georreferencia; 34°92' 22'' S; 71°08' 75'' W



Imagen N°17 Sector San pablo, Callejones; el silo, Las canoas, Los Burros, cuesta rengo.
Georreferencia; 34°98' 26'' S; 71°09' 12 ' W



Imagen N°19 Paso Ancho Fundo La Huerta.
Georreferencia; 35°02' 28'' S; 71°08' 33 ' W



Imagen N°20 Sector San Ramón, el Peumal.
Georreferencia; 34°99'48''S; 71°07'01 ' W



Imagen N°21 Sector el Peumal.
Georreferencia; 35°01'34''S; 71°05'57 ' W



Imagen N°22 Sector Santa Inés.
Georreferencia; 35°04'06''S; 71°04'31 ' W



Imagen N°26; Quebrada norte estero Guaiquillo, sectores; Romeral Bajo, Lombardía, Las Catreras, El Recodo.
Georreferencia; 34°96'22''S; 71°17'22 ' W



Imagen N°26: Sector Quilvo Bajo.
Georreferencia; 34°93'61''S; 71°13'98 ' W



Imagen N°26: Sector Quilvo Alto
Georreferencia; 34°92'42''S; 71°12'93 ' W

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 1 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SIMOS DE MAYOR INTENSIDAD

COMUNA DE ROMERAL

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 2 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 3 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

1. Introducción

Un sismo corresponde a un movimiento brusco y transitorio de la corteza terrestre, originado por la liberación repentina de energía acumulada en el subsuelo. Este fenómeno ocurre, principalmente, debido al desplazamiento o fricción entre placas tectónicas, la actividad de fallas geológicas o procesos asociados al volcanismo.

En el territorio chileno, la mayoría de los eventos sísmicos de gran magnitud se asocian a la interacción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, las cuales convergen en el margen occidental del continente. Este contacto genera una intensa compresión y acumulación de esfuerzos, que con el tiempo provoca deformaciones en los bordes de ambas placas. Cuando la energía almacenada alcanza un punto crítico, se libera violentamente en forma de ondas sísmicas, produciendo el movimiento perceptible en la superficie.

La intensidad de los daños ocasionados por un sismo depende de varios factores, tales como la distancia al epicentro, la profundidad del hipocentro y las características del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración). Para evaluar los efectos percibidos en la superficie se utiliza la Escala de Intensidad de Mercalli Modificada, que clasifica los impactos desde el grado I (no perceptible) hasta el XII (destrucción total). Por su parte, la Escala de Magnitud Richter cuantifica la energía liberada en el foco sísmico, sin un límite máximo definido.

Chile, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, se reconoce como un país altamente sísmico. A lo largo de su historia, ha registrado eventos de gran magnitud, destacando el terremoto de Valdivia de 1960, con una magnitud de 9,5, el más intenso registrado a nivel mundial. Otro acontecimiento relevante fue el terremoto del 27 de febrero de 2010 (27F), con una magnitud de 8,8 y una duración aproximada de tres minutos. Este evento, con epicentro a 59,4 km de profundidad en el mar frente a la zona centro-sur del país, afectó gravemente a seis regiones, dejando un saldo de 525 fallecidos, 25 desaparecidos y más de 800.000 damnificados, además de pérdidas económicas superiores a 30.000 millones de dólares. Una parte significativa de las víctimas fue consecuencia del tsunami que se originó tras el sismo, cuyas olas impactaron distintas localidades costeras y se propagaron por el océano Pacífico.

En la comuna de Romeral, el terremoto de 2010 provocó graves daños estructurales y humanos. Se registró una persona fallecida, la destrucción total o parcial de numerosas viviendas de adobe, y afectaciones importantes en la infraestructura pública y privada. El edificio consistorial, ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°1213, sufrió daños parciales, al igual que la Escuela Ramón Freire, la Posta Rural de Los Queñes y la Iglesia Católica Nuestra Señora del Pilar. Estas consecuencias evidencian la alta vulnerabilidad estructural de las construcciones tradicionales frente a eventos sísmicos de gran intensidad, reforzando la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, mitigación y planificación urbana orientadas a la reducción del riesgo de desastres en la comuna.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 4 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir y estandarizar los procedimientos de coordinación interinstitucional para la respuesta ante la ocurrencia de una amenaza sísmica en el territorio comunal.
- Precisar los roles, responsabilidades y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRID) comunal, asegurando una actuación oportuna, coordinada y eficiente frente a eventos sísmicos que generen afectación en la comuna.
- Promover la educación, información, difusión y práctica del plan específico de respuesta ante sismo, fortaleciendo las capacidades de preparación, organización y respuesta de la comunidad y de las instituciones locales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

El presente Plan de Emergencia ante Sismos de Gran Magnitud tiene por objetivo definir las acciones específicas a ejecutar en el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de establecer una respuesta coordinada y eficaz frente a la ocurrencia de movimientos telúricos de considerable intensidad.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las acciones que deberán ser desarrolladas por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes tendrán la responsabilidad de coordinar las operaciones con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral, el Superintendente y/o Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el CGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

Asimismo, este plan contempla la posibilidad de incorporar otras entidades técnicas, públicas o privadas, cuya colaboración resulte pertinente para fortalecer la respuesta comunal y asegurar una gestión adecuada y eficiente de la emergencia.

- **Alcance:**

Ante la ocurrencia de eventos naturales, como sismos de gran magnitud, la atención y control de la emergencia estará a cargo de los organismos especializados, tales como el Cuerpo de Bomberos, los equipos de búsqueda y rescate, y Carabineros de Chile. En caso de ser necesario, y mediante decreto del Presidente de la República, podrá disponerse la

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 5 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

participación de las Fuerzas Armadas, a fin de apoyar las labores de respuesta y mantener el orden público.

En este contexto, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) deberán poner a disposición de los organismos operativos los recursos humanos, materiales y logísticos requeridos para el control de la emergencia y la atención de la población afectada, asegurando una acción coordinada y eficaz frente a la situación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo corresponde a un movimiento brusco y repentino del suelo, originado por el desplazamiento de masas rocosas en el subsuelo, a gran profundidad bajo la superficie terrestre. Este fenómeno ocurre cuando las placas tectónicas de la Tierra se desplazan, acumulando tensiones y esfuerzos en la corteza. Al superar el límite de resistencia del material, dicha energía se libera repentinamente en forma de ondas sísmicas, que se propagan a través del interior y la superficie del planeta.

En el caso de Chile, la subducción más relevante es la de la Placa de Nazca, que se desplaza hacia el este a una velocidad de aproximadamente 6 a 9 cm/año, hundiéndose bajo la Placa Sudamericana. Cuando la placa oceánica empuja contra la continental, el contacto puede quedar “trabado” por largos períodos, acumulando energía en la zona de acoplamiento. Cuando esa energía supera la resistencia de las rocas y del acoplamiento entre placas, se libera súbitamente provocando un terremoto —un sismo de subducción o “interplaca”. Este mecanismo de subducción también explica la alta sismicidad en Chile, así como su potencial para producir terremotos de gran magnitud. (Fuente: Centro Sismológico Nacional, CSN)

El movimiento perceptible del terreno, comúnmente denominado *temblor*, es el resultado del arribo de estas ondas sísmicas a la superficie en el lugar donde se encuentran las personas.

La cantidad de energía liberada durante un evento sísmico determina su magnitud, la cual se mide en una escala logarítmica que va aproximadamente del 1 al 10. Los sismos con magnitudes superiores a 8 se consideran terremotos de gran intensidad, capaces de generar daños severos en extensas zonas del territorio afectado

Hasta hace algunas décadas, los científicos medían la magnitud de los sismos utilizando la Escala de Richter, desarrollada por los sismólogos estadounidenses Charles F. Richter y Beno Gutenberg entre los años 1939 y 1940. Esta escala, de carácter logarítmico, establece que cada grado de magnitud representa una liberación de energía diez veces superior a la del nivel inmediatamente anterior.

En la historia de la sismología, ningún evento ha superado los 9,5 grados registrados en el terremoto de Valdivia, Chile, ocurrido el 22 de mayo de 1960, considerado el más potente registrado a nivel mundial. (Fuente: United States Geological Survey (USGS))

Cabe destacar que la Escala de Richter mide exclusivamente la magnitud del sismo, es decir, la cantidad de energía liberada en el foco sísmico. Sin embargo, existen otras escalas modernas que evalúan distintos parámetros. Entre ellas, la Escala de Magnitud de Momento (Mw), que considera factores como la extensión del área de ruptura, la rigidez de las rocas y el desplazamiento promedio ocurrido durante el evento sísmico, proporcionando una estimación más precisa y universal de la magnitud real del terremoto.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 6 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

El terremoto del 27 de febrero de 2010, uno de los eventos sísmicos más significativos en la historia reciente de Chile, provocó importantes daños estructurales, materiales y humanos en la comuna de Romeral, evidenciando la vulnerabilidad del territorio frente a este tipo de amenazas.

En la comuna se registró una persona fallecida y un alto número de damnificados, producto del colapso total o parcial de viviendas construidas principalmente con materiales tradicionales como el adobe y la madera sin refuerzo estructural. Estas edificaciones, características de las zonas rurales, resultaron especialmente afectadas por las altas intensidades del movimiento sísmico, generando pérdidas materiales significativas y afectaciones emocionales en las familias residentes. (Fuente: información del municipio unidades de Emergencia y Dirección de Obras)

Las infraestructuras públicas y privadas también sufrieron severos daños. El edificio consistorial de la Municipalidad de Romeral, ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°1213, presentó daños estructurales parciales que comprometieron su funcionamiento normal. Asimismo, establecimientos educacionales como la Escuela Ramón Freire, la Posta Rural de Los Queñes y la Iglesia Católica Nuestra Señora del Pilar resultaron afectadas, limitando temporalmente la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Este evento permitió evidenciar la alta vulnerabilidad estructural y funcional de la infraestructura comunal frente a sismos de gran magnitud, especialmente en edificaciones antiguas o carentes de normas antisísmicas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Un sismo de gran magnitud afectaría a toda la comuna, tanto en zonas urbanas como rurales. A partir de esto se consideraría como zonas de observación las zonas urbanas, localidades rurales con alta concentración de viviendas, localidades con infraestructura de adobe, infraestructura de emergencia como consultorios, postas rurales, servicios sanitarios de agua potable rural.

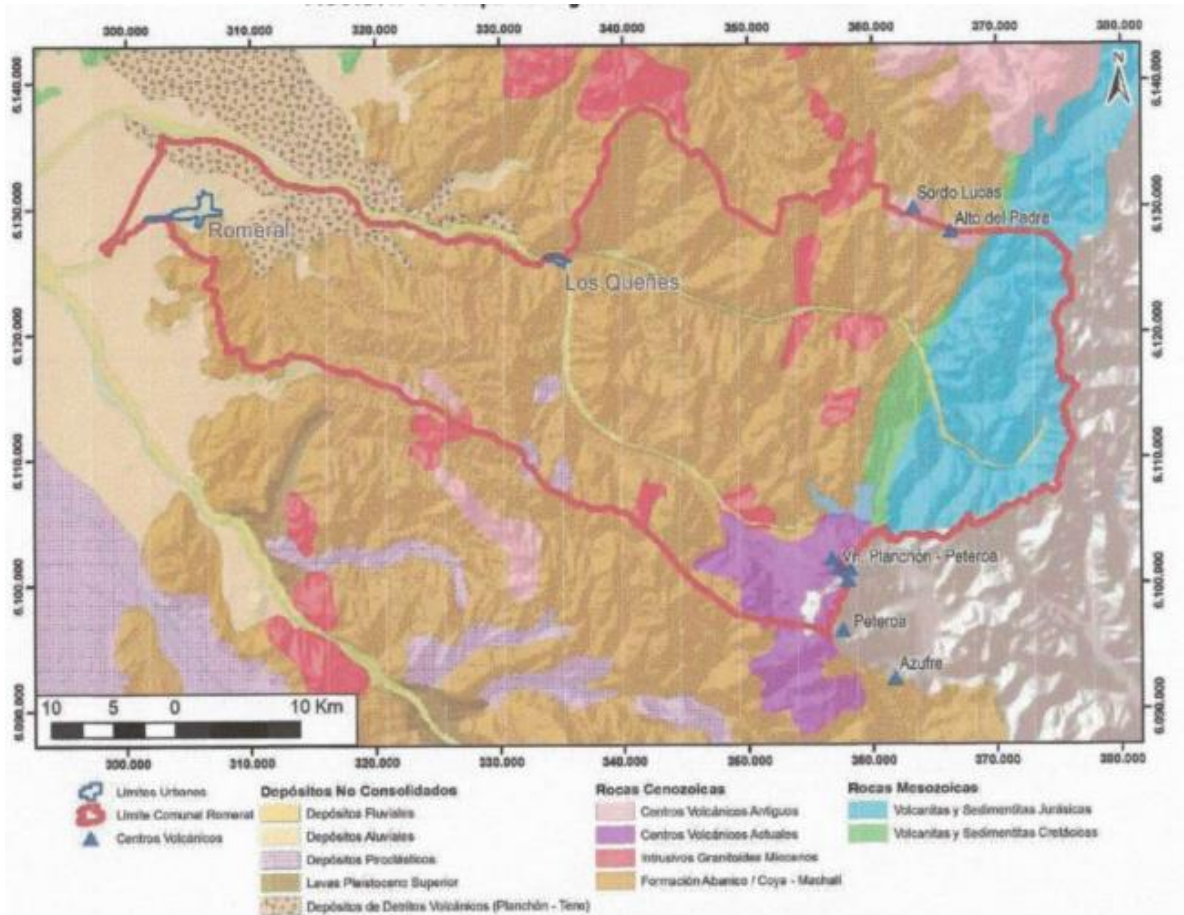


Imagen N°1
Mapa Geológico Comuna de Romeral

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Romeral tiene una superficie de 1.597 km². Según el Instituto Nacional de Estadísticas INE, la población de Romeral para el año 2024 es de 19.925 habitantes.

Una de las principales vulnerabilidades de la comuna radica en la materialidad de sus viviendas, siendo aquellas construidas con adobe las que presentan un riesgo significativamente mayor de colapso frente a movimientos sísmicos de alta intensidad. Este tipo de construcción, común en sectores históricos o rurales, carece de la resistencia estructural necesaria para soportar sismos fuertes, lo que aumenta la exposición de la población a daños graves y pérdidas humanas.

Entre los sectores más afectados por esta vulnerabilidad se encuentran la Avenida Libertad, que constituye la principal arteria de la comuna, así como Quilvo, El Peumal, El Boldal, Los Guaicos y Los Queñes. En estas áreas, la concentración de viviendas de adobe y la densidad poblacional implican un riesgo elevado ante eventos sísmicos,

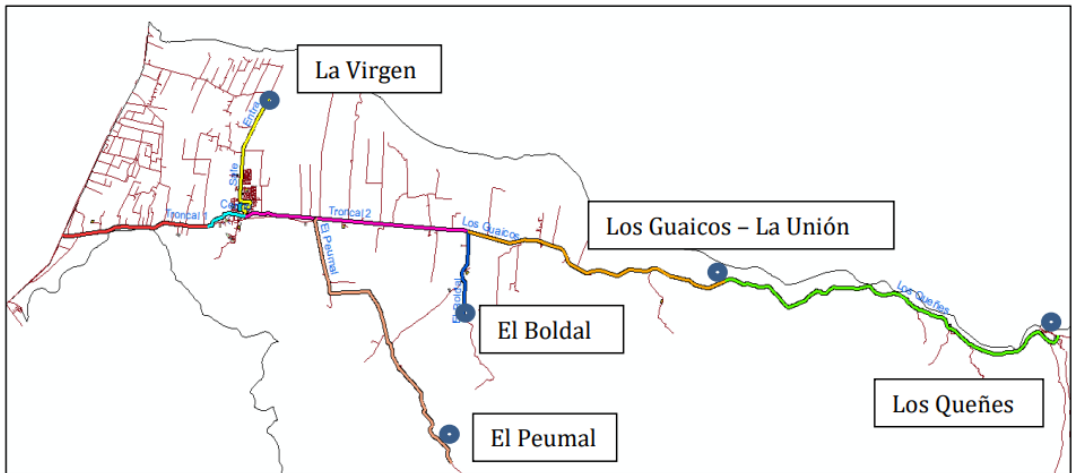


Imagen N°2
Sectores de la Comuna de Romeral donde se encuentran viviendas de adobe.

En lo que respecta a infraestructura crítica y la población más expuesta ante un evento sísmico, uno de los principales focos de vulnerabilidad es el edificio consistorial, construido en adobe. Esta construcción histórica ha presentado daños significativos en sismos anteriores y continúa siendo altamente susceptible frente a movimientos de mayor magnitud, lo que podría afectar tanto la continuidad de la administración comunal como la seguridad de las personas que allí se desempeñan o acuden a sus dependencias.

En el ámbito educativo, la comuna cuenta con 13 establecimientos escolares y 8 jardines infantiles, los cuales constituyen infraestructura crítica debido a la concentración de niños y jóvenes. Entre ellos, destaca la Escuela Ramón Freire, que por su antigüedad y alta matrícula representa un punto de atención prioritaria en la planificación de medidas de mitigación y evacuación en caso de emergencia.

En el sector salud, Romeral dispone de un CESFAM en el área urbana, que brinda atención primaria a la población, y tres postas rurales ubicadas en El Peumal, Calabozo y Los Queñes, las cuales son esenciales para garantizar la cobertura sanitaria en zonas alejadas, especialmente durante emergencias.

Respecto a seguridad y respuesta ante emergencias, la comuna cuenta con tres compañías de Bomberos, distribuidas estratégicamente en Romeral Urbano, Los Queñes y Los Guaicos, lo que permite una respuesta rápida frente a incendios, rescates y situaciones de desastre. Asimismo, los destacamentos de Carabineros se encuentran ubicados en la Tenencia Carretera, Tenencia Romeral y Retén Frontera Los Queñes, asegurando presencia policial y coordinación en caso de contingencias.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Autoconvocatoria, activación y funcionamiento COGRID comunal.	Alcalde, Jefe GRD, integrantes COGRID Comunal.
	Reforzar las medidas y recursos para atender las emergencias derivadas por el sismo de mayor intensidad.	Organismos de primera respuesta, Bomberos, Carabineros, Urgencias CESFAM, Seguridad Publica.
	Ejecución de medidas de respuesta; traslado de damnificados	
	Activación y movilización de recursos para la de la emergencia. En caso de superar el alcance local, se solicitaré de manera escalonada	
	Habilitar albergues y centros de acopios.	DIDECO, Movilización, Operaciones. DAEM,
	Entrega de información a la comunidad, sobre albergues habilitados, estado de la red vial etc.	
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	
Amarilla	Convocatoria COGRID comunal.	Alcalde y Jefe GRD
	Ejecución de medidas de respuesta por sismos de mayor intensidad, de acuerdo a procedimientos establecidos	
	Preparar eventuales procesos de evacuación.	
	Alistamiento general de recursos	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	logísticos Prever la habilitación los centros de acopio y albergues Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	
Temprana Preventiva	Asignación de personal de turno para eventual emergencia. Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. Monitoreo de zonas críticas. Identificar potenciales riesgos en base de la amenaza, con sus probables requerimientos. Entregar información a la comunidad y medios de comunicación Actividades permanentes que fortalezcan la prevención entre vecinos y comunidades	Alcalde y jefes de departamentos DIDECO, DAEM SALUD, GRD Comunicaciones, Obras..

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	● Jefe GRD e integrantes COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información y analizar el tipo de amenaza y cuantificar la misma	● Jefe GRD e integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminar para elaboración de ALFA.	● Jefe GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o jefe GRD	● Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Convocar Comité	Citar al COGRID.	● Alcalde y Jefe GRD

Comunal.		
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones, propone estrategia comunicacional al Alcalde, para informa a la comunidad	• Alcalde y Jefe GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Estos serán difundidos por medios digitales, medios de comunicación vía radial y por vía correos, de no tener disponibles los medios anteriores se utilizarán altavoces para dar a conocer la información a la población en general, no saltándose los procesos jerárquicos,	• Alcalde y Jefe GRD Bomberos Carabineros Dpto. Comunicaciones, DIDECO
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Fallas en las redes de telecomunicaciones post sismos de gran intensidad.	Comunicaciones Jefe GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza, netamente para la función de enlace con el SINAPRED	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los alberges se encuentren disponibles para la recibir personas.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergues
Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock critico disponible	• jefe GRD y jefe departamentos y DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento

no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Alcalde, Jefe GRD e Integrantes COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la emergencia	• Jefe GRD e Integrantes COGRID Bomeberos Carabinerso Salud
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos según protocolo deben mantener actualizado el stock de recursos y las capacidades para dar respuesta a la emergencia	• Alcalde y/o jefe GRD DAEM, OBRAS, Transito, Salud, Movilización Operaciones, DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	• Alcalde y/o jefe GRD
Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA	• Jefe GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de emergencias provocadas por terremoto	• Alcalde y/o jefe GRD Bomberos, Carabineros Seguridad pública
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	NO Aplica	• [Indicar responsable/s]
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	se habilitará el edificio destinado para el albergue.	• DAEM DIDECO, Unidad Operaciones jefe GRD, encargado de albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en que exista aviso de desaparición de personas.	• Alcalde y/o jefe GRD
Apoyo en el rescate de	Se solicitaría apoyo a	PRODESAL /

mascotas y animales de compañía, entre otros.	personal de PRODESAL/ veterinaria municipal para rescate de distintos animales afectados .	Veterinaria municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlo a los puntos focalizados.	• Alcalde y/o jefe GRD SENAPRES; Organismos de Respuesta Bomberos Carabineros
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial según las normas vigentes.	• Director de Salud Municipal. Jefe GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a grupos de voluntariados y/o organizaciones comunitarias en caso de requerirlo	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES
Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales.	10 establecimientos educacionales (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs	Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		
	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe		

			01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas 02 van	CESFAM URBANO	No Aplica
	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica
	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica
No Aplica	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
No Aplica	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
No Aplica	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba 01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

3.2.3. Alertamiento a la Población

- Dado el carácter repentino e impredecible de los sismos, no es factible establecer un sistema de alertamiento previo para este tipo de eventos, los sistemas de comunicación habitual quedarán fuera de servicio. Sin embargo, se proponen una serie de acciones coordinadas posteriores al evento, orientadas a mantener informada a la población, reducir la incertidumbre y facilitar una respuesta comunal efectiva:
- Una vez ocurrido el sismo, y tras un primer análisis de la situación por parte de los equipos municipales y organismos de respuesta desplegados en terreno, se deberá difundir información oficial y verificada a la comunidad a través de los canales de

comunicación previamente validados (que se encuentren disponibles, altavoces de los vehículos de emergencia o megáfonos de activación manual).

- En caso de interrupción de los suministros esenciales, como electricidad, agua potable o conectividad, se deberá comunicar oportunamente a la población los tiempos estimados de reposición o los puntos alternativos de abastecimiento, especialmente de agua potable, priorizando la atención de grupos vulnerables.
- Se recomienda incentivar a la comunidad para que informe al municipio sobre vecinos que presenten lesiones, impedimentos de movilidad o condiciones especiales, como personas electrodependientes o adultos mayores que vivan solos. Esta información permitirá a los equipos de emergencia establecer prioridades de atención y asistencia, considerando que un sismo de gran magnitud puede generar un colapso temporal de los servicios regionales.
- Para casos específicos que requieran alertamiento focalizado en determinados sectores, el COGRID Comunal coordinará la movilización de vehículos con altavoces pertenecientes a distintas instituciones (Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública y equipos municipales), con el fin de difundir mensajes de emergencia en terreno, reforzando la comunicación con la población afectada.

En conjunto, estas acciones buscan fortalecer la capacidad de respuesta y comunicación del municipio frente a un sismo de mayor intensidad, asegurando una gestión oportuna, clara y coordinada de la información hacia la comunidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SINAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED en conjunto con el municipio. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro. Para el caso del presente Anexo, los organismos técnicos son Sismología, el SERVIU y la Dirección de Obras Municipal.
- Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Para el caso de un Sismo de Mayor Intensidad, y por tratarse de un evento súbito, la Alarma está dada por el movimiento en sí.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva. Esta acción puede ser ordenada por la DOM o equipos técnicos de los organismos sectoriales con competencia en la materia como SERVIU o MINVU, sin embargo, y ante el eventual colapso de una estructura, el sistema comunal también puede ordenar una evacuación de acuerdo al análisis del Mando Conjunto en Terreno.
- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 16 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación

- Retorno: Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables. El retorno siempre estará y monitoreado por los equipos de terreno de la municipalidad. Apoyado por las policías y las FFAA si procede.

Para el caso de un Sismo de Mayor Intensidad, prever la evacuación es imposible. Sin embargo, es importante establecer el proceso de evacuación una vez que el Sismo de Mayor Intensidad o sus réplicas han finalizado y nunca durante el movimiento. En caso de que puedan existir eventos secundarios originados como consecuencia del Sismo de Mayor Intensidad o sus réplicas como, por ejemplo; incendios, derrame de sustancias peligrosas, otros. Se debe evacuar inmediatamente después de finalizado el sismo. A continuación, se presenta un flujograma, el cual explica el proceso de evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
EVENTO / INCIDENTE ANALISIS TÉCNICO ¿PROCESO DE EVACUACIÓN? ACCIONES DE RESPUESTA HABITUAL ALERTAMIENTO A LA POBLACION ACTIVIDADES RECURSOS Y CAPACIDADES PERSONAL Y CAPACIDADES LOGISTICA CENTRO DE ACOPIO HABILITACION DE ALABERGUES RUTAS DE EVACUACIÓN CIERRE DE CAMINOS DEMANDA DE VEHICULOS MOVIMIENTO DE LA POBLACION RETORNO SEGURO TERMINO DEL PROCESO DE EVACUACIÓN	Análisis técnico integrado debe ser presentado al COGRID Comunal, como insumo para la toma de decisiones. NOTA: En el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. Evacuación: por ser un evento de manifestación súbita que afectara a toda la población, de deben aplicar la evacuación en base a lo dispuesto en los procedimientos o planes de emergencia de cada empresa, Plan integral de Seguridad Escolar y/o plan familia preparada. Movilización: aquellos que se puedan desplazar por sus medios y requiera ser albergados por inhabitabilidad de sus viviendas, podrán dirigirse a los albergues establecidos. Se colaborará con quienes estén alejados o no puedan movilizarse por sus medios. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, apoyados por organismos de primera respuesta. Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional, Unidad GRD Comunal, apoyado por Carabineros, PDI, Seguridad Pública, entre otros organismos. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, DIDECO, Seguridad Municipal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (vehículos Municipales para el traslado y de otras instituciones). Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior	• Jefe GRD, DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde y Jefe GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde y Jefe GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita habilitar y administrar alberges disponibles dentro de la comuna	• DIDECO, Ecargado de Albergues y Dirección de Obras
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de distribución para entregar lo recaudados en los centros de acopio para entregarlo a personas afectadas por la emergencia.	• Dirección de Obras, DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	• PRDESAL / Veterinaria
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de PRODESAL / veterinaria para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	• PRODESAL / VEterinaria
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Director de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 19 de 19
	Fecha: 23-12-2025	

4. Información Adjunta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 1 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA

COMUNA DE ROMERAL 2025.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 2 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4.	Información Adjunta	19

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 3 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

En los últimos años, los efectos del cambio climático se han manifestado con creciente intensidad, generando alteraciones en los patrones meteorológicos y aumentando la frecuencia de eventos extremos, tales como lluvias intensas, crecidas fluviales y deslizamientos de terreno. Dentro de este contexto, las remociones en masa se han convertido en una de las amenazas más relevantes para la comuna, dado su potencial destructivo y la recurrencia observada en distintos sectores del territorio.

Uno de los principales detonantes de los procesos de remoción en masa son las precipitaciones intensas concentradas en cortos periodos de tiempo, las cuales saturan los suelos y generan inestabilidad en las laderas. No obstante, existen otros factores que también inciden en su ocurrencia, tales como: condiciones topográficas, especialmente en zonas de pendientes pronunciadas y terrenos con baja cohesión. Sismicidad, que contribuye al debilitamiento estructural de los suelos y taludes. Erosión natural y antrópica, que disminuye la capacidad del terreno para retener materiales. Intervención humana, a través de la deforestación, excavaciones no controladas, movimientos de tierra y construcciones emplazadas en zonas inestables o de fuerte pendiente, lo que agrava la vulnerabilidad del entorno y aumenta el riesgo de deslizamientos.

Históricamente, la comuna de Romeral ha sido escenario de eventos significativos asociados a este tipo de amenaza. Uno de los más graves ocurrió en junio de 1988, cuando la crecida del río Teno arrasó con la población Sara Peredo – Manzana Ocho, dejando severas pérdidas materiales y transformando el paisaje del sector de Los Queñes, que quedó cubierto por un espeso depósito de rocas, barro y sedimentos. Este evento marcó un precedente en la memoria comunal sobre los impactos de las remociones en masa y la fuerza de los fenómenos hidrometeorológicos.

Más recientemente, durante los temporales de junio y agosto de 2023, un río atmosférico de categoría 5 afectó gran parte del país, provocando precipitaciones intensas en periodos muy breves. En la comuna de Romeral, este fenómeno evidenció la aparición de nuevos sectores vulnerables, donde se registraron deslizamientos y socavones de consideración. Entre las zonas afectadas destacan La Unión, Socavón y Ortúzar, además de otros puntos previamente identificados como susceptibles

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir y estandarizar los procedimientos de coordinación interinstitucional para la respuesta ante la ocurrencia de una amenaza de Remoción en Masa en el territorio comunal.
- Precisar los roles, responsabilidades y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRID) comunal, asegurando una actuación oportuna, coordinada y eficiente frente a eventos de Remoción en Masa que generen afectación en la comuna.

- Promover la educación, información y difusión del plan específico de respuesta ante Remoción en Masa, fortaleciendo las capacidades de preparación, organización y respuesta de la comunidad y de las instituciones locales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

Amplitud: El presente Plan de Emergencia ante Remociones en Masa tiene como propósito definir las acciones específicas a ejecutar en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de establecer una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a la ocurrencia de deslizamientos, derrumbes, flujos de detritos o aluviones que puedan afectar sectores urbanos y rurales de la comuna de Romeral.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las medidas y procedimientos que deberán ser desarrollados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. Estas autoridades serán responsables de coordinar las operaciones de respuesta y mitigación, en conjunto con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral, el Superintendente y/o Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el COGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

El plan también considera la posibilidad de incorporar instituciones técnicas, organismos públicos y entidades privadas cuya colaboración resulte esencial para fortalecer la capacidad comunal de respuesta y recuperación. Entre ellas se incluyen SENAPRED, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y empresas de servicios básicos o forestales, según la naturaleza y magnitud del evento.

- **Alcance:**

El presente Plan se activa ante la ocurrencia o inminencia de eventos de remoción en masa que generen, o puedan generar, alteraciones significativas o daños a las personas, bienes y al medio ambiente. Su propósito es establecer las acciones inmediatas necesarias para resguardar la vida y seguridad de la población que habita o transita en el territorio de la comuna de Romeral.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza.

Las remociones en masa corresponden a procesos geodinámicos en los cuales materiales del terreno como suelo, roca o detritos se desplazan cuesta abajo a causa de la fuerza de la gravedad. Estos movimientos pueden ocurrir en laderas, taludes naturales o artificiales, cauces de quebradas y riberas fluviales, generando impactos significativos sobre la infraestructura, el medio ambiente y las comunidades cercanas. (Fuente: Vargas Cuervo, G. (2000). Boletín de Geología.)

Existen diversos tipos de remociones en masa, los cuales se clasifican según el tipo de material movilizado (rocas, suelos, troncos, sedimentos o incluso desechos), su velocidad de

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 5 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

desplazamiento (desde movimientos lentos hasta flujos extremadamente rápidos), y la forma de movilización (movimientos secos o fluidos). La magnitud del evento depende también del volumen del material involucrado, la pendiente del terreno y las condiciones de humedad del suelo, factores que en conjunto determinan la extensión de los daños potenciales.

Desde el punto de vista técnico, las remociones en masa se consideran procesos gravitacionales de movilización lenta o rápida de un determinado volumen de suelo y/o roca, con velocidades y mecanismos de desplazamiento variables a lo largo de un talud o pendiente inestable. Constituyen una de las manifestaciones morfodinámicas más comunes de la inestabilidad de laderas, siendo indicadores de fragilidad geotécnica en el territorio.

Los factores internos o condicionantes que favorecen la ocurrencia de estos procesos incluyen: Las características litológicas y estructurales del terreno (grado de meteorización, permeabilidad, fracturamiento y composición del sustrato). La morfología del relieve, como la presencia de erosión basal, depósitos de sobrecarga en laderas o zonas de cizalla. Las propiedades físicas y mecánicas del suelo, que determinan su cohesión y resistencia al corte. La cobertura vegetal y su densidad, donde la deforestación o los incendios forestales incrementan la vulnerabilidad de las laderas al reducir la capacidad de retención del suelo.

Por su parte, los factores detonantes o desencadenantes más frecuentes son: El aumento del contenido de agua en el suelo, producto de precipitaciones intensas o prolongadas, que generan sobrepresión de poros y pérdida de estabilidad. Las solicitaciones sísmicas, que actúan como disparadores inmediatos del colapso en zonas previamente debilitadas. La modificación geométrica de las pendientes por obras civiles, excavaciones o cortes de terreno sin medidas de estabilización adecuadas. La aplicación de cargas estáticas o dinámicas sobre terrenos susceptibles, como construcciones, acopios de materiales o tránsito de maquinaria pesada.

De acuerdo con las clasificaciones propuestas por Varnes (1978), Cruden (1991) y Hauser (2000), las remociones en masa representan una amenaza multifactorial y compleja, cuya ocurrencia depende tanto de las condiciones naturales del terreno como de las acciones antrópicas que alteran su equilibrio.

En la comuna de Romeral ha sido escenario de diversos eventos asociados a la amenaza de remociones en masa, los cuales han dejado huellas significativas tanto en el territorio como en la memoria de sus habitantes. Uno de los episodios más graves se registró en junio de 1988, cuando la crecida del río Teno arrasó con la población Sara Peredo – Manzana Ocho, ocasionando graves pérdidas materiales y humanas. Este evento transformó por completo el paisaje del sector de Los Queñes, el cual quedó cubierto por una extensa masa de rocas, barro y sedimentos, alterando de manera permanente la fisonomía del lugar. Este desastre marcó un precedente en la historia comunal, evidenciando la magnitud de los impactos que pueden generar los fenómenos hidrometeorológicos combinados con la geomorfología local (Fuente diario la prensa de Curicó 20 de junio 1986)

Otro evento en Romeral, fue el ocurrido el 19 de enero del año 2013 durante la tarde, entre las 15:30 y las 18:00 horas, se registró un intenso episodio de precipitaciones que provocó un deslizamiento de tierra en la Quebrada de Pichuante en la Ruta Internacional Paso Vergara,. El evento generó un socavón de entre 50 y 70 metros de extensión, afectando gravemente la calzada y dejando a 39 personas aisladas en el área. El deslizamiento se produjo a la altura del kilómetro 77 de la Ruta J-55, punto en que las condiciones topográficas y la saturación del suelo favorecieron la inestabilidad del terreno. Como consecuencia, el tránsito internacional entre Chile y Argentina por el Paso Vergara quedó totalmente suspendido, por un periodo de 72 horas, mientras se realizan labores de evaluación técnica, despeje y restablecimiento de la conectividad. (Fuente: <https://www.aduana.cl/alud-deja-aislado-paso-fronterizo-vergara-en-la-provincia-de-curico/aduana/2013-01-22/164325.html>)

Más recientemente, durante los temporales de junio y agosto del año 2023, un río atmosférico de categoría 5 afectó gran parte del país, provocando precipitaciones intensas en lapsos muy reducidos. En la comuna de Romeral, este evento puso de manifiesto nuevas zonas de inestabilidad y susceptibilidad a remociones en masa, especialmente en sectores con pendientes pronunciadas y suelos saturados. Entre los puntos más afectados se encuentran La Unión, Socavón y Ortúzar, además de otras áreas previamente identificadas como vulnerables.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Uno de los sectores históricamente más afectados por deslizamientos de material asociados a precipitaciones intensas y a la compleja topografía es el área precordillerana de Los Queñes. Esta zona presenta una alta vulnerabilidad debido a su ubicación geográfica y las características del terreno.

Hacia sectores más cercanos a la cordillera, también se han identificado numerosos puntos críticos, como los esteros La Jaula, Favio e Infiernillo, así como varias quebradas que han presentado eventos de remoción en masa, entre ellas: Pichuante, Santa Rita, Los Lunes, Los Cipreses, La Vaca, Cayetano y Río Malo. Estos cursos de agua y formaciones geográficas representan focos importantes de riesgo, especialmente durante la temporada de lluvias.

Además, en los últimos años se han registrado eventos significativos de afectación en otros sectores habitados, como Callejón El Socavón, Callejón Ortúzar, Santa Inés, El Peumal, Los Maquis y La Unión.

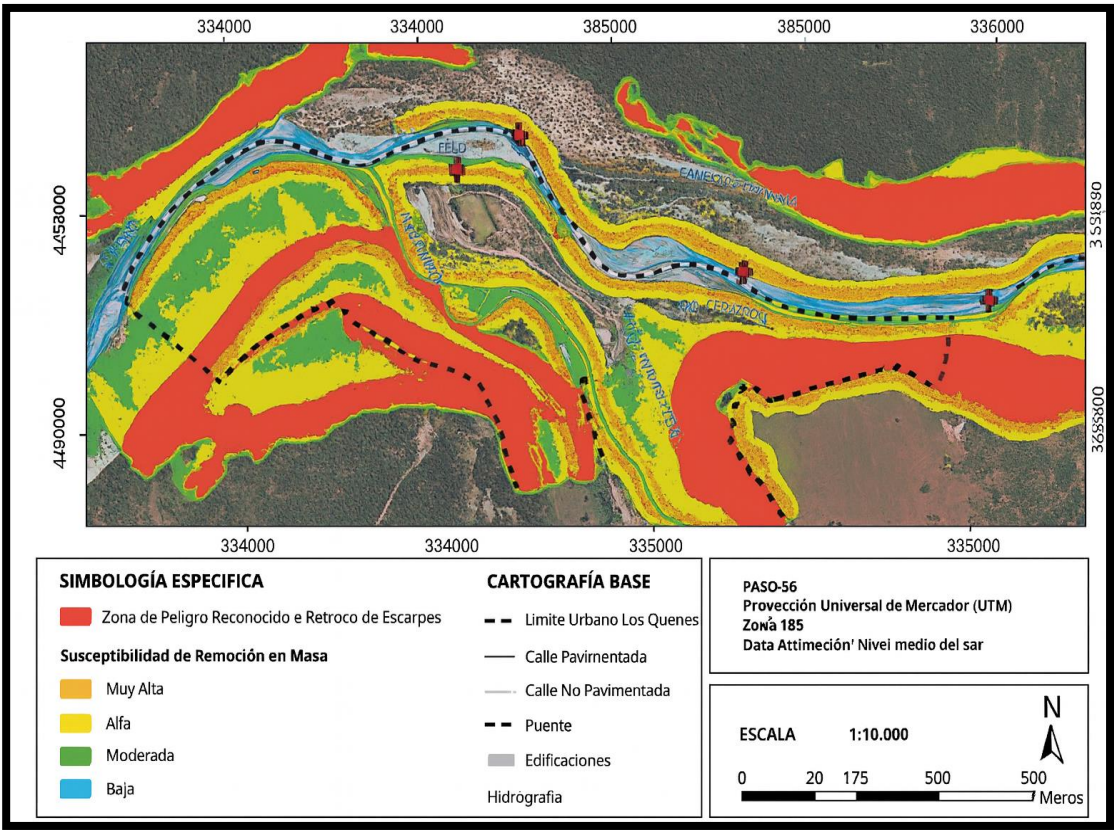


Imagen N°1
zona de susceptibilidad de remociones en masa para la localidad de Los Queñes,
Fuente: Estudio de Riesgos, Plan Regulador Comunal de Romeral

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 7 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la población ante eventos de remoción en masa en la comuna de Romeral se concentra principalmente en sectores cordilleranos, donde las condiciones geográficas y climáticas favorecen la ocurrencia de estos fenómenos. En estas áreas, los principales grupos expuestos corresponden a turistas, cuya presencia aumenta considerablemente durante la temporada estival, y a trabajadores ligados a faenas productivas, como aquellos que transportan material desde la planta de Cementos Bío-Bío, ubicada en el kilómetro 68 del camino internacional.

Cabe señalar que en la alta cordillera de Romeral no existen asentamientos poblacionales permanentes. La ocupación del territorio en esta zona se caracteriza por la presencia de viviendas aisladas, muchas de ellas de uso temporal, como refugios turísticos o casas de temporada, lo cual limita la exposición poblacional constante, pero no elimina el riesgo, especialmente en épocas de alta afluencia.

Uno de los sectores de mayor relevancia en términos de exposición es Los Queñes, un poblado emplazado entre los ríos Claro y Teno. Ambos cauces presentan pendientes pronunciadas, caudales variables y una alta capacidad de arrastre de material, especialmente en períodos de crecida o eventos extremos. Las viviendas en Los Queñes se encuentran en cercanías de laderas inestables, cauces de quebradas y márgenes de ríos, lo que incrementa significativamente la exposición al riesgo de remociones en masa, aluviones y crecidas súbitas. Un ejemplo histórico de esta vulnerabilidad es el aluvión ocurrido en 1988, que afectó gravemente a la población ubicada en la ex manzana 8 del sector. De igual manera, los temporales del invierno de 2023 provocaron afectaciones en la zona, evidenciando la persistente fragilidad del asentamiento frente a fenómenos hidrometeorológicos y geodinámicos.

Un factor adicional que ha incrementado la exposición en la comuna es el fenómeno de migración urbana hacia sectores rurales y cordilleranos, tanto desde zonas urbanas de Romeral como desde otras comunas o regiones del país. Esta migración ha dado lugar a la instalación de viviendas e infraestructura en zonas de riesgo, muchas veces sin una adecuada evaluación geotécnica ni planificación territorial. En varios casos, se ha privilegiado la vista panorámica o el contacto con la naturaleza por sobre criterios técnicos como la estabilidad de pendientes, la calidad del suelo o la cercanía a cauces fluviales y quebradas.

Esta dinámica representa un desafío importante para la gestión del riesgo comunal, ya que incrementa la cantidad de personas e infraestructuras expuestas en zonas con alta susceptibilidad a remociones en masa, aluviones y deslizamientos, especialmente en el contexto de un clima cambiante y eventos extremos más frecuentes.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Mantenerse informado a través de avisos entregados por la Dirección Meteorológica de Chile, como a su vez de minutas técnicas por peligro de Remoción en Masa de SERNAGEOMIN Revisar inventarios de recursos y capacidades existentes para enfrentar la emergencia. Monitoreo y vigilancia constante de los puntos críticos. Detección de brechas y determinación de necesidades operativas. Difusión de información relevante a la comunidad y a los medios de comunicación.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD, DAEM, Dpto. de Salud, Movilización Operaciones DIDECO Obras. Comunicaciones Organismos técnicos. SERNAGEOMIN / Dirección Meteorológica de Chile. Organismos de respuesta Bomberos, Carabineros, Seguridad Publica
Amarilla	Ejecución de acciones operativas para la respuesta ante la emergencia. Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, según evaluación de la Autoridad Comunal y considerando los antecedentes técnicos disponibles. Coordinación y preparación del proceso de evacuación, incluyendo la definición de zonas seguras, rutas y puntos de encuentro, áreas de evacuación, centros de acopio y albergues.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD, Organismos de respuesta Bomberos, Carabineros, Seguridad Publica

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Disposición y alistamiento integral de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la respuesta. Comunicación oportuna y transparente de información a la comunidad y a los medios de comunicación.	
Roja	Ejecución de acciones operativas para la respuesta ante la emergencia. Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, según evaluación de la Autoridad Comunal y considerando los antecedentes técnicos disponibles. Ejecución proceso de evacuación. Movilización de recursos requeridos Comunicación oportuna y transparente de información a la comunidad y a los medios de comunicación.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD, Organismos de respuesta Bomberos, Carabineros, Seguridad Publica

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	De acuerdo con las capacidades y recursos disponibles, se elabora un diagnóstico detallado de la situación.	Unidad / Dirección GRD, Unidades departamento y Direcciones del municipio, DIDEO
Sistematizar información preliminar del evento.	Los organismos especializados realizan la evaluación y retroalimentación del evento, identificando aprendizajes y oportunidades de mejora.	Organismos Técnicos, SERNAGEOMIN, Organismos de respuesta Bomberos. Carabineros
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elabora el informe correspondiente para respaldar la toma oportuna de decisiones, conforme a las necesidades de la población afectada.	Unidad / Dirección GRD,
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Pronóstico del comportamiento y evolución del evento en curso.	Unidad / Dirección GRD, , Organismos de Respuesta Bomberos carabineros Departamento de salud.
Convocar Comité Comunal.	Cuando la magnitud del evento lo requiere, se coordina la	Alcalde. Unidad GRD Comunal

	participación de los distintos organismos competentes para enfrentar la emergencia.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A través de los canales oficiales del municipio, en coordinación con el mando técnico de la emergencia	Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Mediante los canales oficiales del municipio, (redes sociales, página web, medios de comunicación) se refuerza la alerta emitida. A través de puerta a puerta o entrevistas con vecinos de sectores identificados previamente	Jefe Comunal GRD, Comunicaciones, COGRID Comunal. DIEECO Jefe GRD Comunal, DIDECO, Organismos de respuesta
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Mediante los canales oficiales del municipio, (redes sociales, medios de comunicación a nivel local) se refuerza la alerta emitida. A través de puerta a puerta o entrevistas con vecinos de sectores identificados previamente	Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD, COGRID Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	Unidad / Dirección GRD, Unidades departamento y Direcciones del municipio, Organismos de emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	DAEM, DIDECO, Unidad / Dirección GRD, Direcciones y departamentos del municipio
Comprobar disposición de stock crítico.	Stock crítico. Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia	Unidad / Dirección GRD, Unidad de operaciones, Bodega, DIDECO, Inventario.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel

comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	De acuerdo con el grado de afectación identificado, se definen los cursos de acción correspondientes, complementados con el diagnóstico de necesidades elaborado mediante los reportes ALFA y FIBE.	Unidad / Dirección GRD, DIDECO, Departamento de Obras, Dirección de Tránsito, Movilización Operaciones, Bomberos, Carabineros Empresa de servicios básicos Agua y electricidad
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el nivel de emergencia declarado, se ejecutan las acciones correspondientes definidas por el COGRID Comunal, conforme a los procedimientos establecidos en el plan de respuesta.	COGRID Comunal – Jefe GRD Organismos de Respuesta (bomberos carabineros)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso de que las capacidades y recursos comunales resulten insuficientes, se gestiona la solicitud de apoyo al nivel superior correspondiente, conforme a los protocolos establecidos.	Alcalde – Jefe GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia de coordinación en la que los distintos organismos que integran el COGRID Comunal se reúnen para analizar la situación y adoptar decisiones conjuntas frente a la emergencia.	Alcalde, Jefe GRD

Elaboración de informes ALFA.	A través del levantamiento de necesidades, se elabora un informe diagnóstico que sirve como base para la toma de decisiones y la gestión de las acciones correspondientes.	Unidad / Dirección GRD
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	Unidad / Dirección GRD, DIDECO, Bomberos Carabineros, Depto. Obras
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se establecen instancias de coordinación para la derivación, recepción y administración de personas en albergues oficialmente autorizados y debidamente habilitados.	DAEM, DIDECO, Unidad / Dirección GRD, Departamentos de Salud. Bomberos Carabineros
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En coordinación con los organismos técnicos y con el apoyo de las distintas unidades municipales, se conforman cuadrillas de apoyo destinadas a ejecutar labores de respuesta y asistencia en terreno.	Unidad / Dirección GRD, Movilización DIDECO. Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En coordinación con los organismos técnicos y con el apoyo de las distintas unidades municipales, se conforman cuadrillas de apoyo destinadas a realizar labores de respuesta, asistencia y mitigación en las zonas afectadas.	Bomberos, Unidad / Dirección GRD, PRODESAL, Veterinaria municipal, Unidad Medio Ambiente,
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	Unidad / Dirección GRD, Organismos Técnicos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Panificar y regular controlando la acción específica de cada uno de los equipos colaboradores que fuesen convocados. (no pueden autoconvocar por alcance y control)	Unidad / Dirección GRD, Organismos Colaboradores (ONG, Reservistas Cruz Roja. otros).

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES
Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales. Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	10 establecimientos educativos (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs		
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		
	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe 01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas 02 van	CESFAM URBANO	No Aplica

	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica
	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica
No Aplica	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
No Aplica	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
No Aplica	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba }01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por ocurrencia de Remoción en Masa.

Ante el aviso/alerta meteorológica por precipitaciones moderadas a normales en zonas de la región del Maule emitido por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), sobre la base de estos antecedentes, SERNAGEOMIN considera según la zona geográfica que corresponda la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa, tales como flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y/o caídas de rocas (derrumbes). La definición de estos criterios está dada por:

- **Posibilidad Baja de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar eventos menores. No se espera que ocurran remociones en masa en laderas en estado natural, sino

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 15 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

asociadas a intervenciones humanas (taludes artificiales, deforestación, intervención de cauces u otros), o la reactivación de remociones no estabilizadas.

- **Posibilidad Moderada de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar procesos erosivos, remociones en masa locales en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos aislados en quebradas, capaces de afectar caminos u otras estructuras. Se espera que ocurran remociones locales condicionadas por intervenciones humanas o la reactivación de remociones no estabilizadas
- **Posibilidad Alta de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas generarán procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, capaces de afectar extensiones importantes. Se espera que ocurran flujos en varios cauces, pudiendo bloquear rutas y afectar infraestructura.
- **Posibilidad Muy Alta de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas, es inminente la ocurrencia de procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, eventos que pueden alcanzar gran magnitud e impacto, afectando extensiones kilométricas, siendo capaces de modificar el relieve y los cauces.

La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “Declara alerta temprana preventiva regional por precipitaciones normal a moderado”; comunicará vía radial (VHF, P-25 etc.) De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios afectado, La unidad Gestión de Riesgos y Desastres , a través de los medios establecidos existentes en cada comuna.

El sistema Municipal de alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de remoción en masa será en terreno, a través de megáfonos a las localidades afectadas, utilizando medios de transporte de la unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Seguridad Ciudadana, móviles de inspección y tránsito del municipio.

Se utilizarán sistemas lumínicos y sonoros en los sectores con el apoyo de Bomberos y Carabineros.

De forma complementaria se cuenta con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Remoción en Masa.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para el caso de una remoción en masa, no se cuenta con un plan de evacuación que incluya elementos como el área de evacuación, rutas de escape, puntos de encuentro, puntos de encuentro temporales, zonas seguras, áreas restringidas, señalización, procedimientos, entre otros.

En caso de que se presente esta amenaza, serán los organismos técnicos y de respuesta quienes, desde el Puesto de Comando, establecerán la zona, las rutas de evacuación, la delimitación de la amenaza, el área destinada para la concentración de víctimas y el espacio de espera.

3.2.5. Proceso de Evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
EVENTO / INCIDENTE ANALISIS TÉCNICO ¿PROCESO DE EVACUACIÓ ACCIONES DE RESPUESTA HABITUAL ALERTAMIENTO A LA POBLACION ZONIFICACION AREA DE RIESGO ACTIVIDADES RECURSOS Y CAPACIDADES MOVIMIENTO DE LA POBLACION RETORNO SEGURO TERMINO DEL PROCESO DE EVACUACIÓN	Análisis técnico integrado debe ser presentado al COGRID Comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si Procede evacuación, la UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED Regional, COGRID Comunal. NOTA: En el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, apoyados por organismos de primera respuesta. Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional, Unidad GRD Comunal, apoyado por Carabineros, PDI, Seguridad Pública, entre otros organismos. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, DIDECO, Seguridad Municipal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (vehículos Municipales para el traslado y de otras instituciones).

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior	• Jefe GRD, DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde y Jefe GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde y Jefe GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita habilitar y administrar alberges disponibles dentro de la comuna	• DIDECO, Encargado de Albergues y Dirección de Obras
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por Remoción en Masa serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Alcalde, Unidad / Dirección GRD Comunal, DIDECO.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de distribución para entregar lo recaudados en los centros de acopio para entregarlo a personas afectadas por la emergencia.	• Dirección de Obras, DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	• PRDESAL / Veterinaria
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de PRODESAL / veterinaria para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	• PRODESAL / VEterinaria
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Director de Salud Municipal

interés sanitario) en función de la amenaza.		
--	--	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Antecedentes Históricos en imágenes
Amenaza de inundación comuna de Romeral.

- Los Queñes.

Sin duda unos de los hechos más relevantes ocurridos en la Comuna fue el aluvión que ocurrió el 16 de junio del año 1986 en el sector de los Queñes, donde producto del alud desapareció toda la población Sara Peredo; destruyendo 47 viviendas en el sector y alrededor de 120 personas damnificadas. Este evento significo para esta localidad quedar aislados, sin suministros básicos; luz y agua, por alrededor de 60 días, recibiendo solo ayuda municipal para alimentarse.



Alcalde hace alusión a la situación en Los Queñes.



Rio deja sin conexión a la población Sara Peredo, tras llevarse el puente colgante.



El deterioro de las viviendas después del desastre.



Así quedaron las viviendas de los habitantes del sector de los Queñes.



Lo que era camino, ahora es rio.



Callejón Ortuzar, estero Guaiquillo



Corte de ruta J-55 en diferentes sectores de los Maquis y Los Queñes



Ruta J-55 km 38 Los Queñes.



Deslizamiento de material sobre dos viviendas callejón el Socavón Junio 2023.



Deslizamiento de material de ladera de cerro sobre vivienda en sector La Unión Ruta J-55 km25.4



Deslizamiento de material de ladera de cerro sobre vivienda en sector La Unión Ruta J-55 km



Deslizamientos de gran cantidad de material Quebrada Favio corte total de la ruta



Deslizamiento de material ruta J-555 km XX provoca deterior en infraestructura vial

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 1 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA.

COMUNA DE ROMERAL

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 2 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	19
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	22

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 3 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Romeral posee una superficie aproximada de 1.597 km² y una población de 16.742 habitantes. Su economía se sustenta principalmente en la actividad frutícola, destacando los cultivos de cerezas, manzanas, frutillas y frambuesas, productos que constituyen la base de su desarrollo agrícola y exportador. En forma complementaria, se desarrolla una importante actividad agroindustrial, representada por empresas de proyección nacional e internacional como Copefrut, David del Curto, Rocofrut, Surfrut, Velle Frío y Agrícola Santa Bárbara, las cuales aportan significativamente al empleo local y al posicionamiento productivo de la comuna dentro de la Región del Maule.

Para alcanzar altos estándares de producción, los predios agrícolas recurren al uso de agroquímicos destinados al control de plagas y enfermedades, garantizando la calidad exigida por los mercados. Sin embargo, la aplicación inadecuada de estos productos —sin considerar condiciones meteorológicas o tiempos de resguardo— ha generado emergencias ambientales y sanitarias, requiriendo acciones de monitoreo ambiental, descontaminación y atención médica a personas afectadas por exposición a estos compuestos. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer la gestión ambiental y sanitaria en el uso de agroquímicos.

En el ámbito agroindustrial, la modernización tecnológica ha impulsado la instalación de cámaras de atmósfera controlada para la conservación de frutas, sustituyendo los sistemas de frío convencional. Estas cámaras utilizan amoníaco (NH₃) como refrigerante, gas altamente eficiente, pero también tóxico y corrosivo, que demanda un manejo especializado y medidas estrictas de seguridad. En los últimos años se ha observado un aumento de emergencias por fugas de amoníaco, las cuales han provocado efectos agudos en trabajadores expuestos y representan un riesgo potencial para la población cercana a los centros de operación. Ante ello, se recomienda reforzar los protocolos de seguridad industrial, los planes de emergencia interna y externa, y la coordinación con organismos técnicos y de respuesta ante emergencias.

Otro escenario de riesgo químico relevante se localiza en la Ruta 5 Sur, tramo en el cual la comuna posee jurisdicción sobre 11 kilómetros de la pista oriente, entre el Puente Teno y Avenida España en Curicó. Por esta vía transitan diariamente más de mil vehículos que transportan sustancias peligrosas, tales como combustibles, gases licuados, solventes y fertilizantes. La frecuencia y volumen de este tránsito incrementan la probabilidad de accidentes con derrames o fugas, que podrían generar consecuencias graves o fatales para los conductores, equipos de respuesta y la población dentro del radio de exposición.

Frente a este escenario, resulta prioritario fortalecer los planes comunales de contingencia y respuesta interinstitucional, implementar protocolos de comunicación y alerta temprana, y mantener la capacitación continua del personal de emergencia en el manejo de materiales peligrosos (HAZMAT). Asimismo, se recomienda identificar y georreferenciar puntos críticos de la ruta, considerando la proximidad a áreas habitadas, cursos de agua e infraestructura sensible, con el fin de reducir los riesgos ambientales y humanos ante eventuales emergencias químicas o tecnológicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 4 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Vincular los mecanismos de alertamiento técnico y de alerta del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres con los procedimientos de activación y operación del presente plan, asegurando una respuesta oportuna y coordinada ante emergencias.
- Precisar los roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional entre los organismos operativos y de primera respuesta que integran el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los demás miembros del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), garantizando una actuación eficiente y articulada.
- Identificar y establecer los canales de comunicación técnica, así como los procedimientos de difusión de información hacia la comunidad y los medios de comunicación, promoviendo una gestión informativa clara, veraz y oportuna durante las distintas fases de la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** El presente Plan de Emergencia ante Accidente Químico tiene como propósito definir las acciones específicas a ejecutar en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de establecer una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a la ocurrencia de emergencias químicas ocurridas en el transporte por las principales rutas de la comuna, así como también fugas o derrames de químicos ocurridos en empresas que puedan afectar la salud de la población.

En este contexto, el alcance del plan se orienta a las medidas y procedimientos que deberán ser desarrollados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Alcalde y el Encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. Estas autoridades serán responsables de coordinar las operaciones de respuesta y mitigación, en conjunto con el Jefe de Tenencia de Carabineros de Romeral, el Superintendente y/o Comandante del Cuerpo de Bomberos, además de los funcionarios municipales que integran el COGRID Comunal; Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) Dirección de Salud Municipal, Unidad de Operaciones, Unidad Movilización. Seguridad Pública.

El plan también considera la posibilidad de incorporar instituciones técnicas, organismos públicos y entidades privadas cuya colaboración resulte esencial para fortalecer la capacidad comunal de respuesta y recuperación. Entre Ellas SENAPRED, SAG, SEREMI de Salud, Dirección del Trabajo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 5 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

- **Alcance:** El presente Plan se ejecuta ante la ocurrencia de un accidente químico, que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de la comunidad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza.

Un accidente químico es un evento no planificado en el que sustancias peligrosas en estado sólido, líquido o gaseoso se liberan de manera involuntaria, generando efectos adversos para las personas, el medio ambiente y la infraestructura. Estos incidentes pueden producirse por fallas en los procesos industriales, errores humanos, deficiencias en el almacenamiento y transporte de químicos, o por factores externos como sismos, incendios u otros desastres que comprometan instalaciones con materiales peligrosos. La liberación puede manifestarse como derrames, fugas, explosiones, incendios o reacciones químicas descontroladas, dependiendo de las características de la sustancia y las condiciones del entorno. (Organización Mundial de la Salud OMS 2018)

La exposición en un accidente químico ocurre cuando personas, comunidades o componentes del medio ambiente entran en contacto directo o indirecto con las sustancias peligrosas liberadas. Esta exposición puede darse por inhalación de gases o vapores tóxicos, contacto dérmico con productos corrosivos o irritantes, ingestión accidental de sustancias contaminadas o por la presencia de materiales peligrosos en agua, suelo o aire. La magnitud de la exposición dependerá del tipo de sustancia, la cantidad liberada, las condiciones meteorológicas y la proximidad de la población al lugar del incidente.

Las consecuencias de un accidente químico pueden ser inmediatas o de largo plazo. Entre los efectos más frecuentes se encuentran intoxicaciones agudas, quemaduras químicas, afectación respiratoria, irritación ocular y dérmica, así como daños severos a ecosistemas, contaminación de fuentes de agua y pérdida de biodiversidad. En situaciones más graves, estos eventos pueden provocar evacuaciones masivas, interrupción de servicios básicos, afectación a actividades productivas e incluso la pérdida de vidas humanas. Como señalan la Organización Mundial de la Salud OMS (2018) y el Programa de naciones unidad para el medio ambiente, UNEP (2019), el impacto final depende tanto de la peligrosidad de la sustancia como de la capacidad local de respuesta y de la preparación preventiva existente.

Las actividades económicas principales de Romeral, son el sector frutícola, destacando el cultivo de cerezas, manzanas, frutillas y frambuesas, entre otros productos que constituyen la base de su desarrollo agrícola y exportador. Complementariamente, Romeral presenta una importante actividad agroindustrial, sustentada en la presencia de diversas empresas de procesamiento y comercialización de fruta.

Sin embargo, para garantizar el desarrollo de cultivos de alta calidad, ha sido necesario que los predios agrícolas implementen el uso de agroquímicos destinados a optimizar la producción y fortalecer el control de plagas y enfermedades que puedan afectar la sanidad y el rendimiento de la fruta. Estas prácticas, si bien permiten mantener la competitividad y cumplir con los estándares exigidos por los mercados nacionales e internacionales, requieren una gestión responsable y sustentable para minimizar los posibles impactos ambientales y en la salud de las comunidades rurales.

En el ámbito agroindustrial, con el propósito de preservar por más tiempo la fruta destinada a la exportación, la mayoría de las empresas del rubro han modernizado sus sistemas de conservación, sustituyendo las cámaras de frío convencional por cámaras de atmósfera controlada. Este tipo de tecnología permite regular variables críticas como el oxígeno, dióxido de carbono y temperatura, prolongando la vida útil del producto y manteniendo su

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 6 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

calidad organoléptica. En dichos sistemas, el refrigerante utilizado es amoníaco (NH₃), sustancia eficiente en términos energéticos pero que requiere una manipulación segura y protocolos estrictos de prevención de riesgos debido a su potencial toxicidad.

En el último tiempo, se han registrado diversas emergencias ambientales y sanitarias que han afectado a la población residente en zonas cercanas a los campos agrícolas de la comuna. Estas situaciones se han originado, principalmente, por la aplicación inadecuada de agroquímicos, en la que no se han respetado los tiempos de resguardo, ni se han verificado las condiciones meteorológicas adecuadas para su utilización. Como consecuencia, ha sido necesario implementar acciones de detección y monitoreo de contaminantes en el ambiente, así como procedimientos de descontaminación y traslado a centros asistenciales de las personas afectadas por exposición a estos productos.

Paralelamente, se ha observado un incremento sostenido en la ocurrencia de emergencias asociadas a fugas de amoníaco (NH₃) en instalaciones agroindustriales, especialmente en aquellas que operan sistemas de atmósfera controlada para la conservación de frutas. Este tipo de incidentes ha generado efectos agudos en los trabajadores expuestos, tanto de forma directa como indirecta, comprometiendo su salud y seguridad. Ha sido necesario, detener los procesos, evacuar la planta, realizar una detección y monitoreo del contaminante, realizar un puesto médico y triage de los afectados, descontaminación y derivación de acuerdo a la complejidad a los centros asistenciales. Este tipo de eventos se ha dado en empresas como David del Curto, (2017) Unifruti, (2023) Copefrut (2023) Agrícola Santa Barbara, (2019) APFRUT (2020)

Cabe destacar que el amoníaco es un gas altamente tóxico y corrosivo, y que las fugas no solo representan un riesgo para el personal operativo, sino también para la población que habita en las inmediaciones de las plantas agroindustriales, pudiendo provocar afectaciones respiratorias, irritaciones o intoxicaciones agudas. Por ello, resulta fundamental fortalecer los protocolos de seguridad industrial, los planes de emergencia interna y externa, así como la coordinación con los organismos técnicos y de respuesta local para reducir la probabilidad y el impacto de este tipo de eventos en el territorio comunal.

Otro escenario potencial de emergencia química en la comuna de Romeral se localiza en la Ruta 5 Sur, donde el territorio comunal posee una jurisdicción aproximada de 11 kilómetros sobre la pista oriente, comprendida entre el puente Teno y el cruce con Avenida España en Curicó. Este tramo constituye un eje vial estratégico para el transporte nacional, por el cual circulan diariamente más de mil vehículos que trasladan sustancias peligrosas, incluyendo combustibles, gases licuados, solventes, fertilizantes y otros productos químicos de alto riesgo.

La alta frecuencia de tránsito de este tipo de carga incrementa la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes que podrían derivar en derrame, fuga o liberación de materiales peligrosos, generando consecuencias graves o fatales tanto para los conductores y trabajadores involucrados directamente, como para el personal de respuesta a emergencias (Bomberos, Carabineros, unidades de salud o protección civil) y la población civil que se encuentre dentro del radio de exposición del contaminante.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por accidentes químicos en la comuna de Romeral se fundamenta en el conocimiento detallado de su territorio, su dinámica productiva y las características de las actividades que involucran sustancias peligrosas. Este análisis territorial permite identificar áreas donde la probabilidad de ocurrencia de incidentes químicos es mayor, así como los sectores con mayor exposición y posibles impactos sobre la población y el medio ambiente.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 7 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

En primer lugar, Romeral cuenta con una jurisdicción de 11 kilómetros de la Ruta 5 Sur, en su costado oriente, entre el kilómetro 177 (Puente Teno) y el cruce con Avenida España kilómetro 188. Este tramo constituye un eje estratégico de circulación nacional e internacional, donde transita un alto volumen de transporte de carga peligrosa, correspondiente a distintas clases de riesgo. La presencia constante de camiones que trasladan combustibles, sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o reactivas convierte este corredor vial en un sector prioritario para la delimitación de zonas de amenaza.

Asimismo, la comuna presenta un notable desarrollo agroindustrial, con instalaciones ubicadas tanto en las cercanías de la Ruta 5 Sur como a lo largo de la Ruta J-55, principal eje que atraviesa la comuna, su radio urbano y caminos interiores. Estas instalaciones utilizan y almacenan materiales peligrosos en sus procesos productivos, lo que incrementa el riesgo asociado a fugas, derrames, incendios o reacciones químicas no controladas. Dentro de estos materiales, destaca el amoniaco utilizado como refrigerante en cámaras de frío, sustancia altamente tóxica y corrosiva, cuya liberación puede generar efectos graves como irritación respiratoria aguda, quemaduras químicas, intoxicaciones severas e incluso riesgos de explosión bajo determinadas condiciones. La concentración de estas actividades industriales hace necesario establecer zonas de vigilancia y control más estrictas.

A continuación, se incorpora una tabla con las empresas ubicadas en la comuna que almacenan y operan con sistemas de refrigeración a base de amoniaco, con el fin de identificar sectores críticos y fortalecer la gestión del riesgo asociado a esta sustancia

Por otra parte, Romeral sustenta una parte importante de su economía en la actividad frutícola y agrícola, lo que implica el uso intensivo de agroquímicos, incluidos pesticidas, fertilizantes y reguladores de crecimiento. Su aplicación en distintos puntos del territorio, especialmente en campos y predios cercanos a sectores poblados, ha generado episodios de exposición por deficiencias en los procesos de manejo, almacenamiento o aplicación. Este factor obliga a incorporar en la zonificación áreas rurales y periurbanas donde exista mayor probabilidad de afectación a la comunidad.

En conjunto, estos elementos el tránsito de carga peligrosa por rutas estratégicas, la presencia de agroindustrias con sustancias peligrosas y la utilización de agroquímicos en zonas agrícolas justifican plenamente la necesidad de una zonificación específica de la amenaza por accidentes químicos en Romeral, orientada a fortalecer la prevención, la preparación y la respuesta ante este tipo de eventos.

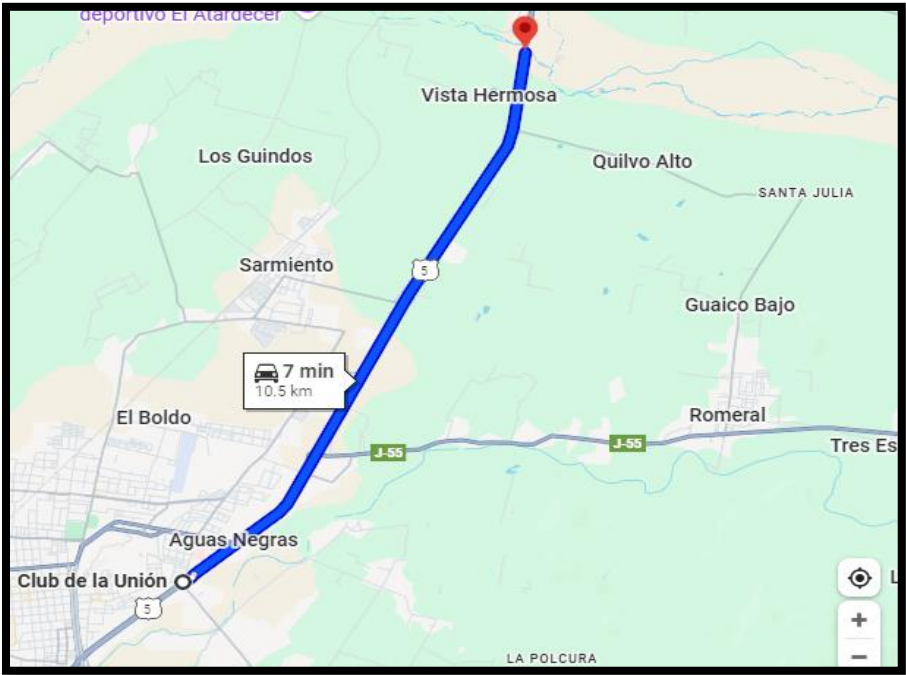


Imagen N°1

Evidencia extensión de 11 km de la carretera 5 sur que jurisdiccionalmente corresponde a la Comuna de Romeral. (desde km 177 puente Teno, hasta el km188 cruce av. España Curicó.)



Imagen N°2 Muestra un plano de la comuna de Romeral con las principales arterias y asentamientos poblacionales

TABLA DISTRIBUCIÓN EMPRESAS AGROINDUSTRIAL QUE UTILIZAN AMONIACO NH3			
NOMBRE EMPRESA	URBANO /RURAL	GEOREFERENCIA	TELEFONO
DAVID DEL CURTO	Ruta 5 sur km 181	-34.83879, -71.17804	961286315
UNIFRUTTI	Ruta 5 Sur km 187	-34.87410, -71.17815	752980675
COPEFRUT	Ruta 5 Sur Km 187	-34.96661, -71.19589	975035841
SOLFRUT	Ruta 5 Sur km 187	-34.97741, -71-20620	752742300
SURFRUT	Ruta J-55 N°340	-34,96050, -71.12216	752431334
FRIO ROMERAL	Av. Ecuador N°433	-34.95570, -71.12422	955307813
APFRUT LTDA	Av. Libertad N°650	-34.95548, -71.13618	752431318
FRIGORIFICO NACIONAL	Av. Oscar Bonilla N°39	-34.96239,- 71.12675	955413269
AGRO FRIO CENTRAL	Ryta J-55 km 0.8	-34.96129, -71.18710	752558571

CAMARAS DE FRIO EGRETENEGRETE	Ruta J-55 km 1	-34.96311, -71.18248	752433325
VICENTE HERMANOS	Ruta J-55 km 3.1	-35.00423, -70.83537	752431419
PPS	Ruta J-55 Km 8.1	-34.95963, - 71.09290	752431270
NUTRISCO – VALLE FRIO	Ruta J-55 km 11.5	-34.96647, - 71.05818	952147466
AGRICOLA SANTA BARBARA frigopack	Ruta J-55 km14.3	-34.96641, -71.03309	984562273
QUILVO ALTO	Ruta J-515 km 5.8	-3492494, -71.11853	752431351
BULLET FRESH	Ruta J-55 km19.2	-37.97370, -70.99904	956221467
MINUTO VERDE	RuTa J-55 km 7.3	-34.96059, -71.09364	752431655

Tabla N°1 Listado de empresa que utilizan amoniaco (NH3)

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Romeral posee en su jurisdicción aproximadamente 11 km de la Ruta 5 Sur, calzada oriente, comprendidos entre el km 177 (Puente Teno) y el km 188 (Cruce Zapallar). Desde este eje vial se puede acceder a la comuna a través de la ruta J-515, que conecta Quilvo Alto con el radio urbano, y la Ruta Internacional J-55, en el cruce Romeral. Cualquier incidente en estas arterias, especialmente aquellos que involucren transporte de carga peligrosa, podría generar consecuencias graves tanto para los conductores y personal involucrado directamente, como para los equipos de respuesta a emergencias y la población civil ubicada dentro del área de exposición.

De manera complementaria, existen conjuntos poblacionales cercanos a predios agrícolas y agroindustrias, donde la aplicación de agroquímicos o el manejo de sustancias químicas peligrosas puede representar un riesgo significativo. Eventuales derrames, fugas o liberaciones accidentales de estos compuestos pueden afectar directa o indirectamente a trabajadores, respondedores de emergencia y personas que habiten o transiten en las proximidades, enfatizando la necesidad de protocolos de prevención, monitoreo y alerta temprana, así como de una coordinación efectiva entre las autoridades, organismos técnicos y la comunidad.

Ante una emergencia que involucre materiales peligrosos, la naturaleza y peligrosidad de la sustancia determinarán el nivel y alcance de sus efectos. Ya sea en instalaciones agroindustriales o en campos agrícolas, una liberación accidental de químicos por fuga, derrame o mala aplicación puede generar impactos significativos más allá del punto de origen. Dependiendo de las condiciones del viento, la topografía y la cercanía a áreas habitadas, estos eventos tienen el potencial de afectar directamente a centros poblados, como ocurrió en enero de 2025 con las comunidades de Guaico Centro y El Boldal, donde la población se vio expuesta a sustancias utilizadas en procesos agrícolas.

Asimismo, este tipo de emergencias puede comprometer infraestructura crítica, incluyendo edificios municipales, cuarteles de Bomberos, retenes de Carabineros, centros de salud, postas rurales y sistemas de agua potable rural (APR). La afectación de estos servicios esenciales no solo agrava la emergencia, sino que también limita la capacidad de respuesta y protección a la comunidad.

A continuación, se describe la cantidad de población expuesta, infraestructura critica por sector de la comuna de Romeral

SECTOR	TOTAL HABITANTES	INFRAESTRUCTURA CRITICA
ROMERAL URBANO AV. ECUADOR AL NORTE	4091	CENTRO DE SALUD FAMILIAR ROMERAL, LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA, COPA DE AGUA POTABLE EMPRESA NUEVO SUR JARDIN INFANTIL INTEGRAL, ÑUKEMAPU, PEQUEÑOS PASITOS PEQUEÑOS CORAZONES, SUPERMERCEDOS ESPAÑA
ROMERAL URBANO AV ECUADOR AL SUR	2216	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RAMON FREIRE, ARTURO ALESSANDRI WALDORF CORCOLEN, RAYENCO, SEMBRADOR, EDIFICIO CONSISTORIAL EDIFICIO ANEXO MUNICIPAL, BANCO ESTADO, SUPERMERCADO UNIMAR OFICINA AGUA NUEVO SUR, TENENCIA DE CARABINEROS ROMERAL. CUERPO DE BOMBEROS ROMERAL PRIMERA COMPAÑIA.
LA QUINTA	1192	ESCUELA AMERICA LATINA
GUAICO UNO	891	
GUAICO TRES	780	TERCERA COMPAÑIA DE BOMBEROS GUAICO TRES, ESCUELA CARLOS LAZCANO ALFONO, JARDIN INFANTIL SANTA CECILIA
GUAICO	540	
QUILVO ALTO	834	
EL BOLDAL	549	
LONGITUDINAL 5 SUR	833	
LA UNION	736	
QUILVO BAJO	240	
TRES ESQUINAS	244	ESCUELA TRES ESQUINAS
LOS QUEÑES	226	
BAJADA DE RENGO	218	
EL CALABOZO	201	POSTA RURAL EL CALABOZO, ESCUELA GERARDO RODRIGUEZ
LOS MAQUIS	305	
LA YESCA	214	
SAN PABLO	140	
GUAICO DOS	138	AGUA POTABLE RURAL LOS GUAICOS ESCUELA GUAICO CENTRO JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO
GUAICO TRES	601	
SAN PABLO	334	
GUAICO BAJO	65	
EL PEUMAL	679	POSTA RURAL EL PEUMAL, ESCUELA GISLLEN BERNUCCI
LOS QUEÑES	359	RETEN FRONTERA LOS QUEÑES, POSTA RURAL LOS QUEÑES, SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS LOS QUEÑES, ESCUELA E INTERNADO LUIS ESCOBAR LARA. JARDIN INFANIL LOS PALOMOS
EL FRUTILLAR	107	
BELLAVISTA	86	
TOTAL	17004	

Tabla N°2: Distribución de población e infraestructura critica, por sector.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Supervisión directa de las condiciones de riesgo en terreno. Detección de brechas y determinación de necesidades operativas. Difusión de información relevante a la comunidad y a los medios de comunicación.	• Alcalde, Unidad / Dirección GRD, departamentos de Salud, organismos públicos, Servicio de salud SEREMI de Salud, Seremi de medioambiente
Amarilla	Ejecución de acciones operativas para la respuesta ante la emergencia. Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, según evaluación de la Autoridad Comunal y considerando los antecedentes técnicos disponibles. Coordinación y preparación del proceso de evacuación, incluyendo la definición de zonas seguras, rutas y puntos de encuentro, áreas de evacuación, centros de acopio y albergues.	• Alcalde, Unidad / Dirección GRD, Organismos de respuesta Comunicaciones SEREMI de Salud, Seremi de Medioambiente.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Disposición y alistamiento integral de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la respuesta. Comunicación oportuna y transparente de información a la comunidad y a los medios de comunicación.	
Roja	Ejecución de acciones operativas para la respuesta ante la emergencia. Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, según evaluación de la Autoridad Comunal y considerando los antecedentes técnicos disponibles. Ejecución proceso de evacuación. Movilización de recursos requeridos Comunicación oportuna y transparente de información a la comunidad y a los medios de comunicación.	Alcalde, Unidad / Dirección GRD, Organismos de respuesta, departamentos de Salud, organismos públicos, Servicio de salud SEREMI de Salud, Seremi de medioambiente Comunicaciones

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	De acuerdo con las capacidades y recursos disponibles, se elabora un diagnóstico detallado de la situación.	Unidad / Dirección GRD, Unidades departamento y Direcciones del municipio, DIDEO
Sistematizar información preliminar del evento.	Los organismos especializados realizan la evaluación y retroalimentación del evento, identificando aprendizajes y oportunidades de mejora.	Organismos Técnicos, Bomberos. Departamento de Salud Medioambiente y SEREMI de Salud, Seremi de Medo Ambiente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se elabora el informe correspondiente para respaldar la toma oportuna de decisiones, conforme a las necesidades de la población afectada.	Unidad / Direcciónr GRD, Organismos Técnicos, Bomberos. Departamento de Salud Medioambiente y SEREMI de Salud, Seremi de Medo Ambiente.
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la	Cuando la magnitud del evento lo requiere, se coordina la participación de los distintos	Unidad / Direcciónr GRD, Organismos Técnicos, Bomberos. Departamento de Salud Medioambiente y

amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	organismos competentes para enfrentar la emergencia.	SEREMI de Salud, Seremi de Medo Ambiente.Carabineros
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A través de los canales oficiales del municipio, en coordinación con el mando técnico de la emergencia	Alcalde. Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	A través de los canales oficiales del municipio, y canales propios (grupos de whasapt de comunidades) de la comunidad expuesta. En coordinación con el mando técnico y equipos de respuesta como carabineros.	Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Mediante los canales oficiales del municipio, medios de juntas de vecinos y se refuerza de forma presencial con carabineros	[Indicar responsable] Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD Carabineros
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Con el respaldo y la orientación continua según el grado de vulnerabilidad de cada sector.	Departamento comunicaciones, Unidad / Dirección GRD: Seremis de salud SEREMI Medioambiente.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	DAEM, DIDECO, Unidad / Dirección GRD, unidad de operaciones y movilización municipio
Comprobar disposición de stock crítico.	Stock crítico. Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia	Unidad / Dirección GRD, Unidad de operaciones, Bodega, DIDECO, Inventario.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su

funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Definir la naturaleza del accidente químico, material peligroso involucrado, donde ocurre, área afectada, personas lesionadas, población expuesta, infraestructura, servicios básicos y medioambiente afectado	Unidad / Dirección GRD. Seguridad pública, Departamento de Salud
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el nivel de emergencia declarado, se ejecutan las acciones correspondientes definidas por el COGRID Comunal, conforme a los procedimientos establecidos en el plan de respuesta.	COGRID, Unidad de GRD Comunal, Bomberos, Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso de que las capacidades y recursos comunales resulten insuficientes, se gestiona la solicitud de apoyo al nivel superior correspondiente, conforme a los protocolos establecidos.	Alcalde, Unidad GRD, Bomberos, Departamento de Salud.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Instancia de coordinación en la que los distintos organismos que integran el COGRID Comunal se reúnen para analizar la situación y adoptar decisiones conjuntas frente a la emergencia.	Unidad GRD Comunal, Carabineros Bomberos, Sefuridad Publica.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	A través del levantamiento de necesidades, se elabora un informe diagnóstico que sirve como base para la toma de decisiones y la gestión de las acciones correspondientes.	Unidad / Dirección GRD

Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	Unidad / Dirección GRD, DIDECO, Unidades departamento y Direcciones del municipio.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se establecen instancias de coordinación para la derivación, recepción y administración de personas en albergues oficialmente autorizados y debidamente habilitados.	DAEM, DIDECO, Unidad / Dirección GRD, Departamentos de Salud, Direcciones y departamentos del municipio
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En coordinación con los organismos técnicos y con el apoyo de las distintas unidades municipales, se conforman cuadrillas de apoyo destinadas a ejecutar labores de respuesta y asistencia en terreno.	Unidad / Dirección GRD, Bomberos carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En coordinación con los organismos técnicos y con el apoyo de las distintas unidades municipales, se conforman cuadrillas de apoyo destinadas a realizar labores de respuesta, asistencia y mitigación en las zonas afectadas.	Unidad / Dirección GRD, PRODESAL, Veterinaria municipal, Unidad Medio Ambiente, Unidad de Operaciones.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	Unidad / Dirección Bomberos especialistas HAZMAT GRD, Seremi de salud, Seremi Medio ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen equipos de apoyo.	Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	No Aplica	No Aplica

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN					
INSTITUCIÓN	AREA	PERSONAL	LOGISTICA	CENTRO DE ACOPIOS	ALBERGUES
Municipalidad de Romeral	Unidad GRD	02 funcionarios	01 camioneta	Bodegas Municipales.	10 establecimientos educativos (por equipar descritos en el Plan Comunal de Emergencias
	Seguridad Pública	12 funcionarios	02 camioneta Comunicación vhs	Otros recintos Municipales a evaluar en el momento.	
	DIDECO	35 funcionarios			
	Dirección de transito	08 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses		
	Movilización	12 funcionarios	01 camioneta 01 Camión ¾ 03 mini buses 01 camión aljibe 01 camión limpia fosas 02 retroexcavadora 01 camión tolva		
	Operaciones	16 funcionarios	02 camionetas		
Departamento de Salud Comunal	CESFAM	Reservado	03 ambulancias 02 camionetas	CESFAM URBANO	No Aplica

			02 van		
	03 Postas rurales		01 ambulancia	Posta Los Queñes Posta Calabozo Posta el Peumal	No Aplica
Carabineros de Chile	Tenencia carretera	Reservado	01 carro policial	Tenencia carretera	No Aplica
	Tenencia Romeral	Reservado	02 carro policial 01 reten móvil 02 motos policiales	Tenencia Romeral	No Aplica
	Reten Frontera los Queñes	Reservado	02 carro policial 02 motos policiales	Reten Frontera los Queñes	No Aplica
No Aplica	1era. Compañía	40 Bomberos	03 carro bomba 01 carro de rescate 01 carro aljibe 02 camioneta 01 furgon de transporte personal 01 puesto de comando	Cuartel General	No Aplica
No Aplica	2da. compañía	16 Bomberos	01 carro bomba 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica
No Aplica	3era. compañía	22 Bomberos	01 carro bomba }01 carro aljibe 01 camioneta	01 cuartel	No Aplica

3.2.3. Alertamiento a la Población

La comunicación con la comunidad se considera un proceso constante y estratégico, orientado a reducir la incertidumbre de la población respecto de las acciones de respuesta coordinadas por el Comité Comunal y los organismos de emergencia. Para ello, se emplean canales de comunicación inclusivos y diversos, que abarcan prensa local, telefonía fija y móvil, mensajería instantánea (WhatsApp), redes sociales y sistemas de comunicación satelital, entre otros, garantizando la difusión oportuna de alertas y procedimientos ante cualquier eventualidad.

La Municipalidad de Romeral mantiene activado el número 1516, disponible las 24 horas, accesible desde teléfonos fijos y celulares sin costo. Ante una llamada de emergencia, se activará de inmediato el Mando Técnico de Bomberos de la comuna, contando con el apoyo

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA QUÍMICA	Página 18 de 23
	Fecha: 23-12-2025	

de Seguridad Pública, áreas operativas, unidades de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) para la coordinación de cierres de calles, evacuaciones y recorridos por los sectores afectados.

Asimismo, de acuerdo con las alertas y alarmas emitidas por SENAPRED, la Municipalidad activará de forma inmediata el Puesto de Mando Conjunto Unificado, desde donde se tomarán decisiones estratégicas y se coordinarán las acciones de mitigación y respuesta necesarias para proteger a la comunidad y reducir los impactos de la emergencia.

Ante una emergencia química, tanto la SEREMI de Salud como la SEREMI del Medio Ambiente cumplen roles fundamentales y complementarios para la protección de la población y del entorno.

La SEREMI de Salud actúa como autoridad sanitaria, siendo responsable de evaluar el riesgo para la salud humana, determinar zonas de seguridad y eventuales evacuaciones, coordinar la vigilancia de personas potencialmente expuestas y supervisar las condiciones de manejo de sustancias peligrosas. Además, dirige las acciones para controlar la fuente del peligro desde el punto de vista sanitario y verifica el cumplimiento de la normativa asociada al almacenamiento, transporte y uso de químicos.

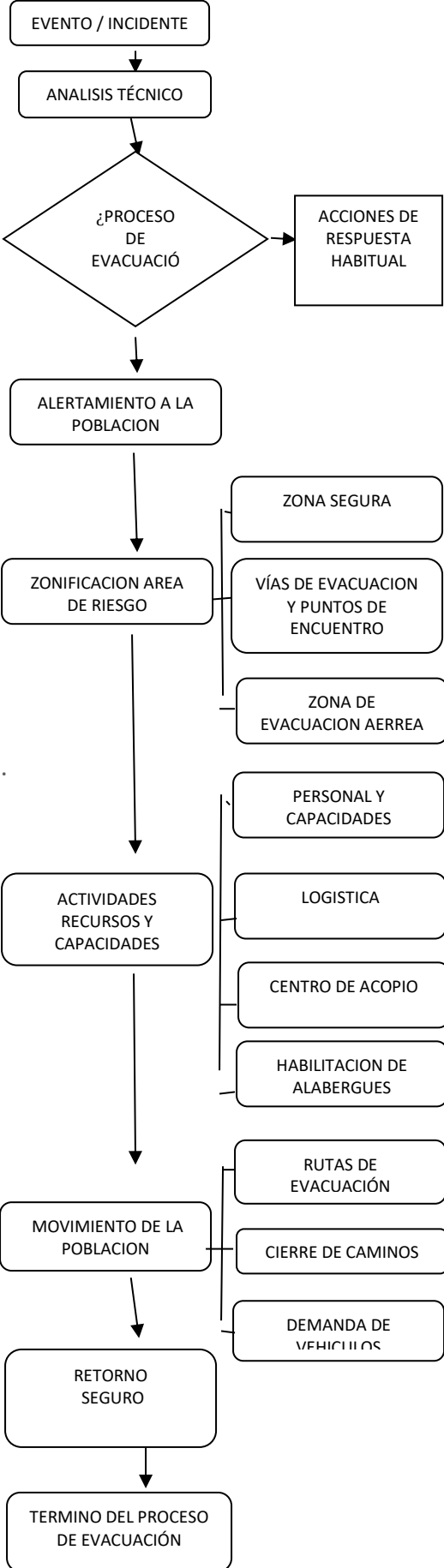
Por su parte, la SEREMI del Medio Ambiente se encarga de evaluar los impactos ambientales del incidente, monitoreando la calidad del aire, agua y suelo, y determinando la magnitud de la contaminación generada. También coordina acciones para la recuperación ambiental, establece medidas de mitigación y asesora técnicamente al sistema de respuesta respecto a los riesgos ecológicos derivados del evento.

En conjunto, ambas instituciones aportan información técnica clave para la toma de decisiones y coordinan medidas destinadas a proteger a la población y reducir los efectos ambientales durante y después de una emergencia química.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado debe ser presentado al COGRID Comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si Procede evacuación, la UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED Regional, COGRID Comunal. NOTA: En el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, apoyados por organismos de primera respuesta. Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional, Unidad GRD Comunal, apoyado por Carabineros, PDI, Seguridad Pública, entre otros organismos. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (Unidad GRD Comunal, DIDECO, Seguridad Municipal, otros.) Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación presentes en el COGRID (vehículos Municipales para el traslado y de otras instituciones).

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior	Jefe GRD, organismos de Primera Respuesta.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia Podrán ser convocados como organismos técnicos la SEREMI de Salud, y/o SEREMI de medioambiente, u otro organismo técnico o privado según corresponda la naturaleza del incidente	Alcalde y Jefe GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicita de acuerdo a coordinación previa por quien asuma el mando técnico de la emergencia, a través el apoyo institucional de acuerdo a la envergadura y afectación de la emergencia. en caso de superar la capacidad de respuesta, se realizará coordinación a través del COGRID Comunal con la delegación Provincial	Carabineros. Alcalde Jefe Unidad GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solo se habilitará albergue en caso que afectados no puedan volver a sus viviendas y no tengan red de apoyo.	DIDECO, Encargado de Albergues y Dirección de Obras, Unidad Operaciones
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Solo se habilitara en razón de la magnitud de los daños y cantidad de afectados	DIDECO, Dirección de Obras, Unidad de Operaciones, Seguridad Publica.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Cuando solo la situación lo amerite se habilitará un centros de distribución para entregar lo recaudados en los centros de acopio para entregarlo a personas afectadas por la emergencia.	DIDECO, Dirección de Obras, Unidad de Operaciones Movilización
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se	PRDESAL / Veterinaria

	encuentre amenazada por la emergencia	
Promover el resguardo de animales de producción, traspatio y compañía en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de PRODESAL / veterinaria para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	PRODESAL / Veterinaria
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	Director de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Fotografías.

Incidente fuga amoniaco (NH3)29 de abril 2024. Empresa planta Unifrutti Planta Romeral. Trabaja en el monitoreo Bomberos Romeral y Curicó, además en el lugar ambulancia del CESFAM Romeral y ambulancias de la Asociación Chilena de Seguridad para la atención de los trabajadores afectados.



Unidades de emergencia km.187 empresa Unifrutti.



Puesto médico atención de afectados por fuga de amoniaco Nh3



Coordinación de mando entre bomberos y encargado de emergencia comunal, sobre las acciones ha desarrollar.